

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MODELO
COSO 2013, PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
EXÓGENA EN LA COOPERATIVA SUPRECAFÉ**

PROYECTO DE GRADO



Trabajo de grado para optar por el título de Contador público

AUTORES

ANA MARIA FERNANDEZ GÓMEZ

ANGIE PAOLA JENOY CAICEDO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

2023

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MODELO
COSO 2013, PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE “INFORMACIÓN
EXÓGENA EN LA COOPERATIVA SUPRECAFÉ**

PROYECTO DE GRADO



Autores

ANA MARIA FERNANDEZ GÓMEZ

ANGIE PAOLA JENOY CAICEDO

TUTOR

Mag. FABIAN ALFONSO LÓPEZ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN

2023

Nota de Aceptación

Firma del director de la modalidad de grado

Firma del jurado

Firma del jurado

Agradecimientos

Los autores expresan sus agradecimientos a:

En primer lugar, a Dios por guiar me en esta travesía llena de retos, triunfos y fracasos. Que me permitieron fortalecer mis valores, perseverancia, honestidad e integridad, forjados en el seno de mi hogar. En segundo lugar, a mis padres y hermanos por ser mi pilar constante para afrontar con la mejor actitud cada uno de los escalones que me llevaron a cumplir todos mis objetivos. A mi estimada y colega Angie Paola Jenoy Caicedo y demás compañeros de mi carrera profesional, pues fueron muchas vivencias y apoyo colaborativo alcanzado resultados exponenciales tanto a nivel académico como personal.

A mi tutor Fabián Alfonso López Alegría, por brindarnos su valioso conocimiento, dedicación y orientación dirigidos al crecimiento profesional que me permitieron desafiarme continuamente siempre con el objetivo de alcanzar la excelencia. En general a mi familia Gómez, Fernández, Astudillo, Delgado, Rengifo, Medina y conocidos; que de alguna manera contribuyeron en esta etapa de mi vida, les extiendo mis sinceros agradecimientos, pues sus palabras y gestos de apoyo han sido la fuerza impulsadora de este proyecto llamado próximamente contadoras.

Ana María Fernández Gómez.

Agradecimiento y Dedicatoria

En primer lugar, quiero agradecerle a Dios por abrir puertas en mi proceso académico, por la sabiduría, conocimiento y fortaleza para afrontar los retos, por tantas promesas cumplidas y por cada objetivo alcanzado de mi anhelado título universitario. También agradezco a mi madre, Esperanza Caicedo Navia, que ha sido mi motor, mi soporte, pues me ha dado su apoyo para cumplir mis objetivos, ella quien con cariño me ha impulsado a cumplir mis metas.

Quiero dar las gracias a mi familia: Ligia Navia Muñoz, Anderson Jenoy Caicedo y Daniel Hoyos Silva, porque me han brindado su respaldo, su voz de aliento, sus consejos, quienes han estado incondicionalmente en cada proceso de mi vida, por ayudarme a alcanzar este objetivo. Agradezco a un importante integrante de mi familia, mi mascota Theo, quien estuvo a mi lado, acompañándome en las noches más largas y difíciles durante mis horas de estudio. Además, Agradecerle a mi compañera Ana María Fernández Gómez, pues hoy cerramos un importante capítulo de esta maravillosa aventura que inició con el nombre de “Próximamente Contadoras”, gracias por compartir tanto conocimiento, horas de aprendizaje y por poder contar con su ayuda y constancia.

También quiero agradecer infinitamente a mi tutor Fabian Alfonso López Alegría, por su entrega y paciencia en este proyecto, sin su amplio saber, orientaciones y recomendaciones no hubiésemos llegado a este punto, los llevaré presente en mi futuro profesional. A los maestros que fueron parte de mi proceso universitario, quiero agradecerles por compartir su sabiduría, pues me permitió estar aquí hoy. Finalmente, agradecer a la Fundación universitaria de Popayán, que me permite obtener mi título universitario. Por último, dedicarle el resultado de este proyecto a mi familia, como un objetivo más cumplido, gracias por creer en mí, estoy orgullosa de tenerlos en mi vida y que estén presentes en este momento tan importante.

Angie Paola Jenoy Caicedo.

Tabla de Contenido

Resumen	14
Abstrac	15
Introducción	16
Capítulo I. El Problema	18
1.1. Antecedentes	19
1.2. Planteamiento del Problema	26
1.3. Formulación del Problema	29
1.4. Objetivos	29
1.4.1. Objetivo General	29
1.4.2. Objetivos Específicos	30
1.5. Justificación.	30
1.5.1. Justificación Teórica	30
1.5.2. Justificación Metodológica	31
1.5.3. Justificación Práctica	31
1.6. Marco de Referencia	32
1.6.1. Marco Contextual.	32
1.6.2. Marco Teórico.	35
1.7. Diseño Metodológico	48
1.7.1. Enfoque de Investigación.	48
1.7.2. Tipo de Estudio.	48
1.7.3. Técnicas de Recolección de la Información.	49
1.7.3.1. Fuentes Primarias.	50
1.8. Población y Muestra	50
1.9. Tratamiento de la Información	50
CAPÍTULO II. Análisis e Interpretación de Resultados	51
2.1. Caracterización del proceso de la presentación de información exógena en las cooperativas desde el punto de vista normativo.	51
2.2. Evaluación Del Sistema De Control Interno A Través Del Modelo COSO 2013 De La Cooperativa Cafetera En Sus Procesos Administrativos, Con Respecto A La Responsabilidad De Preparar Y Presentar La Información Exógena	94
3. Componente: Ambiente de Control	95

3.2.1.	<i>Resultados y consideración del primer componente</i>	101
3.2.2.	<i>Resultado y consideración del segundo componente: Evaluación de Riesgos</i> ..	103
3.2.3.	<i>Resultado y consideración del tercer componente: actividades de control</i>	108
3.2.4.	<i>Resultado y consideración del cuarto componente: Sistemas de información</i> ...113	
3.2.5.	<i>Resultado y consideración del quinto componente: Monitoreo</i>	118
3.3.	Diseño De Mecanismos De Control Para El Cumplimiento De La Preparación De Información Exógena En La Cooperativa Caficultora Suprecafé.	122
3.3.1.	<i>Reportes exógena</i>	122
3.3.2.	Manual de procedimiento de Reportes Exógena	123
3.3.3.	<i>Flujograma y mapa de procesos</i>	131
3.3.4.	<i>Flujograma y mapa de procesos en Compras</i>	132
3.3.5.	<i>Flujograma y mapa de procesos en Ventas</i>	142
3.3.6.	<i>Flujograma y mapa de procesos en Gastos</i>	151
3.3.7.	<i>Flujograma y mapa de procesos en Nómina</i>	155
4.	Conclusiones	160
5.	Recomendaciones	163
6.	Referencias Bibliográficas	164
7.	Glosario	172
8.	Anexos	174

Lista de Tablas

Tabla 1 Principios del componente COSO 2013.....	47
Tabla 2 Resolución 000124 del 28 de octubre 2021	56
Tabla 3 Pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas.....	57
Tabla 4 Retenciones en la fuente que le practicaron	61
Tabla 5 Ingresos recibidos en el año	63
Tabla 6 Impuesto sobre las ventas -IVA descontable, impuesto sobre las ventas -iva generado e impuesto nacional al consumo.	65
Tabla 7 Formato 1006 Versión 8	66
Tabla 8 Saldo de los pasivos	67
Tabla 9 Saldo de los créditos activos.	69
Tabla 10 Ingresos recibidos para terceros	70
Tabla 11 Formato 2276 versión 4.....	72
Tabla 12 Información del literal k) del artículo 631 del estatuto tributario	73
Tabla 13 Descripción de conceptos formato 1012	74
Tabla 14 Información del literal k) del artículo 631 del estatuto tributario	75
Tabla 15 Formato 2275 Versión 2.	89
Tabla 16 Descripción mapa de procesos	136
Tabla 17 Seguimiento Satisfacción de Ventas.....	147
Tabla 18 Descripción flujo de procesos gastos	154
Tabla 19 Descripción diagrama de nomina.....	158

Lista de Figuras

Figura 1 Árbol de problemas	29
Figura 2 COSO 2013	44
Figura 3 Localización de la empresa Cooperativa de Suprecafé	33
Figura 4 La caficultura en Colombia	35
Figura 5 Estado de Situación Financiera Cooperativa de Suprecafé	52
Figura 6 (Continuidad) Estado de Situación Financiera Cooperativa de Suprecafé.....	53
Figura 7 Estado de Resultados Integral Cooperativa Suprecafé.....	54
Figura 8 (Continuidad) Estado de Resultados Integral Cooperativa de Suprecafé.....	55
Figura 9 Estado de Situación Financiera Cooperativa Suprecafé.....	55
Figura 10 Formato 1010	57
Figura 11 Formato 1001.....	58
Figura 12 descripción de los conceptos pertenecientes a formato 1001	59
Figura 13 Formato 1003.....	62
Figura 14 Conceptos y retenciones.....	62
Figura 15 Descripción de conceptos.....	64
Figura 16 Formato 1007	64
Figura 17 Formato 1005	66
Figura 18 Formato 1006	67
Figura 19 Formato 1009	68
Figura 20 Concepto Cuadro saldos.....	69
Figura 21 Formato 1008.....	70
Figura 22 Conceptos cuantas por cobrar.....	70
Figura 23 Formato 1647, versión 2.....	72
Figura 24 Formato 2276, versión 4.....	73
Figura 25 (Continuidad) Formato 2276, versión 4	73
Figura 26 (Continuidad) Formato 2276, versión 4	73
Figura 27 (Continuidad) Formato 2276, versión 4	73
Figura 28 Formato 1012	74
Figura 29 Inversiones realizadas.....	76
Figura 30 Concepto de rentas exentas	77

Figura 31 (Continuidad) Concepto de rentas exentas	78
Figura 32 Resolución de grupos obligados a dar información tributaria.....	79
Figura 33 (Continuidad) Resolución de grupos obligados a dar información tributaria	80
Figura 34 (Continuidad) Resolución de grupos obligados a dar información tributaria	81
Figura 35 Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA.	81
Figura 36 (Continuidad) Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA.....	83
Figura 37 (Continuidad) Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA.....	84
Figura 38 Concepto Tarifas especiales impuesto sobre las ventas –IVA.....	85
Figura 39 concepto Exenciones impuesto sobre las ventas -IVA	86
Figura 40 (Continuidad) Concepto Exenciones impuesto sobre las ventas -IVA.....	87
Figura 41 Formato 1011.....	87
Figura 42 Información del literal d) y k) del artículo 631 del estatuto tributario por tercero.....	88
Figura 43 Formato 1004, versión 8.....	89
Figura 44 Concepto Formato 2275 Versión 2.....	90
Figura 45 (Continuidad) Concepto Formato 2275 Versión 2.	90
Figura 46 (Continuidad) Concepto Formato 2275 Versión 2.	91
Figura 47 Formato 2275	92
Figura 48 Fechas de pago personas jurídicas y naturales	92
Figura 49 (Continuidad) Fechas de pago personas jurídicas y naturales.....	93
Figura 50 Sistema de calificación COSO 2013	94
Figura 51 Componente escala de calificación	95
Figura 52 Compromiso con la integridad valores éticos	96
Figura 53 Principio ejercer responsabilidad de supervisión	97
Figura 54 Principio ejercer responsabilidad de supervisión	98
Figura 55 Principio ejercer responsabilidad de supervisión	99
Figura 56 Principio de cumplir con la responsabilidad	100
Figura 57 Componente ambiente de control.....	103
Figura 58 principio identificar y analizar los riesgos	104
Figura 59 Principio evalúa el riesgo de fraude	105
Figura 60 principio identifica y analiza cambios importantes.....	106
Figura 61 Modelo de evaluación interno COSO III	108

Figura 62 Principio de selecciona y actividades de control.....	109
Figura 63 Principio de selecciona y desarrolla controles sobe tecnología	110
Figura 64 Principio de implementación de políticas y procedimientos.....	111
Figura 65 Componente actividades control	113
Figura 66 Principio de administración usa información relevante	114
Figura 67 Principio de administración de comunica internamente.....	115
Figura 68 Principio de administración comunicación externamente.....	116
Figura 69 Componente de información y comunicación.....	118
Figura 70 Principio de conduce evaluaciones continuas o independientes	119
Figura 71 Principio de evalúa y comunica deficiencias	120
Figura 72 Componente de monitorio interno.....	121
Figura 73 Flujograma y reporte exógena.....	122
Figura 74 Flujo grama reporte exógena.....	124
Figura 75 Nombre de carpeta exógena	125
Figura 76 Es así como deberán almacenar los informes contables.....	125
Figura 77 Reporte exógena.....	127
Figura 78 Aplicación de lector de código para su ejecución	128
Figura 79 Pantallazo código compilado correctamente.....	129
Figura 80 resultados de la herramienta	130
Figura 81 Se realiza revisión de documento y se evidencian los resultados esperados.....	130
Figura 82 Flujo grama y mapa proceso.....	131
Figura 83 Mapa de proceso compras para la cooperativa.....	133
Figura 84 Formato de requerimiento	137
Figura 85 Formato de selección de proveedores	138
Figura 86 Formato de acta de evaluación	139
Figura 87 Formato de orden de compra.....	140
Figura 88 Formato de acta de entrega.....	141
Figura 89 Formato de legalización de factura	142
Figura 90 Flujo grama proceso de ventas	143
Figura 91 PR-001: Plantilla de presentación	149
Figura 92 Formato acta de ventas	149

Figura 93 Formato pago a agricultor	150
Figura 94 Formato de seguimiento de ventas	151
Figura 95 Flujograma de procesos en Gastos.	152
Figura 96 Formato de Gastos.....	155
Figura 97 Diagrama de flujo proceso de pago de nomina	156
Figura 98 Formato tabla de valores	160

Lista de Anexos

Anexo 1. Evaluación de la implementación del sistema de control interno Coso 2013 Papel de Trabajo Suprecafe.

Resumen

La investigación se llevó a cabo en la Cooperativa de Suprecafé, ubicada en el departamento del Cauca, ciudad de Popayán, en la dirección TV 7 51N 24 C A3, conjunto residencial Camino Viejo. Durante este estudio, se identificaron diversas falencias en el manejo y presentación de la información exógena por parte de la entidad. Estas deficiencias se debieron principalmente a la ausencia de mecanismos y sistemas de control interno, lo que ponía en riesgo la operación de la organización. Además, existía la posibilidad de que la DIAN exigiera ajustes y sanciones, lo que podría acarrear pérdidas económicas. También se observó que la falta de controles adecuados en la obtención, preparación y presentación de la información exógena generaba gastos administrativos y financieros imprevistos, impactando negativamente en la rentabilidad de la empresa.

Con el propósito de abordar estas problemáticas, se desarrolló el presente proyecto de investigación. El objetivo principal fue proporcionar a la Cooperativa Suprecafé una herramienta efectiva como mecanismo de control basado en el modelo COSO 2013. Esto se traduciría en la creación de un manual de procedimientos con objetivos claros, alcanzables y confiables. Además, dicho manual simplificaría el proceso de diligenciamiento de los formatos de información exógena requeridos por la entidad. De esta forma, se esperaba reducir los costos y el tiempo invertidos en este proceso, logrando al mismo tiempo un eficiente cumplimiento de los requisitos fiscales y tributarios. La metodología empleada en este estudio fue de tipo mixto, utilizando un enfoque descriptivo. La técnica predominante para el análisis de la información recopilada fue la revisión documental, la cual se reveló como fundamental para este estudio. A través de esta técnica, se evaluaron minuciosamente los diferentes documentos y registros contables de la Cooperativa Suprecafé.

Los resultados de la investigación bajo el modelo COSO 2013 pusieron de manifiesto deficiencias significativas en el control interno, en especial en la supervisión de los procesos relacionados con la información exógena. Esto exponía a la entidad a posibles sanciones debido al desconocimiento por parte del personal de las normativas y procedimientos necesarios para el adecuado manejo de la información. Como conclusión, se resalta la necesidad imperante de implementar el mecanismo de control propuesto para mejorar la gestión de la información exógena y mitigar los riesgos asociados a su incorrecto manejo.

Palabras claves: Auditoría interna, Información Exógena, COSO 2013, Cooperativa.

Abstrac

The investigation was carried out at the Cooperativa de Suprecafé, located in the department of Cauca, city of Popayán, at the address TV 7 51N 24 C A3, Camino Viejo residential complex. During this study, various shortcomings were identified in the management and presentation of exogenous information by the entity. These deficiencies were mainly due to the absence of internal control mechanisms and systems, which put the operation of the organization at risk. In addition, there was the possibility that the DIAN would demand adjustments and sanctions, which could lead to economic losses. It was also observed that the lack of adequate controls in obtaining, preparing and presenting exogenous information generated unforeseen administrative and financial expenses, negatively impacting the company's profitability.

With the purpose of addressing these problems, the present research project was developed. The main objective was to provide the Suprecafé Cooperative with an effective tool as a control mechanism based on the COSO 2013 model. This would result in the creation of a procedures manual with clear, achievable and reliable objectives. In addition, said manual would simplify the process of filling out the exogenous information formats required by the entity. In this way, it was hoped to reduce the costs and time invested in this process, while at the same time achieving efficient compliance with fiscal and tax requirements. The methodology used in this study was mixed, using a descriptive approach. The predominant technique for the analysis of the information collected was the documentary review, which was revealed as essential for this study. Through this technique, the different documents and accounting records of the Suprecafé Cooperative were carefully evaluated.

The results of the investigation under the COSO 2013 model revealed significant deficiencies in internal control, especially in the supervision of processes related to exogenous information. This exposed the entity to possible sanctions due to the lack of knowledge on the part of the personnel of the regulations and procedures necessary for the proper handling of information. In conclusion, the prevailing need to implement the proposed control mechanism to improve the management of exogenous information and mitigate the risks associated with its incorrect handling is highlighted.

Keywords: Internal audit, Exogenous Information, COSO 2013, Cooperative.

Introducción

En el presente documento se analizaron situaciones que plantean desafíos dentro de la organización de la Cooperativa de Suprecafé. Esta entidad ha experimentado un notable aumento en sus operaciones de compra y venta de café en sus últimos meses, lo que ha dado lugar a la generación de grandes volúmenes de información exógena, lo que requiere especial atención debido a su extensión y relevancia. En este sentido, la ubicación estratégica de la empresa en el mercado le otorga una ventaja competitiva significativa, ya que su proximidad a proveedores y posibles clientes le brinda la oportunidad de establecer relaciones cercanas con ellos. No obstante, es importante destacar que, en muchos casos, estos clientes y proveedores poseen un conocimiento limitado acerca de la importancia de proporcionar datos precisos para confirmar las transacciones de café pergamino y sus derivados.

En este contexto, fue esencial abordar de manera efectiva los desafíos derivados del crecimiento de la Cooperativa y garantizar que las partes involucradas comprendan la relevancia de la información intercambiada en el proceso de ventas. Esto permitirá mantener y fortalecer la posición competitiva de la organización en el mercado cafetero. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo de grado se enfocó en diversos aspectos que condujeron al desarrollo de esta investigación. En el primer capítulo, se llevó a cabo una delimitación del problema, partiendo de los antecedentes de investigación que hicieron referencia a diferentes trabajos relacionados con la aplicación de la matriz COSO 2013 en el proceso de auditoría interna. En este contexto, se evaluaron documentos de carácter internacional, nacional y local con el fin de proporcionar una comprensión más completa sobre el tema y la naturaleza de esta matriz de evaluación.

Siguiendo los antecedentes, se abordó el planteamiento del problema, lo que implicó una transición desde una perspectiva general hacia una específica. Este enfoque permitió una comprensión detallada de las bases que sustentaron este trabajo de auditoría y evaluación. Posteriormente, después de la formulación del problema, se analizaron diversos documentos para entender en profundidad los procesos de evaluación y auditoría interna. En este sentido, se citaron a varios autores que contribuyeron a una comprensión más profunda de los diversos elementos relacionados con la información exógena y su importancia en el contexto tributario de Colombia.

Además, se presentó un marco contextual que incluyó información relevante sobre la empresa, como una breve reseña histórica, su ubicación geográfica y una introducción a la industria cafetalera en Colombia. Seguido a esto, se expuso un marco teórico que identificó los conceptos clave relacionados con el objeto de estudio, incluyendo definiciones relevantes en cuanto al control interno, el proceso de auditoría y el sistema COSO 2013 y sus componentes. Posteriormente, se llevó a cabo una caracterización de información exógena de las Cooperativas desde el punto de vista normativo, lo que implicó un acercamiento a los estados financieros y otros aspectos tributarios relevantes, como ingresos, retenciones, formato 1001, abonos en cuenta, entre otros elementos relacionados con las interacciones con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Luego, se procedió a la evaluación del sistema de control interno en la empresa utilizando el modelo COSO 2013 bajo una figura jurídica ficticia denominada “GEYFER” en sus distintos procesos administrativos. El objetivo era comprender la efectividad en la preparación y

presentación de la información financiera exógena. Para ello, se examinaron los componentes de control interno, incluyendo valores éticos, principios y responsabilidades. Finalmente, el documento incluyó una sección donde se propuso el diseño de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la preparación de la información financiera exógena. Esto abarcó desde la creación de flujogramas hasta la descripción detallada de las actividades y procesos, culminando con la presentación de formatos relacionados con las órdenes de compra.

Capítulo I. El Problema

1.1. Antecedentes

El desarrollo económico ha impulsado a las industrias a volverse cada vez más competitivas. En este contexto, se hace evidente la necesidad no solo de contar con un sólido capital humano, sino también de implementar eficazmente una auditoría interna. Ambos componentes, cuando trabajan en conjunto, pueden contribuir de manera significativa al logro de los objetivos de la empresa. Es frecuente encontrar profesionales de diversas disciplinas desempeñando sus funciones laborales de manera empírica y rutinaria, abordando los desafíos operativos con soluciones momentáneas en lugar de investigar y resolver las raíces de los problemas dentro de las organizaciones, es así como esta tendencia puede resultar en retrasos en la expansión de la empresa y en la pérdida de posición en el mercado.

No obstante, no se trata necesariamente de aumentar la fuerza laboral en otras áreas, ya que esto podría conllevar la exposición a diversos riesgos potenciales dentro de la entidad. En su lugar, la implementación de una auditoría interna permite el monitoreo continuo de áreas críticas para la alta dirección, brindando la capacidad de controlar, mitigar, evaluar, informar y comunicar tanto a nivel interno como externo. Todos estos aspectos son esenciales para alcanzar los objetivos de cada área en la organización. En este sentido, para iniciar la exploración de los diseños de auditoría interna, es fundamental reconocer que existe información previa que establece un punto de partida sólido. En este apartado, se recopilan los descubrimientos de investigaciones previas y las perspectivas de diferentes autores para proporcionar un contexto sólido y una base sobre la cual fundamentar la investigación.

A nivel internacional se recuperó el trabajo realizado por Benitez y Zamora (2022)

denominado “Diseño de un sistema de control interno para la empresa Seyquiin Cía. Ltda”. Para lograr lo anterior se empleó el modelo COSO 2013 direccionado en las áreas misionales de la empresa, con el propósito de replantear aspectos negativos y mejorar procesos internos. Una vez identificado el propósito del trabajo se elaboró un diagnóstico situacional a través del análisis documental y estructural, desde el manual de funciones, políticas contables, procedimientos y flujogramas de todo el proceso, considerando los componentes y lineamiento de COSO 2013. La metodología usada fue de tipo mixto, bajo el método descriptivo buscando determinar características del problema a estudiar. Las herramientas para la obtención de datos fueron la entrevista a la gerencia, a los jefes de diferentes áreas como contabilidad, compras, ventas y producción, de igual manera se usó la encuesta y la revisión documental como técnica de apoyo.

Entre las principales conclusiones se destacó la importancia de la aplicación del Sistema de Control Interno como una alternativa viable en los departamentos de una empresa, también se hace se hace hincapié en que el COSO 2013 corrobora la importancia de tomar medidas para crear un buen entorno laboral, analizar y evaluar conflictos que puedan afectar el reconocimiento en el mercado, y establecer controles clave para el desempeño del personal. De igual manera Se describe que la propuesta incluye manuales de funciones para orientar al personal recién contratado, un listado de incentivos para fomentar el compromiso de los empleados, un mapa de riesgos para identificar vulnerabilidades, políticas contables y administrativas en áreas misionales, una matriz de información que muestra los canales de comunicación, un formato de cumplimiento de políticas, procesos y procedimientos, y otros elementos relacionados con el sistema de control interno.

Asimismo, se leyó el documento elaborado por Vilchez y Zavela (2019) denominado “Sistema de Control Interno basado en el modelo COSO 2013 y su impacto en la Gestión

Empresarial en las empresas del sector construcción de edificios, en el distrito de El Agustino, año 2018”, donde se buscó determinar el nivel de incidencia del control interno en la empresa y como este afecta la eficiencia y la eficacia en los diferentes procesos contables y económicos. La metodología usada en este trabajo fue de tipo mixta combinando aspectos cualitativos y cuantitativos, el método fue el descriptivo ya que este permitió la caracterización de los diferentes hallazgos encontrados tras la implementación del COSO 2013. Como técnicas de recolección de datos fueron la entrevista a profundidad y la encuesta.

Entre las conclusiones más importantes del trabajo están que el sistema de control interno basado en el modelo COSO 2013 tiene un impacto positivo en la gestión empresarial en las empresas del sector construcción del distrito de El Agustino en el año 2018. Asimismo, se observó que los componentes y sus principios tienen una relación directa con las fases de la gestión empresarial, destacando la fase de control está estrechamente relacionada e impacta en todos los componentes del sistema de control interno. Como también se concluyó que la implementación del sistema de control interno, a nivel de sus principios, muestra una relación directa e indirecta con los estados financieros. Se menciona en el trabajo realizado que uno de los efectos positivos es el reconocimiento correcto de las cuentas para la elaboración y presentación de estados financieros que reflejan la imagen fiel de la empresa y sus ratios financieros.

Por otro lado, se halló el documento de Barrera y Hinojosa (2021) denominado “Utilización de encuesta de escala Likert para precisar el grado de aplicación del modelo de control interno COSO 2013”, el objetivo trazado en esta investigación fue implementar el modelo de control y evaluación interna COSO 2013 en las empresas públicas de México que para la fecha no se encuentran cotizando en los mercados económicos de los estados unidos para ello se utilizó la escala de Likert. La metodología utilizada fue de corte cuantitativo y cualitativo,

bajo el método descriptivo puesto que al ser un estudio parte de las ciencias sociales no cuenta con procesos experimentales, fundamentada en aspectos teóricos. La técnica de información utilizada fue la revisión documental para evaluar la normatividad y otras disposiciones normativas.

Las principales conclusiones se destacan que la importancia de utilizar instrumentos de medición, como la Escala de Tipo Likert, para analizar variables cualitativas que carecen de datos formales que definan su estatus o nivel de aplicación. Además, resalta que la falta de bases formales para identificar el Modelo de Control Interno aplicado en las empresas públicas mexicanas que no tienen definida esta información representa un área de oportunidad en la investigación científica. Finalmente, se consideró la definición de una encuesta como un instrumento de medición con escalas de tipo Likert para precisar el nivel de implementación del Modelo de Control Interno COSO 2013 en empresas públicas mexicanas que carecen de una definición formal de este dato.

Del mismo modo, se revisó la investigación realizada por Espinoza y Vázquez (2020) titulada “Determinantes del control interno en la gestión del crédito de las cooperativas del Ecuador”. La investigación se centró en la revisión de la literatura considerando diferentes contextos donde funcionan las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) del segmento popular solidario, es así que se procedió a identificación de diferentes métodos, prácticas y procesos de control interno, donde se enfatizó en los reglamentos y funcionamiento y los lineamientos que se deben de emplear para la formulación de prácticas de seguimiento y evaluación. Respecto a la metodología implementada en esta investigación fue de corte mixto considerando el principio cuantitativo por medio de la escala de Likert y lo cualitativo dadas las entrevistas a los expertos, como herramienta complementaria para el análisis se usó la revisión documental, el método de

estudio fue descriptivo buscando establecer las principales características del fenómeno estudiado.

Las principales conclusiones revelaron que los factores de control interno desempeñan un papel crucial en la gestión del crédito de las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) del segmento 1 en Ecuador. Asimismo, se encontró que estos factores de control interno tienen un impacto positivo y estadísticamente significativo en la gestión del crédito de las COAC, ya que actores se fortalecen y se gestionan de manera efectiva, las cooperativas tienen una mayor probabilidad de tener una buena gestión del crédito. Desde el punto de vista práctico, la investigación es relevante porque identifica los factores de control interno que pueden fortalecer la gestión del crédito en las COAC del segmento 1 en Ecuador, ya que es esencial para mejorar el funcionamiento y la eficiencia de estas organizaciones, especialmente en un contexto en el que algunas enfrentan desafíos relacionados con desconocimiento funcional, problemas en su sistema de control interno y conductas inadecuadas de sus líderes.

Por otro lado, se rescató el trabajo realizado por Flores (2018) llamado “Caracterización del control interno en el área administrativa de las empresas cooperativas del Perú caso: Central de cooperativas agrarias cafetaleras de los valles de Sandía periodo, 2017”, cuyo enfoque principal fue delinear las diferentes características del control interno en las cooperativas caso (central de cooperativas agrarias cafeteras). La metodología utilizada fue de tipo descriptivo bajo un diseño no experimental. El método utilizado fue el descriptivo, en aras de comprender las diferentes variables claves del control interno y su aplicación, las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron la encuesta, la entrevista y la revisión de documentos de las organizaciones.

Entre las conclusiones más destacadas están, respecto a las cooperativas analizadas se destacó su capacidad para mantener una trazabilidad administrativa bien organizada, ya que se observa que trabaja en colaboración con organizaciones aliadas para controlar y gestionar sus actividades operacionales de manera efectiva. Por otro lado, uno de los puntos cruciales que se enfatiza es el enfoque en el control interno, con especial atención a la protección de los activos de la empresa, implicando que se han implementado medidas para salvaguardar los recursos y mitigar los riesgos asociados. Además, la supervisión de las actividades desempeña un papel fundamental en la empresa, lo que garantiza la calidad del servicio ofrecido y un trato justo a sus asociados. A pesar de la ausencia de un manual de organización y funciones por escrito, las empresas opera de acuerdo con un estatuto que cumple con las regulaciones legales establecidas en el TUO D.S 074 90 TR Ley general de Cooperativas. Este hecho demuestra que las empresas se ajustan a las funciones básicas de sus socios y trabajadores, lo que es esencial para su funcionamiento legal y organizativo.

A nivel local se recupera, el trabajo realizado por López y Guevara (2016) denominado “Control Interno en Colombia: Un diagnóstico desde lo teórico”, donde se realizó una exploración de los diferentes modelos de control interno disponible en los diferentes países según los índices de transparencia dados por Transparencia internacional buscando comprender la dinámica entre los modelos usados y la posición frente los aspectos relacionados con la corrupción. La metodología utilizada fue de corte cualitativo, bajo el método inductivo dado que este enfoque permitió el análisis de la información desde una perspectiva holística del problema partiendo de lo internacional a lo nacional. Como instrumentos para la recolección de datos se usaron la encuesta, la entrevista semiestructurada y la revisión documental como fuentes de información primaria y secundaria.

Las conclusiones del trabajo destacan, que actualmente existen varios modelos de control interno utilizados en diferentes países, como el danés, el neozelandés, el australiano, el canadiense, el inglés y el estadounidense, cada uno de estos modelos tiene sus propias características y enfoques en términos de control interno. También se observa la importancia de implementar códigos de conducta anticorrupción en algunos modelos de control interno, como el danés y el colombiano (Ley 1474 de 2011). Finalmente, se identificaron vacíos e inquietudes en las organizaciones colombianas en cuanto a enfoques por procesos basados en riesgos, normas internacionales de auditoría interna y su complementariedad con los modelos utilizados. También se detectan vacíos en competencias y conocimientos relacionados con la prevención y detección de los fraudes.

De igual modo, se identificó la investigación realizada por Ávila y Londoño (2017) denominada “Aplicación de la metodología COSO I para el diseño del sistema de control interno en la Cooperativa de caficultores del municipio Caicedonia”, para lograr lo anterior en primera instancia se describió el modelo COSO I y su aplicación en la cooperativa, posterior a ello se estudió la estructura funcional de la organización, además de identificar riesgos, amenazas y oportunidades de mejora en el sistema de control interno, donde se formularia un sistema de control interno basado la metodología COSO I considerando el concepto de eficiencia y eficacia en la gestión contable y financiera de las cooperativas de caficultores del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. La metodología usada fue de tipo mixto, bajo el método descriptivo dado el nivel de análisis de la información y la observación de diferentes procesos realizados en el área de estudio, cómo técnicas de recolección de la información se utilizaron, la observación, la encuesta y la revisión documental.

Las conclusiones de este trabajo revelaron que se acentuó que el sistema de control

interno es una herramienta esencial para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de gestión contable y financiera en la cooperativa, puesto que su función principal es salvaguardar la información y generar confiabilidad en los procesos contables, lo que contribuye a la emisión fiable de información contable, administrativa y financiera, mejorando la eficacia de la empresa. Se mencionó también que la metodología COSO I se utiliza para medir diversos aspectos relacionados con la información, los niveles de riesgo y la efectividad de la empresa, lo cual proporciona una base sólida para evaluar y mejorar el control interno de la cooperativa. Finalmente, se subraya que el diseño del control interno debe adaptarse a las necesidades específicas de la Cooperativa de Caficultores, implicando llevar a cabo un estudio de los riesgos, ya sean intencionales o no intencionales, con el objetivo de asegurar la seguridad de los procesos de la cooperativa.

1.2.Planteamiento del Problema

Actualmente la información exógena financiera hace parte de la vida diaria de las empresas puesto que esta permite a las entidades encargadas de la recolección de los diferentes tributos en los países llevar un control riguroso de los diferentes movimientos contables de las empresas en un periodo de tiempo. La Alcaldía de Medellín (2020) postea que la información exógena es una herramienta de gran relevancia y cobra sentido a la hora de administrar correctamente las finanzas tributarias en la empresa, dado que permite realizar labores de fiscalización, evaluación y control por medio del cruce de información, con lo cual se puede conocer a los contribuyentes que no cumplen con la normatividad y el pago a tiempo de sus impuestos. Es decir, la información exógena se convierte en un instrumento de control público sobre las diferentes organizaciones que deben presentar diferentes documentos contables y

financieros relacionados con los movimientos económicos que ocurren dentro de la empresa, con un correcto uso de la información exógena se pueden evitar sanciones económicas por incumplimiento de pagos.

Respecto a los problemas, sanciones y medidas en contra de las empresas que no cumplan con la información exógena, Spinal (2023) cometa que las organizaciones tendrán que pagar sanciones económicas que pueden llegar hasta las 7.500 unidades de valor tributario UVT cuya cifra asciende a los 318 millones de pesos. Como se puede evidenciar las sanciones por no presentar la información exógena a tiempo, o con enmendaduras o problemas, puede ocasionar sanciones de tipo económico las cuales pueden incidir negativamente sobre cualquier empresa, para ello se deben de realizar periódicamente procedimientos de evaluación y control, es ahí donde se destaca la importancia de la auditoría interna por parte de los contadores. Según Lara (2021) destaca que la auditoría interna en las empresas es importante porque pone en manifiesto diferentes desviaciones, fallas o problemáticas que se pueden estar presentado en las operaciones dentro de un área de la empresa, las auditorias más esenciales son a las áreas administrativas, de finanzas, contables y operaciones, la auditoria cobra relevancia porque ayuda a optimizar procesos, protege a las empresas y favorece al control de información.

No obstante, Klus (2021) expone los riesgos que corre una empresa si no se llevan a cabo procesos de auditoría interna, puede incurrir en fraudes internos, malversación, perdida de eficiencia operativa, incumplimiento de las normas y leyes, falta de transparencia financiera, incapacidad para detectar diferentes riesgos, demandas, sanciones económicas y en el peor de los casos cierre de la empresa. El proceso de auditoría cobra mayor importancia cuando se realizar entrega oportuna de la información exógena ya que esta se convierte y una responsabilidad tributaria. Por tanto, resulta imperativo que cada empresa sea capaz de presentar sus registros

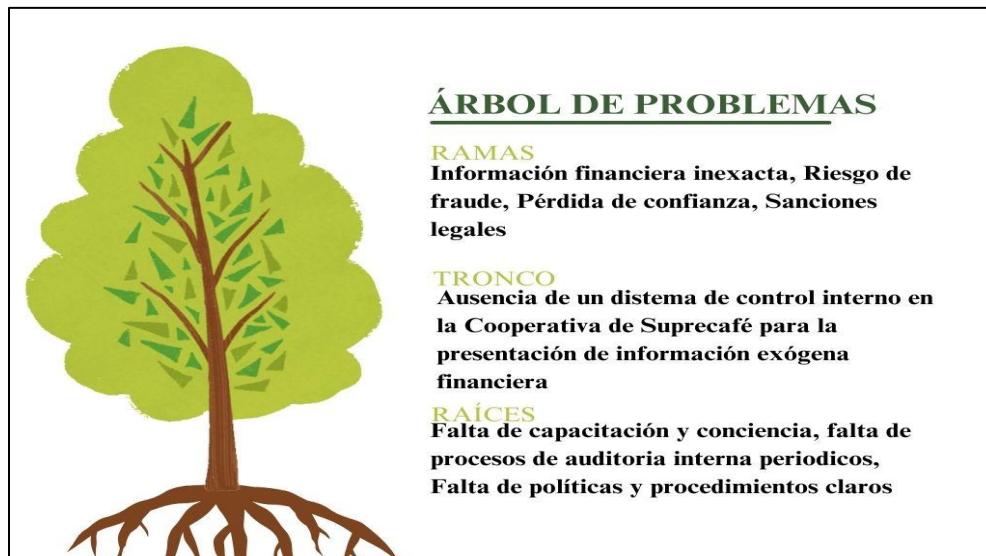
operativos de manera adecuada. Este esfuerzo contribuirá de manera eficaz a la validación de los datos proporcionados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Además, este proceso otorga un mayor control sobre las obligaciones fiscales, tanto formales como sustantivas.

Sin embargo, en el contexto de los diferentes procedimientos relacionados con la entrega de información exógena, pueden surgir dificultades que impidan el cumplimiento de este deber. Por consiguiente, es crucial enfatizar que el incumplimiento de los plazos establecidos conlleva sanciones, como se establece en el artículo 651 de la Ley 2277 de 2022 del Estatuto Tributario. En el caso particular de la Cooperativa Suprecafé en la ciudad de Popayán, se observa una problemática en relación con la recolección de información exógena, específicamente en lo que concierne a las compras. Esto se debe a la ausencia de una guía clara que oriente al departamento contable en el proceso de recopilación, preparación y presentación de los informes exógenos ante la DIAN.

Adicionalmente, los productores de café reticentes a proporcionar información personal con el temor de ser reportados ante la DIAN agravan esta situación. Esta problemática encuentra su raíz en el desconocimiento de los productores cafetaleros en cuanto a la cultura tributaria, lo cual, como resultado, genera omisiones o errores en la información exógena. Estos problemas pueden desencadenar sanciones y pérdidas significativas para la cooperativa.

1.3. Formulación del Problema

Figura 1 *Árbol de problemas*



Teniendo en cuenta las diferentes consideraciones planteadas y lo observado en el árbol del problema, se formula la siguiente pregunta. ¿Cómo contribuir al cumplimiento de la responsabilidad tributaria de información exógena de la Cooperativa de Suprecafé según el Modelo COSO 2013?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Diseñar un sistema de control interno con base en el Modelo COSO 2013, para cumplir con la responsabilidad tributaria de “información exógena” en la Cooperativa de Suprecafé

1.4.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar la información exógena de las Cooperativas desde el punto de vista normativo.
- Evaluar mediante el sistema de control interno COSO 2013 en sus procesos administrativos relacionados con las acciones de preparar y preparar la información exógena.
- Diseñar el sistema de control mediante el modelo COSO 2013 para el cumplimiento de la información exógena en la Cooperativa de Suprecafé.

1.5. Justificación.

1.5.1. Justificación Teórica

La elaboración de esta investigación en la Cooperativa de Suprecafé se justifica desde la revisión teórica y literaria ya que a través de esta se puede destacar el nivel de importancia y relevancia que tiene la propuesta desde ámbito investigativo, académico y científico. Dado que se basa en la revisión y el análisis de diferentes documentos, bases de datos, reportes, investigaciones de la dinámica del proceso de auditoría interna y la aplicación de la Metodología COSO, tomando como base la literatura existente, con lo cual se puede establecer una revisión conceptual y teórica de este trabajo. En ese sentido, este documento proporcionara una comprensión de las principales teorías relacionadas con el estudio del proceso de auditoría interna, la información exógena financiera el estado de situación financiera como principal insumo para cumplir con la normatividad existente, con base en la información anterior, esta práctica empresarial se justifica a través de la investigación teórica, la relevancia y necesidad de

la misma para establecer los criterios y factores precisos que fundamentan el desarrollo de este trabajo de investigación.

1.5.2. Justificación Metodológica

En la elaboración de este trabajo permitirá enseñar la importancia de diseñar un instrumento y método de investigación basado en planificación correcta, partiendo de los métodos, enfoques y técnicas a utilizar en desarrollo de un trabajo de grado, en aras de obtener información y analizar los datos que permitan correctamente dar respuesta a la pregunta problema. En ese sentido, la justificación metodológica de este trabajo investigativo describe las técnicas de recopilación de información ejecutadas, como también el procedimiento empleado para el análisis de los datos, lo cual incluye con el diseño de un sistema de control interno mediante la aplicación de la metodología COSO 2013. En ese sentido, la presente práctica profesional se justifica desde la metodología de la investigación como elemento indispensable en el desarrollo de un trabajo de grado de índole académico y profesional

1.5.3. Justificación Práctica

Esta investigación se lleva a cabo como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad del informe de información exógena en las cooperativas cafeteras de Popayán. Para abordar esta problemática, se propuso el diseño de un sistema de control interno basado en el modelo COSO 2013. Este enfoque contribuirá a la estructura administrativa y contable, permitiendo la recopilación precisa de información y su posterior elaboración e implementación eficiente. Simultáneamente, el desarrollo de esta investigación brindará a nosotros, como futuros profesionales, la oportunidad de adquirir un conocimiento amplio sobre la auditoría interna, su

importancia y su relación con el modelo COSO 2013, específicamente en el contexto de la información exógena. Esto nos permitirá ganar experiencia en este ámbito y contribuir con nuestros conocimientos a la Cooperativa de Suprecafé.

Además, es relevante destacar que esta investigación posee un alto valor para la Fundación Universitaria de Popayán, ya que ofrece una solución efectiva a necesidades existentes en la sociedad, al mismo tiempo que motiva a numerosos estudiantes a continuar contribuyendo al desarrollo y crecimiento de las organizaciones mediante la investigación. La investigación en esta cooperativa no solo busca aplicar el modelo COSO 2013, sino también fortalecer nuestras habilidades y conocimientos en el campo de la auditoría interna y la gestión de información financiera en el sector cafetero.

1.6.Marco de Referencia

1.6.1. *Marco Contextual.*

Colombia, caracterizado por su inmensa biodiversidad, se destaca como uno de los países más ricos en recursos naturales del mundo. Este potencial ha impulsado una serie de sectores económicos a reinventarse, buscando contribuir significativamente al desarrollo social, cultural y político del país, entre estos sectores, el ámbito agrícola desempeña un papel fundamental en esta transformación. En este contexto, es imperativo resaltar el papel del subsector cafetero, que marcó un hito trascendental en la historia colombiana en 1958 con la fundación de la primera Cooperativa colombiana de café, conocida como Café Arboleda (2019), la Cooperativa surgió con un objetivo central: mejorar la calidad de vida de los productores de café y sus familias al garantizar precios justos por sus cosechas.

Para la década de los años 1960 presencié la expansión de este modelo cooperativo a

diversos departamentos del país, como el Cauca, y a ciudades emblemáticas como Popayán. Este crecimiento permitió que empresarios y agricultores por igual experimentaran con este modelo organizativo, sin perder de vista su propósito original (Trochez y Cerón, 2020). En consecuencia, en el año 2022, en línea con los mismos ideales que dieron origen a estas cooperativas, se fundó la empresa COOPERATIVA DE SUPRECAFÉ, la entidad esta identificada con el NIT 901.667.579-3, se estableció en el departamento del Cauca, específicamente en la ciudad de Popayán, con dirección en TV 7 51N 24 C A3.

La creación de la COOPERATIVA DE SUPRECAFÉ representa un hito contemporáneo en la tradición cooperativa cafetera de Colombia. Con un enfoque en la calidad, la justicia y el desarrollo sostenible, esta cooperativa está posicionada para continuar impulsando el bienestar de los productores de café y contribuyendo al progreso económico de la región, es así que, este ejemplo ejemplifica cómo Colombia ha sabido capitalizar su riqueza natural para fomentar iniciativas económicas que, además de generar ingresos, promueven la equidad y el desarrollo en las comunidades locales.

Figura 2 Localización de la empresa Cooperativa Suprecafé



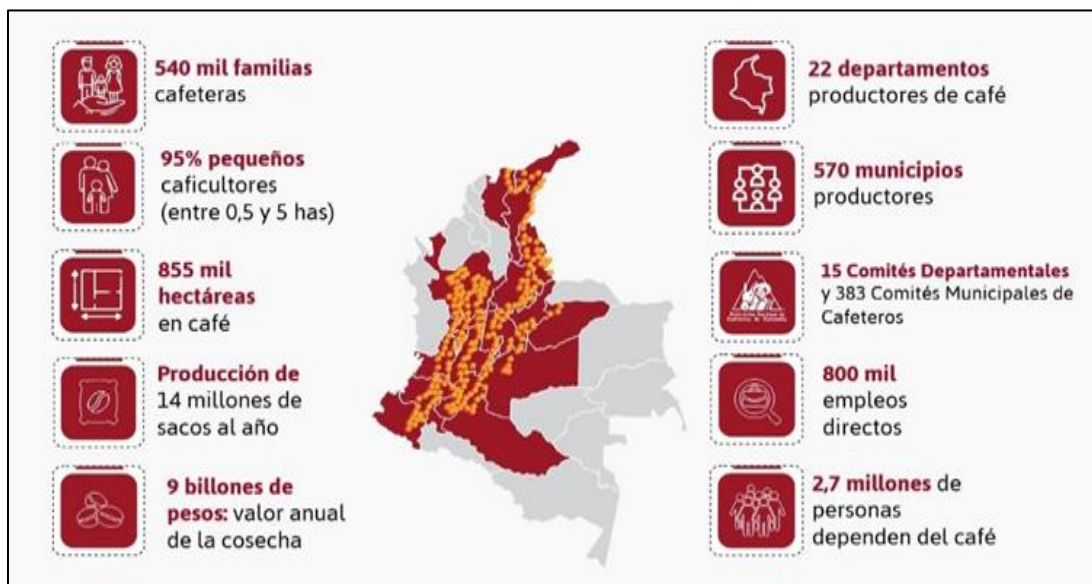
Nota. Localización de la empresa Cooperativa Suprecafé TR 7 Norte Casa A3 Camino Viejo, fuente: Google mapas (2023).

La Cooperativa fue concebida con un enfoque muy específico, servir como intermediario vital en la cadena de suministro del café, facilitando las transacciones entre los productores de café y las trilladoras, así como otras organizaciones involucradas en los procesos de compra y venta de café pergamino. Su presencia es especialmente relevante en dos importantes regiones cafeteras de Colombia: el departamento de Cauca y Quindío. En estas zonas, su impacto se hace evidente en municipios estratégicos como El Tambo, Santander de Quilichao, Génova, Armenia y Manizales.

A pesar de ser una cooperativa relativamente joven, aún en proceso de definición de sus objetivos organizacionales, ha demostrado su valía al reunir a alrededor de 1.000 personas, conformadas por hombres y mujeres caficultores. Estos individuos, apasionados por la producción de café, se enfrentan a desafíos formidables en su día a día debido a las crecientes inclemencias del cambio climático. A pesar de estos obstáculos, perseveran en su labor para mantener sus cosechas y garantizar su propia subsistencia, lo que refleja su profundo compromiso y dedicación.

En lo que respecta a su impacto en el ámbito comercial, la COOPERATIVA DE SUPRECAFÉ ha establecido relaciones sólidas con más de 10 empresas, lo que subraya su capacidad para forjar conexiones comerciales fructíferas en el sector cafetero. Este éxito es un testimonio de su firme compromiso con el bienestar de los proveedores y su constante esfuerzo por mantener y fortalecer la confianza que tanto los proveedores como los clientes depositan en la cooperativa en su quehacer diario.

Figura 3 *La caficultura en Colombia*



Fuente: Comité de Cafeteros de Antioquia (2021)

Actualmente, la empresa está conformada por cuatro empleados que operan directamente en el área administrativa y contable, de gasto, compra y venta; en la organización se maneja una buena comunicación interna que le permite el crecimiento continuo; el presente trabajo de investigación “Diseñar un sistema de control interno con base en el Modelo COSO 2013, para cumplir con el requerimiento de “información exógena” en la Cooperativa Cafetera de Suprecafé”, está enfocado en el área contable de Suprecafé.

1.6.2. Marco Teórico.

En el presente estudio, se darán a conocer algunas bases teóricas de gran importancia para el diseño de un sistema de control interno con base en el modelo COSO 2013. Para ello se abordarán tres apartados claves. Primero el origen y conceptos claves sobre los procesos de control y evaluación interna, segundo la importancia del control y evaluación interna y finalmente aspectos relevantes de la metodología de evaluación COSO 2013.

Origen y conceptos claves de control y evaluación interna

Origen del control interno, según Arcia y Castaño (2013) comenta que el control interno paso por diferentes etapas, las cuales fueron categorizadas por generaciones, en la primera generación el control interno destacaba por su enfoque empírico y su dependencia de procedimientos basados en ensayos y errores. Aunque considerada obsoleta en términos contemporáneos, persiste en gran medida debido a la falta de profesionalización entre aquellos responsables de su implementación. Esta fase se centró en los controles contables y administrativos, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los informes financieros y mitigar el riesgo de fraudes. Fue promovida principalmente por profesionales de auditoría de estados financieros y organismos reguladores. Su principal característica radica en la comprobación y verificación de cifras y documentación contable, lo que prácticamente equiparaba el control interno con la actividad de auditoría. Esta generación fue concebida en respuesta a las organizaciones de principios del siglo XX, caracterizadas por su menor tamaño y menor complejidad en comparación con las actuales.

Arcia y Castaño (2013) exponen que en el contexto colombiano, la prevalencia de esta generación se atribuye en parte a la falta de formación universitaria específica entre los encargados de la gestión del control interno. A nivel internacional, existen certificaciones reconocidas, como la Certificación en Auditoría Interna (CIA) y la Certificación de Autoevaluación del Control (CSA), aunque en Colombia solo las empresas multinacionales han adoptado conscientemente estas ventajas. No obstante, se está observando un incipiente proceso de concienciación y capacitación para fomentar la profesionalización de aquellos involucrados en funciones relacionadas con el control interno.

Respecto a la segunda generación Arcia y Castaño (2013) comentan que se caracteriza por su marcado enfoque legal, y se centra en la implementación de estructuras y prácticas de control interno, particularmente en el contexto del sector público. Sin embargo, este enfoque legal ha dado lugar a una percepción distorsionada del control interno, ya que tiende a operar más cerca del cumplimiento formal que de la búsqueda de estándares técnicos de calidad. En esta etapa, se le otorga una importancia destacada a la evaluación del control interno, considerándola como el medio para determinar la extensión y el momento adecuado de las pruebas de auditoría. Esto se refleja en la segunda norma generalmente aceptada en la auditoría, que enfatiza la necesidad de realizar un estudio completo y una evaluación del control interno existente.

En esencia, la segunda generación del control interno busca garantizar la protección adecuada de los activos de la entidad, asegurar la integridad de los registros contables y asegurarse de que las operaciones se desarrollen de manera eficiente de acuerdo con las directrices establecidas por la administración. Asimismo, Arcia y Castaño (2013) explican que durante esta etapa, el control interno alcanza un nivel táctico y se reconoce como una responsabilidad de la administración, aunque no necesariamente de la alta dirección. Para lograr estos objetivos, se promueve activamente la creación de oficinas, jefaturas y comités dedicados al control interno, así como la elaboración de manuales y procedimientos operativos. Además, se diferencian dos roles clave en relación con el control interno: el rol de ejecución, a cargo de la administración, aunque en la práctica este ha sido difuso debido a un interés limitado por parte de la administración; y el rol de evaluación, altamente buscado tanto por auditores externos independientes para definir los procedimientos de auditoría como por los auditores internos.

En el contexto colombiano, esta generación está ganando cada vez más relevancia gracias a la obligatoriedad legal, particularmente en el ámbito del sector público. Se destacan los

impulsos provenientes de diversas iniciativas, como las directrices presidenciales, la función pública (que supervisa el sistema de control interno) y la contaduría general de la nación (que establece los controles contables internos), así como otras normas de carácter legal. Sin embargo, es importante señalar que este enfoque ha conllevado un sacrificio de la eficiencia en favor del cumplimiento normativo y ha reforzado una cultura de control interno centrada en lo operativo, que ha logrado alcanzar niveles tácticos con esfuerzo, aunque aún se encuentra lejos de tener un impacto significativo en la toma de decisiones de la alta gerencia (Arcia y Castaño, 2013).

Respecto a la tercera etapa del control interno, se identifica que este se centra en la calidad y se posiciona en los niveles estratégicos y directivos como un requisito esencial para garantizar la eficiencia del control interno. Este enfoque ha sido influenciado en gran medida por los esfuerzos del COSO en la década de 1990 y ha sido fortalecido por las directrices estratégicas contemporáneas y la implementación de la Ley Sarbanes-Oxley en 2002. El COSO, conocido por su enfoque en el control interno, se ha convertido en un estándar de referencia a nivel internacional en el ámbito empresarial privado, destacando su enfoque principal en el control interno, a diferencia de sus competidores que tienden a considerarlo de manera secundaria (Arcia y Castaño, 2013).

Asimismo, este enfoque ha conducido a un mejor entendimiento del control interno y su integración en los niveles directivos superiores, ampliando su alcance a juntas directivas, accionistas, inversionistas y partes relacionadas. El COSO busca abordar la complejidad del control interno al definir una estructura conceptual que establece una definición común y identifica los componentes clave del control interno. Además, ha dado lugar a desarrollos significativos en el control interno, abarcando instrumentos financieros, el sector gubernamental y sistemas de información. En Colombia, se han establecido sistemas nacionales de control

interno para fortalecer el cumplimiento de las funciones del Estado, respaldados por leyes específicas como la Ley 87 de 1993, que define y regula el control interno en entidades públicas y privadas (Arcia y Castaño, 2013).

Frente al concepto del control interno González (2010) citado en Galo (2012) expone que es todo proceso que se realiza con la finalidad de evaluar situaciones específicas siguiendo los diferentes principios, de efectividad, eficacia y eficiencia, confiabilidad, transparencia de la información financiera, como también el cumplimiento de las diferentes normas códigos y leyes en las que opera la empresa.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas las compañías de acuerdo con las características administrativas operacionales y de tamaño, los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos) información y comunicación y finalmente, el monitoreo o supervisión. Donde los activos deben de estar protegidos, los registros contables definidos y las actividades realizadas eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas en la gerencia. (Galo, 2012, p.9).

De acuerdo con las dos citas anteriores, se logra destacar que El control interno, un pilar fundamental en el ámbito contable, se compone de cinco elementos esenciales que pueden ser aplicados en diversas empresas, ajustándose a sus particularidades administrativas, operacionales y dimensiones. Estos elementos incluyen un ambiente de control sólido, una valoración minuciosa de riesgos, la implementación de actividades de control, tales como políticas y procedimientos, la adecuada gestión de información y comunicación, y finalmente, el continuo monitoreo y supervisión de las operaciones. Es crucial destacar la necesidad de salvaguardar los

activos de la entidad, mantener registros contables bien definidos y asegurar la ejecución efectiva de actividades en consonancia con las políticas delineadas por la alta dirección.

En este sentido, el proceso de control interno pasa hacer parte de los lineamientos, políticas y direccionamiento en las organizaciones. Por su parte Vega y Marrero (2021) argumentan que el control interno, en el contexto de la contabilidad y la gestión empresarial, se ha convertido en un elemento crucial para la competitividad y la supervivencia de las organizaciones en el mercado actual. Donde el mismo se desarrolla, en varias etapas, la primera etapa de integración se destaca como el punto culminante, donde el control interno se ubica en el corazón del sistema empresarial, donde en fase, se busca fortalecer su efectividad mediante la implementación de herramientas como el cuadro de mando integral y la gestión por procesos.

En este sentido se puede comprender que la cuantificación de la gestión del control interno se vuelve esencial para mejorar su eficiencia y garantizar que todas las actividades y operaciones se desarrollen de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la alta dirección. En síntesis, el control interno abarca prácticas y herramientas diseñadas para asegurar la eficiencia y el cumplimiento de metas en una organización desde una perspectiva contable y administrativa.

Importancia del control y la evaluación interna

Como se pudo evidenciar en el origen y el concepto del control interno, este desempeña un papel crítico en el contexto empresarial por varias razones fundamentales, donde se rige como el sistema protector ante los riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos estratégicos de una organización. Mediante la identificación y evaluación de estos riesgos, el control interno brinda a la alta gerencia la capacidad de tomar decisiones basadas en información

precisa, permitiéndoles actuar proactivamente para evitar posibles contingencias adversas, de acuerdo con Acosta (2020).

Asimismo, el control interno establece una seguridad razonable en relación con el cumplimiento de los objetivos operativos y financieros de la entidad, ya que este aspecto es esencial para mantener la transparencia y generar confianza tanto dentro como fuera de la organización, lo que, a su vez, puede influir positivamente en la confianza de los inversores y otros grupos de interés. Acosta (2020) se refiere específicamente en el modelo COSO, con sus cinco componentes y principios estructurados, ofrece a las empresas un marco sólido para la implementación de un control interno eficiente. La integración de estos componentes asegura que el control interno sea un proceso continuo y abarcativo que se extiende a lo largo de toda la organización.

Con base en lo anterior, es relevante tener en cuenta que el control interno no está exento de limitaciones, ya que enfrenta desafíos inherentes, como el juicio humano en la toma de decisiones y posibles fallos humanos. A pesar de estas limitaciones, la implantación de un sistema de control interno sigue siendo imperativa para fortalecer a las empresas, proteger sus activos, mejorar la ética empresarial y asegurar que se alcancen las metas y objetivos, sin importar su tamaño o la naturaleza de su actividad comercial (Acosta, 2020).

Por otro lado, Arévalo (2023) argumenta que el control interno es un elemento crítico en la gestión financiera, independientemente del tamaño o naturaleza de la empresa, puesto que su ausencia puede tener consecuencias graves, ya que se encarga de salvaguardar los activos, promover la eficiencia operativa y garantizar la confiabilidad de la información financiera. En esencia, el control interno establece un marco de procedimientos y políticas que deben seguir

todos los miembros de la organización para lograr objetivos clave, como la protección de activos, el cumplimiento normativo y la prevención de fraudes.

Arévalo (2023) señala que su implementación adecuada es esencial para evaluar y abordar los riesgos que una empresa enfrenta, lo que lo convierte en un componente crucial en la toma de decisiones y en el mantenimiento de la salud financiera de la organización, de igual manera el control interno es fundamental para preservar los intereses de la empresa, mejorar la ética empresarial, fortalecer la confianza de los inversionistas y garantizar el cumplimiento de regulaciones y normativas. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede argumentar que la importancia radica en su capacidad para prevenir fraudes, proteger recursos y contribuir al logro de metas y objetivos estratégicos, lo que lo convierte en una herramienta esencial para el éxito y la sostenibilidad de cualquier entidad empresarial. Por otro lado, Cumbicos et al. (2020) explican que:

El control interno contable es esencial para la gestión eficiente de las organizaciones, garantizando la veracidad y transparencia de la información financiera. Su estructura se basa en políticas y procedimientos para proteger los activos, mantener registros precisos y cumplir con las leyes. Los beneficios incluyen la mejora de la eficacia operativa y la fiabilidad de los reportes económicos. (párr.1).

Considerando la cita anterior, el control financiero es de suma relevancia en la administración de las organizaciones debido a su impacto en la eficiencia y confiabilidad de los procesos financieros. Porque el sistema de evaluación y control interno usualmente está compuesto por políticas y procedimientos, tiene un papel fundamental en la protección de los activos de la empresa y en la garantía de que los registros contables sean precisos y cumplan con

las regulaciones legales. Cumbicos et al. (2020) argumenta que la relevancia del control interno radica en su capacidad para mejorar la eficacia operativa, lo que conduce a un mejor desempeño organizacional, y para asegurar la integridad de los informes financieros, generando confianza tanto en la gestión interna como en los inversionistas y partes interesadas externas.

Aspectos relevantes de la metodología de evaluación COSO 2013

En primera instancia, Gonzales (2020) define el COSO 2013 como:

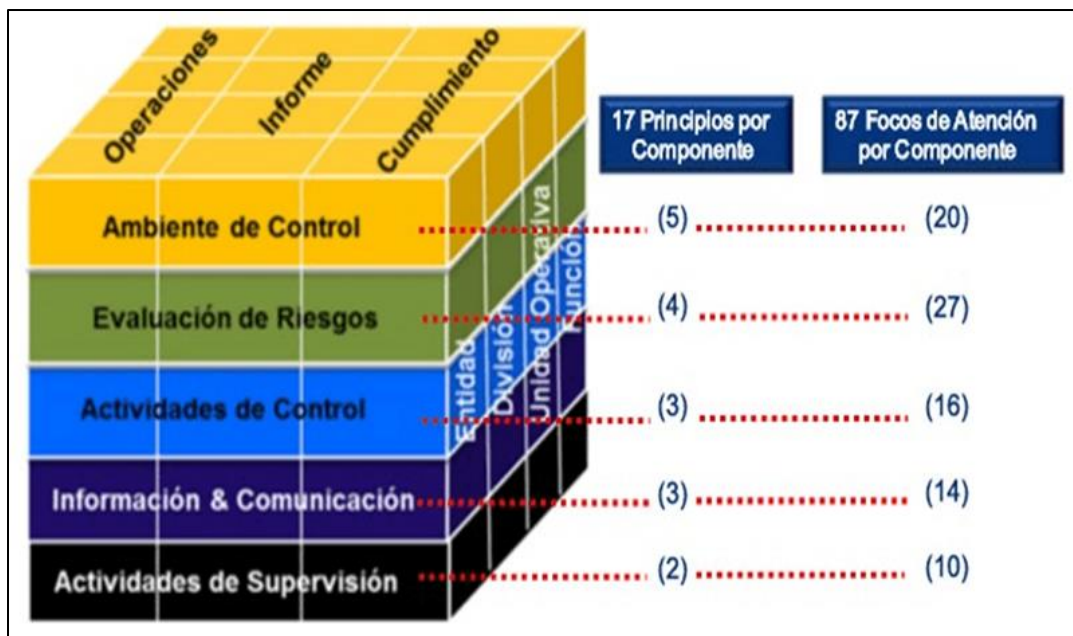
un marco de control interno que fue constituido hace más de dos décadas para proporcionar liderazgo organizacional en tres frentes: gestión del riesgo empresarial (ERM), control interno, y disuasión del fraude. Precisamente, este marco fue diseñado por representantes de cinco organizaciones del sector privado de los Estados Unidos, tras una crisis de fraude internacional para evitar malas prácticas empresariales. (párr.8)

Con base en la cita anterior, se comprende que el modelo COSO favorece el robustecimiento de los sistemas de control y evaluación en las empresas, porque este sistema incorpora políticas, reglas y ítems de regulación para impactar positivamente en la empresa. Por otro lado, el portal web GlobalSuite (2023) explica que el término COSO proviene de las siglas (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) y que esta es una organización fundada por organismos privados oriunda de los estados unidos y ellos ofrecen un modelo de evaluación y control interno, fundamentados en la gestión del riesgo, la ética empresarial, el control y fraude, la presentación de resultados económicos y financieros, y la exposición de informes.

Por su parte, Mantilla (2013) también referencia que el acrónimo dado deriva del

(Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), conocido ampliamente como COSO, publicó en 1992 su reporte y generó una auténtica revolución en el control interno. La publicación original fue actualizada en mayo de 2013 y mantiene los conceptos principales generando importantes cambios para las organizaciones. Definió el control interno como un proceso, efectuado por la junta, la administración y otro personal, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de las empresas.

Figura 4 COSO 2013



Fuente: Auditor (2014).

Por su parte el COSO ha pasado por varias modificaciones que le han permitido posicionarse como uno de los más completos aplicado a cualquier organización en general; la versión 2013, logra responder con certeza razonable a las necesidades de detección y respuesta de riesgos, adaptación a los nuevos procesos de cambio que presenta el entorno frente a la complejidad de las normativas, adicional a esto, genera información confiable que permite la

toma de decisiones en el momento oportuno, según Machuca (2016), esta nueva versión del marco integrado de control interno está orientada a:

- La consecución de objetivos en una o más categorías, operaciones, información y cumplimiento.
- Es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, siendo un medio para lograr un fin.
- Es realizado por las acciones que aplican las personas en cada nivel de la organización para llevar a cabo el control interno, en ellas, los manuales, las políticas, los sistemas y formularios complementan la actividad de control interno.
- Proporciona una seguridad razonable a la directiva de la entidad.
- Debido a su flexibilidad se adapta a cualquier organización, unidad operativa o proceso del negocio en particular.

Establece objetivos que ejecutan actividades dirigidos al área operativa, de información interna y externa, por último, obedecer a las leyes y normas sujetas de la entidad. Lo anterior está relacionado con los componentes del control interno del modelo COSO 2013. En relación con los componentes de la metodología COSO 2013, según lo posteo por el portal de auditoría virtual Auditor (2016) los componentes del modelo de evaluación son los siguientes:

- **Ambiente de control:** reúne las normas, procesos y estructuras, así mismo trae consigo aspectos relevantes como los valores éticos brindando supervisión y asignación de responsabilidades.

- **Evaluación del riesgo:** se entiende como la posibilidad expuesta de que ocurra un riesgo que afecte directamente a la organización, es por ello que se debe valorar por medio de parámetros de tolerancia preestablecidos, analizando la mejor manera de dar solución frente a ellos.
- **Actividades de control:** actúa por medio de las políticas y procedimientos establecidas por medio de la organización, las actividades son aplicadas en las áreas funcionales, tecnológicas y en las etapas de proceso.
- **Información y comunicación:** es la base fundamental en el desarrollo del resto de componentes, ya que por medio de la comunicación interna se debe difundir la información de manera clara y concreta, por tal motivo cumple con un grado de relevancia para que suceda. Dentro de los interesados en conocer la información se encuentran los posibles inversionistas, organismos estatales, clientes, acreedores, entre otros.
- **Actividades de supervisión:** la supervisión va direccionada según el riesgo previsto por medio de las evaluaciones que se realizan con frecuencia, posteriormente, se revisan los resultados y se hace un análisis de los criterios establecidos por la dirección y los entes reguladores, por último, se comunican las deficiencias encontradas correspondiente a cada área.

Por otro lado, Morales (2017) expone en la siguiente tabla los principios de la metodología COSO 2013.

Tabla 1 Principios del componente COSO 2013

Entorno de control	Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos
	Ejerce responsabilidad de supervisión
	Establece estructura, autoridad, y responsabilidad
	Demuestra compromiso para la competencia
	Hace cumplir con la responsabilidad
Evaluación de riesgos	Especifica objetivos relevantes
	Identifica y analiza los riesgos
	Evalúa el riesgo de fraude
	Identifica y analiza Evalúa y comunica deficiencias cambios importantes
Actividades de control	Selecciona y desarrolla actividades de control
	Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología
	Se implementa a través de políticas y procedimientos
	Usa información Relevante
Sistemas de información	Comunica internamente
	Comunica externamente
Supervisión del sistema de control- monitoreo	Conduce evaluaciones continuas y/o independientes

Fuente. Morales (2017).

Considerando los diferentes componentes del modelo de evaluación y control interno COSO 2013, se podrá diseñar el sistema de evaluación, teniendo en cuenta una metodología, unos principios y bases sólidas.

1.7. Diseño Metodológico

1.7.1. Enfoque de Investigación.

Teniendo en cuenta los lineamientos de la investigación el enfoque de investigación seleccionado fue el mixto. En relación con el concepto, Chen et al. (2006), los métodos de investigación mixta se definen como una combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos, lo cual que permite obtener datos más completos y precisos, y así poder realizar un análisis más profundo y robusto. Esto permitirá la evaluación de los diferentes papeles, documentos, estados financieros de la empresa, así que a través del enfoque cualitativo se podrán hacer análisis partiendo de datos cuantitativos y cualitativos, necesarios para poder realizar el sistema de control interno mediante el COSO 2013.

1.7.2. Tipo de Estudio.

Considerando la metodología, el tipo de estudio más adecuado para la elaboración de este estudio es el descriptivo, el cual según Talavera (2020), el método descriptivo es una técnica de investigación utilizada para describir, registrar y analizar sistemáticamente los hechos, eventos o fenómenos que se están estudiando. Este método se enfoca en obtener una comprensión detallada y precisa de los fenómenos observables, sin tratar de explicar las relaciones causales entre ellos. Ya que, al aplicar este método de investigación se permite dar solución al planteamiento del problema a través de los datos recolectados por medio de los instrumentos de fuentes primarias, que serán las suministradas por la Cooperativa objeto de estudio, y secundarias como documentos, tesis, artículos de revistas indexadas y de bases de datos válidas.

1.7.3. Técnicas de Recolección de la Información.

Teniendo en cuenta la necesidad de información en esta investigación, las técnicas para la recolección de las informaciones seleccionadas en primera instancia fueron, la revisión documental la cual según Gómez et al. (2017) es una “herramienta ayuda en la construcción del conocimiento, amplía los constructos hipotéticos de los estudiantes y como enriquece su vocabulario para interpretar su realidad desde su disciplina, constituye elemento motivador para la realización de procesos investigativos” (párr.37), en este sentido, la revisión documental será una técnica de recolección de información importantísima dado que por medio de ella se podrán analizar diferentes documentos de índole financiero y contable, que estén estrechamente relacionados con la información exógena y los métodos de control y auditoría en la empresa.

Por otro lado, se usó la observación que de acuerdo con Díaz (2011) “es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, ya que es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos” (p.8). Mediante esta técnica se podrán determinar sucesos, procesos y elementos empleados en la Cooperativa de Suprecafé, lo cual resulta relevante para el entendimiento de los diferentes elementos que se pretenden comprender relacionados con el manejo de la información contable y financiera en esta entidad.

Adicional a lo anterior, se emplea en el punto (3 Evaluación del control interno) la escala de Likert, la cual según Da Silva (2020) “La escala de likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema” (párr.4), el cual fue empleado en el modelo evaluativo COSO 2013.

1.7.3.1. Fuentes Primarias.

Las fuentes de información primaria fueron: documentos financieros y contables de la empresa, observación de procesos en las áreas contables y financieras de la Cooperativa de Suprecafé.

1.7.3.2. Fuentes secundarias.

Las fuentes de información secundarias en este trabajo fueron los libros, artículos de revista, investigaciones y publicaciones relacionadas con el control interno, el COSO 2013 y trabajos de grado relacionados con el objeto de esta investigación.

1.8. Población y Muestra

Considerando la naturaleza del proyecto de investigación la cual se llevó a cabo con la Cooperativa de Suprecafé, la cual costó de la revisión documental y la observación de procesos, prácticas y métodos empleados por los colaboradores en el manejo y tratamiento de la información exógena financiera, no se hizo necesario la definición de una población para evaluar. Frente el método de muestro, se hizo por conveniencia, que se define como “simplemente casos disponibles a los cuales se tiene acceso” (Hernández et al. 2014, p.401).

1.9. Tratamiento de la Información

Como instrumentos para sistematizar la información se empleó en primera instancia Microsoft Word para la edición y escritura del texto, asimismo se usó Microsoft Excel para la transcripción de los valores cualitativos y cuantitativos hallados en la investigación.

CAPÍTULO II. Análisis e Interpretación de Resultados

2.1. Caracterización del proceso de la presentación de información exógena en las cooperativas desde el punto de vista normativo.

Para la reactivación económica del año 2022 fue necesario una serie de cambios normativos que permitieran garantizar el gasto público del país, por ello se realizaron modificaciones en el marco tributario, para lo cual la DIAN ha sido facultada a través del artículo 631 ET para solicitar información a personas, entidades contribuyentes y no contribuyentes con el fin de buscar trazabilidad de las operaciones y tratados tributarios suscritos entre Colombia y otros países, que le permitan ejercer un debido control sobre los tributos para evitar incurrir en procesos de fiscalización. De este modo, en el parágrafo 3 del artículo 631 del ET a través de la resolución 000124 de octubre 28 del 2021, se fijan los medios de presentación de la información, la exactitud en los datos, los formatos y especificaciones técnicas para su correcto diligenciamiento, los cuales, deben ser tenidos en cuenta por los obligados a reportar información exógena para el año 2022.

Adicionalmente, es necesario identificar la información que deberán suministrar las Cooperativas caficultoras. Por ello, es pertinente resaltar el Literal (e) de la DIAN (2021) que refiere "Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2021 o en el año gravable 2022 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000) "p. (6). Por lo anterior, según el estudio de campo realizado por medio de la fuente de información que suministra la Cámara De Comercio Del Cauca, se conocen algunos datos actualizados referentes a los "estados financieros" de la ciudad de Popayán. Como muestra se obtuvo información de la siguiente Cooperativa cafetera.




Figura 5 Estado de Situación Financiera Cooperativa de Suprecafé

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COOPERATIVA DE "SUPRECAFÉ" POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE			
	NOTA	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	4,315,196,497.00	5,650,219,298.00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	7	17,689,393,484.00	14,570,567,664.00
Inventarios corrientes	8	21,360,474,240.00	11,669,878,969.00
Activos corrientes totales		43,365,064,221.00	31,890,665,931.00
Activos no corrientes			
Activos financieros (inversiones en acciones)	9	1,430,294,661.00	1,430,294,661.00
Propiedades, planta y equipo (contabilizados al costo menos la depreciación)	10	14,512,137,853.00	14,854,491,935.00
Propiedad de inversión (contabilizadas al valor razonable)	11	7,923,978,921.00	5,558,931,716.00
Activos intangibles distintos de la plusvalía	12	43,000,000.00	43,000,000.00
Otros activos financieros no corrientes	13	448,438,918.00	540,943,610.00
Total de activos no corrientes		24,357,850,353.00	22,427,661,922.00
Total de activos		<u>67,722,914,574.00</u>	<u>54,318,327,853.00</u>
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Creditos ordinarios	14	18,863,460,441.00	11,115,772,028.00
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	9,327,911,015.00	5,607,332,467.00
Fondos sociales pasivos	17	233,299,880.00	133,299,545.00
Beneficios a los empleados	18	388,184,352.00	283,088,777.00
Valores recibidos para terceros	19	2,107,006,612.00	4,078,452,224.00
Pasivos en negocios conjuntos	20	689,983,965.00	0.00
Ingresos anticipados diferidos Y otros anticipos recibidos	21	3,161,042,424.00	2,461,238,160.00
Provisiones a corto plazo	22	1,121,910,657.00	359,409,180.00
Pasivos corrientes totales		35,892,799,346.00	24,038,592,381.00
Pasivos no corrientes			
Arrendamientos financieros a largo plazo	15	86,264,665.00	208,659,969.00
Provisiones a largo plazo- Demanda	23	1,531,709,794.00	0.00
Pasivos No corrientes totales		1,617,974,459.00	208,659,969.00
Total pasivos		<u>37,510,773,805.00</u>	<u>24,247,252,350.00</u>

Nota. Comparativo de los años 2020 y 2021 con fecha de corte a 31 de diciembre de la Cooperativa SUPRECAFÉ. Fuente: Cámara de Comercio del Cauca (2021).

Figura 6 (Continuidad) Estado de Situación Financiera Cooperativa Suprecafé

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COOPERATIVA DE "SUPRECAFÉ" POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE			
PATRIMONIO	24		
Aportes sociales	24.1	3,502,744,752.00	2,950,793,941.00
Reservas	24.2	5,653,564,683.00	5,603,726,350.00
Fondos de destinacion especifica	24.3	7,770,483,378.00	7,505,040,337.00
Ajuste NIFF- Resultado aplicación inicial		13,186,818,513.00	13,186,818,513.00
Otro resultado integral-Acciones en Expocafe		0.00	310,667,000.00
Superavit- Donaciones	24.4	66,243,619.00	
Excedente del ejercicio		32,285,824.00	514,029,362.00
Patrimonio total		<u>30,212,140,769.00</u>	<u>30,071,075,503.00</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>67,722,914,574.00</u>	<u>54,318,327,853.00</u>

 EDGAR MENESES MUÑOZ GERENTE	 JUAN MANUEL GONZALEZ REVISOR NSCAL T.P 250502-T Delegado por CENCOA	 MARIO FERNANDO ARDILA CONTADOR T.P 29643-T
--	---	---

Nota. Comparativo de los años 2020 y 2021 con fecha de corte a 31 de diciembre de la Cooperativa cafetera SUPRECAFÉ. Fuente: Cámara de Comercio del Cauca (2021).




Figura 7 Estado de Resultados Integral Cooperativa Suprecafé

ESTADO DE RESULTADOS COOPERATIVA DE "SUPRECAFÉ" POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE			
	NOTAS	2021	2020
ACTIVIDADES CONTINUADAS			
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	25	383,722,346,417	344,107,292,486
VENTA DE CAFÉ PERGAMINO		311,462,896,398	226,582,641,334
VENTA DE CAFÉ EXCELSO		34,054,531,576	78,171,151,065
VENTA DE SUBPRODUCTOS		1,873,275,450	3,937,453,000
VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS		36,331,642,993	35,416,047,087
Menos :COSTO DE VENTAS	26	378,992,782,866	337,257,979,820
CAFÉ PERGAMINO		308,647,432,379	222,578,213,347
COSTOS DE PRODUCCION CAFÉ EXCELSO Y SUBRPRODUCTOS		37,253,085,131	82,303,774,435
INSUMOS AGRICOLAS		33,092,265,356	32,375,992,038
UTILIDAD BRUTA		4,729,563,551	6,849,312,666
MAS:			
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	27	5,422,194,548	1,833,298,198
SERVICIO DE TRILLA CAFÉ		699,329,698	466,987,069
INCENTIVO FINANCIERO F.N.C		496,128,172	533,952,683
COMISIONES E INCENTIVOS PROVISION AGRICOLA		151,428,050	133,591,933
CARGUE Y DESCARGUE		50,498,000	91,558,250
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACION PROYECTOS		0	21,731,066
INGRESOS VARIOS	27.1	4,024,810,628	585,477,197
MENOS:			
GASTOS DE VENTAS COMERCIALIZACION CAFÉ	28	3,179,808,802	2,832,335,479
GASTOS DE VENTAS INSUMOS AGRICOLAS	29	2,528,216,101	2,317,217,902
GASTOS DE VENTAS TRILLADORA	30	130,623,944	296,957,831
GASTOS DE ADMINISTRACION	31	2,784,174,635	2,779,234,352
GASTOS EXTRAORDINARIOS PROVISION DEMANDA			
OTROS GASTOS OPERATIVOS	32	1,549,824,460	15,418,993

Nota. Comparativo de los años 2020 y 2021 con fecha de corte a 31 de diciembre de la Cooperativa cafetera SUPRECAFÉ. Fuente: Cámara de Comercio del Cauca (2021).

Figura 8 (Continuidad) Estado de Resultados Integral Cooperativa de Suprecafé

ESTADO DE RESULTADOS COOPERATIVA DE "SUPRECAFÉ" POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE			
UTILIDAD OPERACIONAL		-20,889,843	441,446,307
INGRESOS FINANCIEROS	33	83,827,954	130,289,571
GASTOS FINANCIEROS	34	30,652,287	57,706,516
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		32,285,824	514,029,362

 EDGAR MENESES MUÑOZ GERENTE	 JUAN MANUEL GONZALEZ REVISOR FISCAL T.P 250502-T Delegado por CENCOA	 MARIO FERNANDO ARDILA CONTADOR T.P 29643-T
--	---	--

Nota. Comparativo de los años 2020 y 2021 con fecha de corte a 31 de diciembre de la Cooperativa cafetera SUPRECAFÉ. Fuente: Cámara de Comercio del Cauca (2021)

Figura 9 Estado de Situación Financiera Cooperativa Suprecafé

INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 7,321,474,356.00	Pasivo Corriente	\$ 6,073,353,673.00
Activo No Corriente	\$ 5,449,512.00	Pasivo No Corriente	\$ 430,823,162.00
Activo Total	\$ 7,326,923,868.00	Pasivo Total	\$ 6,504,176,835.00
		Patrimonio Neto	\$ 822,747,033.00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 7,326,923,868.00
		Balance Social (*)	\$ 0.00
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 69,578,126,360.00
		Otros Ingresos	\$ 157,301,146.00
		Costo de Ventas	\$ 66,504,705,624.00
		Gastos Operacionales	\$ 2,683,098,997.00
		Otros Gastos	\$ 226,010,649.00
		Gastos por Impuestos	\$ 267,089,401.00
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 390,321,739.00
		Resultado del Periodo	\$ 54,522,835.00

Nota. Información financiera del año 2021 con fecha de corte a 31 de diciembre de la Cooperativa cafetera SUPRECAFÉ. Fuente: Cámara de Comercio del Cauca (2021).

Según la información expuesta, se evidencia que estas organizaciones se encuentran clasificadas en el título I de la resolución mencionada en el literal E, debido a que son entidades que anualmente obtienen ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (100.000.000). Por otra parte, es importante conocer la estructura de la resolución 000124 del 2021, ya que existen dos grandes grupos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2022, de los cuales se evidencian:

- Obligados a presentar información anual por periodos mensuales.
- Obligados a reportar información anual.

Por lo anterior, se puede resaltar lo expuesto en el título V de dicha resolución, DIAN (2021) "Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades" p. (23). A continuación, se describen los diferentes capítulos, la información requerida y su correspondiente formulario, estipulado en cada artículo de la resolución.

Tabla 2 Resolución 000124 del 28 de octubre 2021

Título V	Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades.
Capítulo I	Socios, accionistas, comuneros, cooperados y/o asociados.
Artículo 16	Información de socios, accionistas, comuneros, cooperados y/o asociados.
Formato	Formato 1010, versión 8.
Información suministrar	por Dispuesto por DIAN (2021). Apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección, país de residencia o domicilio y porcentaje de participación de los socios, accionistas, comuneros, asociados y/o cooperados de la respectiva entidad, que posean acciones y/o aportes con indicación del valor patrimonial a treinta y uno (31) de diciembre superior a una cuantía de tres millones de pesos (\$3.000.000) y el valor porcentual de participación. p. (24)

Tener en cuenta	DIAN (2021) menciona que, como socio, accionista, comunero, sociedad y/o Cooperativa en una entidad o empresa extranjera, se debe tener conocimiento de la identificación fiscal del país con el tipo de documento 42
-----------------	---

Fuente: DIAN (2021).

Una vez recolectada la información se debe diligenciar el formato de prevalidador de informantes tributarios, en este caso el formato 1010, Versión 8, el cual, es el indicado según lo dispuesto por la norma para reportar la información. En el siguiente recuadro se puede observar el formato en donde se deben ir adjuntos los datos obtenidos.

Figura 10 Formato 1010

DIAN 1010
Información de socios, accionistas, comuneros y/o cooperados.

Tipo de documento	Número identificación socio o accionista	DV	Primer apellido socio o accionista	Segundo apellido socio o accionista	Primer nombre del socio o accionista	Otros nombres socio o accionista	Razón social	Dirección	Código dpto	Código o mcp	País de Residencia o domicilio	Valor patrimonial acciones o aportes al 31-12	Porcentaje de participación	Porcentaje de participación (posición decimal)

Selección de:
La longitud máxima es 2 caracteres.
Campo de visualización: otros clic para listar.

Seleccione el departamento al cual pertenece la dirección informada. Conforme con los códigos indicados en las tablas de DIAN. Se deben incluir los ceros a la izquierda. Para personas o entidades del exterior este campo no se diligencia.

Fuente: DIAN (2021)

Tabla 3 Pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas

CAPITULO 2	PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS
ARTICULO 17	INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS.
FORMATO	Formato 1001 Versión 10
INFORMACIÓN POR SUMINISTRAR	Dispuesto por DIAN (2021), "los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades beneficiarias de los pagos o abonos en cuenta (devengo) que constituyan costo o deducción o den derecho a impuesto descontable, incluida la compra de activos fijos o movibles y los pagos o abonos en cuenta (devengo) no solicitados

	fiscalmente como costo o deducción, los valores de las retenciones en la fuente practicadas o asumidas a título de los impuestos sobre la Renta, IVA y Timbre”
TENER EN CUENTA	Según el parágrafo 1 del presente artículo, se conoce que el valor mínimo que se debe reportar por cada beneficiario es de cien mil (\$100.000).

Fuente: DIAN (2021)

Figura 11 Formato 1001

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	Primer apellido del informante	Segundo apellido del informante	Primer nombre del informante	Otro nombre del informante	Sexo racial del informante	Dirección	Cód. de depto	Cód. de municipio	País de Residencia	Pago o abono en costo deducible	Pago o abono en costo NO deducible	IVA mayor valor del cuota o cuota deducible	IVA mayor valor del cuota o cuota no deducible	Retención en la fuente practicada Renta	Retención en la fuente asumida Renta	Retención en la fuente practicada IVA Régimen simple	Retención en la fuente practicada IVA no domiciliado
----------	-------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------------	---	--	---	--------------------------------------	--	--

Fuente: DIAN (2021).

Cabe resaltar que los pagos o abonos en cuenta que sean considerados como menor cuantía son los correspondientes a un valor inferior de cien mil (\$100.000), los cuales se deben reportar con la identificación 222222222 y con el tipo de documento número 43 aclarando a que concepto pertenece y la dirección del informante. A continuación, se presenta la descripción de los conceptos pertenecientes a este formato:

Figura 12 descripción de los conceptos pertenecientes a formato 1001

1.	Viáticos: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador.	5055
2.	Gastos de representación: El valor acumulado efectivamente pagado que no constituye ingreso para el trabajador.	5056
3.	Honorarios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5002
4.	Comisiones: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5003
5.	Servicios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5004
6.	Arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5005
7.	Intereses y rendimientos financieros causados: El valor acumulado abonado en cuenta.	5006
8.	Intereses y rendimientos financieros efectivamente pagados: El valor pagado.	5063
9.	Compra de activos movibles (E.T. art. 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5007
10.	Compra de activos fijos (E.T. art. 60): El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5008
11.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes parafiscales al SENA, a las Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5010
12.	Los pagos o abonos en cuenta efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, incluidos los aportes del trabajador	5011
13.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de aportes obligatorios para pensiones efectuados a los Fondos de Pensiones, incluidos los aportes del trabajador.	5012
14.	Las donaciones en dinero efectuadas, a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley.	5013
15.	Las donaciones en activos diferentes a dinero efectuadas a las entidades señaladas en los artículos 125, 125-4, 126-2 y 158-1 del Estatuto Tributario y la establecida en el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, y demás que determine la ley.	5014
16.	El valor de los impuestos solicitados como deducción.	5015
17.	El valor del impuesto nacional al consumo solicitado como deducción. E.T. art.512-1	5066
18.	El valor de los aportes, tasas y contribuciones solicitados como deducción.	5058
19.	Redención de inversiones en lo que corresponde al reembolso del capital por títulos de capitalización.	5060
20.	Los demás costos y deducciones.	5016
21.	Compra de activos fijos reales productivos sobre los cuales solicitó deducción, E.T. art. 158-3. El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. Este valor no debe incluirse en el concepto 5008.	5020
22.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos.	5027
23.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica.	5023

24.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por consultoría.	5067
25.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por marcas.	5024
26.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por patentes.	5025
27.	El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por regalías.	5026
28.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios audiovisuales digitales (entre otros, de música, videos, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento). E.T. art.437-2 num.8.	5080
29.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por servicios prestados a través de plataformas digitales. E.T. art.437-2 num.8	5081
30.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de servicios de publicidad online. E.T. art.437-2 num.8	5082
31.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de enseñanza o entrenamiento a distancia. E.T. art.437-2 num.8	5083
32.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por suministro de derechos de uso o explotación de intangibles. E.T. art.437-2 num.8	5084
33.	El valor acumulado de los pagos o abonos efectuados a proveedores del exterior por Otros servicios electrónicos o digitales con destino a usuarios ubicados en Colombia. E.T. art.437-2 num.8	5085
34.	El valor acumulado de la devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones correspondientes a operaciones de años anteriores.	5028
35.	Gastos pagados por anticipado por Compras: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5029
36.	Gastos pagados por anticipado por Honorarios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5030
37.	Gastos pagados por anticipado por Comisiones: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5031
38.	Gastos pagados por anticipado por Servicios: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta. No debe incluir valores de rentas de trabajo y de pensiones.	5032
39.	Gastos pagados por anticipado por arrendamientos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5033
40.	Gastos pagados por anticipado por intereses y rendimientos financieros: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta	5034
41.	Gastos pagados por anticipado por otros conceptos: El valor acumulado pagado o abonado en cuenta.	5035
42.	El monto de las amortizaciones realizadas.	5019
43.	El pago por loterías, rifas, apuestas y similares.	5044
44.	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas.	5046
45.	Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito.	5045
46.	El pago o abono en cuenta realizado a cada uno de los cooperados, del valor del Fondo para revalorización de aportes.	5059

47.	Las utilidades pagadas o abonadas en cuenta, cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente, se informarán en el Formato 1014.	5061
48.	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, Parágrafo 2 artículo 49 E.T.	5068
49.	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2016 y anteriores, numeral 3 del artículo 49 E.T.	5069
50.	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, Parágrafo 2 artículo 49 E.T. No incluir las retenciones en la fuente del concepto 5086.	5070
51.	Participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles correspondientes a 2017 y siguientes, numeral 3 del artículo 49 E.T. No incluir las retenciones en la fuente del concepto 5086.	5071
52.	Valor retención en la fuente trasladada a terceros por participaciones o dividendos recibidos de sociedades nacionales E.T. art. 242-1 par.1	5086
57.	Intereses por deuda a vinculados en subcapitalización. E.T. art.118-1 El valor abonado en cuenta. Este valor no debe incluirse en el concepto 5006.	5079
59.	Retenciones practicadas a título de timbre.	5053
60.	La devolución de retenciones a título de impuesto de timbre, correspondientes a operaciones de años anteriores.	5054
61.	Retenciones contribución laudos arbitrales.	5078

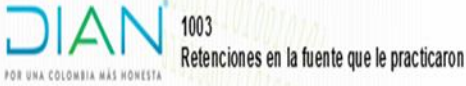
Fuente: DIAN (2021).

Tabla 4 Retenciones en la fuente que le practicaron

CAPITULO 3	RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON
ARTICULO 18	INFORMACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON.
FORMATO	Formato 1003 Versión 7
INFORMACIÓN SUMINISTRAR	POR DIAN (2021), "deberán suministrar los apellidos y nombres o razón social, identificación y dirección de cada una de las personas o entidades que les hubieren practicado retención en la fuente en el año gravable, con indicación del concepto, valor acumulado del pago o abono en cuenta, de las transacciones sobre las cuales le practicaron la retención, y el valor de la retención que le practicaron.
TENER EN CUENTA	Para este formato cabe resaltar que no existe mínima cuantía.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 13 Formato 1003

													
Concepto	Tipo de documento	Número identificación del informado	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Dirección	Código del Departamento	Código del Municipio	Valor acumulado del pago o abono sujeto a Retención en la fuente	Retención que le practicaron
Conceptos Este campo es obligatorio. Características: no vacío (a priori), no comas (,) ni espacios. La longitud máxima es 4 caracteres. Campo de valores: sólo dígitos para letras. Seleccione el concepto por el cual se efectuaron la retención en la fuente al informante.				Razón social del pagado Concepto - Este campo es obligatorio. Primer apellido del informado - Este campo es obligatorio. Primer nombre del informado - Este campo es obligatorio. Razón social del informado - Para Tipo de Documento 11, 12, 13, 21, 22, 41, 42 y 43, esta casilla NO se debe diligenciar. Dirección - Este campo es obligatorio - La longitud mínima es de 8 caracteres.									

Fuente: DIAN (2021).

Cabe resaltar que los conceptos que se deben tener presente son los siguientes:

Figura 14 Conceptos y retenciones

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1301	Retención por salarios prestaciones y demás pagos laborales.
1302	Retención por ventas.
1303	Retención por servicios.
1304	Retención por honorarios.
1305	Retención por comisiones.
1306	Retención por intereses y rendimientos financieros.
1307	Retención por arrendamientos.
1308	Retención por otros conceptos.
1309	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
1310	Retención por dividendos y participaciones. Sin incluir el valor reportado en el concepto 1320
1311	Retención por enajenación de activos fijos de personas naturales ante oficinas de tránsito y otras entidades autorizadas.
1312	Retención por ingresos de tarjetas débito y crédito.
1313	Retención por loterías, rifas, apuestas y similares.
1314	Retención por impuesto de timbre.
1320	Retención por dividendos y participaciones recibidas por sociedades nacionales. E.T. art.242-1. Este valor no debe incluirse en el concepto 1310.

Fuente: DIAN (2021).

A continuación, se da a conocer el formato 1007 versión 9 que hace referencia a los ingresos recibidos en el año:

Tabla 5 Ingresos recibidos en el año

CAPITULO 4	INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO.
ARTICULO 19	INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO
FORMATO	Formato 1007 Versión 9.
INFORMACIÓN POR SUMINISTRAR	Según DIAN (2021), se debe dar a conocer "apellidos y nombres o razón social, identificación y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades, nacionales o extranjeras, de quienes se devengaron ingresos, indicando el valor total de los ingresos devengados y el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos."
TENER EN CUENTA	<p>DIAN (2021), Parágrafo 1. Los ingresos obtenidos en operaciones donde no sea posible identificar al adquirente de bienes o servicios por algún medio, se informarán acumulados en un solo registro con identificación 22222222, razón social "CUANTÍAS MENORES" y tipo documento 43, en el concepto a que corresponda.</p> <p>Parágrafo 2. Para los ingresos obtenidos de entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43.</p>


Fuente: DIAN (2021).

Figura 15 Descripción de conceptos

CONCEPTO	DESCRIPCION
4001	Ingresos brutos de actividades ordinarias
4002	Otros ingresos brutos
4003	Ingresos por intereses y rendimientos financieros.
4004	Ingresos por intereses correspondientes a créditos hipotecarios
4005	Ingresos a través de consorcio o uniones temporales
4006	Ingresos a través de mandato o administración delegada
4007	Ingresos a través de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales
4008	Ingresos a través de fiducia
4009	Ingresos a través de terceros (Beneficiario)
4011	Ingresos a través de joint venture
4012	Ingresos a través de cuentas en participación
4013	Ingresos a través de convenios de cooperación con entidades públicas
4014	Ingresos por ventas con puntos premio redimidos en el período, procedentes de programas de fidelización.
4015	Ingresos por puntos premio vencidos o no reclamados en el periodo, procedentes de programas de fidelización. E.T. art.28 num.8. Se debe reportar con el NIT del informante.
4016	Ingresos por ventas con puntos premio redimidos en el período, incluidos en el concepto 4015 que corresponden en años anteriores, en virtud de la aplicación del Art.28 Num.8 E.T. Se debe reportar con el NIT del informante.
4017	Ingresos por recuperaciones de costos y deducciones que constituyen renta líquida. E.T arts.195 a 198. Las transacciones donde no se identifique un tercero informado se deben reportar con el NIT del informante.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 16 Formato 1007

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	País de Residencia o domicilio	Ingresos brutos recibidos	Devoluciones, rebajas y descuentos
										
Concepto:		Requisitos del registro								
Este campo es obligatorio Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,) La longitud máxima es 4 caracteres Campo de valores, utilice doble cilo para listarlos Seleccione el concepto a que correspondan los ingresos recibidos.		Concepto - Este campo es obligatorio Número identificación - Este campo es obligatorio País de Residencia o domicilio - Este campo es obligatorio Ingresos brutos recibidos - Este campo es obligatorio Devoluciones, rebajas y descuentos - Este campo es obligatorio								

Fuente: DIAN (2021).

Tabla 6 Impuesto sobre las ventas -IVA descontable, impuesto sobre las ventas -iva generado e impuesto nacional al consumo.

CAPITULO 5	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA DESCONTABLE, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA GENERADO E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO.
ARTICULO 20	INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA DESCONTABLE, DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA GENERADO Y DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO.
FORMATO	Formato 1005 Versión 7.
INFORMACIÓN SUMINISTRAR	POR DIAN (2021), El valor del impuesto sobre las ventas - IVA descontable y el valor del impuesto sobre las ventas - IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas, correspondientes al año gravable, indicando los apellidos y nombres o razón social e identificación de cada uno de los terceros
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), El valor del impuesto sobre las ventas - IVA descontable y el valor del impuesto sobre las ventas - IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas en operaciones con entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. El valor del impuesto sobre las ventas - IVA descontable y el valor del impuesto sobre las ventas - IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas en operaciones con personas naturales del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación registrado en el país de residencia o domicilio fiscal.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 17 Formato 1005

Fuente: DIAN (2021).


Tabla 7 Formato 1006 Versión 8

FORMATO	Formato 1006 Versión 8.
INFORMACIÓN POR SUMINISTRAR	DIAN (2021) El valor del impuesto sobre las ventas - IVA generado y/o el impuesto nacional al consumo y el valor del impuesto sobre las ventas - IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas, correspondientes al año gravable, se debe reportar indicando los apellidos y nombres o razón social e identificación de cada uno de los terceros
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), Cuando por algún medio el informante pueda identificar al adquirente de bienes o servicios, el mismo debe ser reportado. El Impuesto sobre las ventas - IVA generado en operaciones donde no sea posible identificar al adquirente, se informarán acumulados en un solo registro con identificación 222222222, razón social “CUANTIAS MENORES y tipo documento 43, en el concepto a que corresponda. El valor del impuesto sobre las ventas -IVA generado y el valor del impuesto sobre las ventas - IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en operaciones

	con entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43.
--	---

Fuente: DIAN (2021).

Figura 18 Formato 1006

 1006 Impuesto a las ventas por pagar (Generado)										
Tipo de Documento	Número identificación	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Impuesto generado	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	Impuesto al consumo
Tipo de Documento: Este campo es obligatorio Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,) La longitud máxima es 2 caracteres Campo de valores, utilice doble cilo para listarlos Seleccione el tipo de documento de identificación del cliente y/o tercero a quien le facturó el correspondiente impuesto a las ventas. Cuando vaya a informar cuantías menores ó		Requisitos del registro: Primer apellido del informado - Este Campo es Obligatorio para el tipo de documento indicado. Primer nombre del informado - Este Campo es Obligatorio para el tipo de documento indicado. Razón social informado - Para Tipo de Documento 11, 12, 13, 21, 22, 41, 47 y 48, esta casilla NO se debe diligenciar. Impuesto generado - Este campo es obligatorio IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas - Este campo es obligatorio.								

Fuente: DIAN (2021).


Tabla 8 Saldo de los pasivos

CAPITULO 6	SALDO DE LOS PASIVOS.
ARTICULO 21	INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.
FORMATO	Formato 1009 Versión 7.
INFORMACIÓN POR SUMINISTRAR	DIAN (2021), suministrar los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los acreedores por pasivos de

	cualquier índole
TENER EN CUENTA	<p>DIAN (2021), los saldos de los pasivos cuya cuantía sea menor a quinientos mil pesos (\$500.000) se informarán acumulados en un solo registro con identificación 222222222, razón social “CUANTIAS MENORES” y tipo documento 43, en el concepto a que correspondan, reportando la dirección del informante.</p> <p>Para el saldo de los pasivos con entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.</p>

Fuente: DIAN (2021).

Figura 19 Formato 1009

 1009 Saldo de cuentas por Pagar																
Concepto	Tipo de documento	Número identificación acreedor	DV	Primer apellido acreedor	Segundo apellido acreedor	Primer nombre acreedor	Otros nombres acreedor	Razón social acreedor	Dirección	Código dpto	Código mcp	País de Residencia o domicilio	Saldo cuentas por pagar al 31-12			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Requisitos del registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Este campo es obligatorio</p> <p>Casilla numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,)</p> <p>La longitud máxima es 4 caracteres</p> <p>Campo de valores, utilice doble clic para listarlos</p> <p>Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a cargo.</p> </td> <td> <p>Concepto - Este campo es obligatorio</p> <p>Número identificación acreedor - Este campo es obligatorio</p> <p>País de Residencia o domicilio - Este campo es obligatorio</p> <p>Saldo cuentas por pagar al 31-12 - Este campo es obligatorio</p> </td> </tr> </tbody> </table>													Concepto	Requisitos del registro	<p>Este campo es obligatorio</p> <p>Casilla numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,)</p> <p>La longitud máxima es 4 caracteres</p> <p>Campo de valores, utilice doble clic para listarlos</p> <p>Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a cargo.</p>	<p>Concepto - Este campo es obligatorio</p> <p>Número identificación acreedor - Este campo es obligatorio</p> <p>País de Residencia o domicilio - Este campo es obligatorio</p> <p>Saldo cuentas por pagar al 31-12 - Este campo es obligatorio</p>
Concepto	Requisitos del registro															
<p>Este campo es obligatorio</p> <p>Casilla numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,)</p> <p>La longitud máxima es 4 caracteres</p> <p>Campo de valores, utilice doble clic para listarlos</p> <p>Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a cargo.</p>	<p>Concepto - Este campo es obligatorio</p> <p>Número identificación acreedor - Este campo es obligatorio</p> <p>País de Residencia o domicilio - Este campo es obligatorio</p> <p>Saldo cuentas por pagar al 31-12 - Este campo es obligatorio</p>															

Fuente: DIAN (2021).

Figura 20 Concepto Cuadro saldos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
1.	El valor del saldo de los pasivos con proveedores.	2201
2.	El valor del saldo de los pasivos con compañías vinculadas accionistas y socios.	2202
3.	El valor del saldo de las obligaciones financieras.	2203
4.	El valor del saldo de los pasivos por impuestos, gravámenes y tasas.	2204
5.	El valor del saldo de los pasivos por aportes parafiscales, salud, pensión y cesantías.	2214
6.	El valor del saldo de los pasivos laborales reales consolidados en cabeza del trabajador, sin incluir cesantías.	2215
7.	El valor del saldo del pasivo determinado por el cálculo actuarial, con el NIT del informante.	2207
8.	El valor de los pasivos exclusivos de las compañías de seguros.	2209
9.	El valor de los pasivos respaldados en documento de fecha cierta.	2208
10.	El valor de los pasivos por depósitos judiciales. Se debe identificar al beneficiario.	2211
11.	El valor del pasivo por ingresos diferidos por puntos premio otorgados en programas de fidelización.	2212
12.	El valor del pasivo por ingresos diferidos contemplados en el E.T. art.23-1	2213
13.	El valor del saldo de los demás pasivos.	2206

Fuente: DIAN (2021).


Tabla 9 Saldo de los créditos activos.

CAPITULO 7	SALDO DE LOS CRÉDITOS ACTIVOS.
ARTICULO 22	INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES DE CRÉDITOS ACTIVOS A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.
FORMATO	Formato 1008 Versión 7.
INFORMACIÓN PARA SUMINISTRAR	DIAN (2021), suministrar apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los deudores por concepto de créditos activos.
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), los saldos de los créditos cuya cuantía sea menor a quinientos mil pesos (\$500.000) se informarán acumulados en un solo registro con identificación 22222222, razón social “CUANTIAS MENORES” y tipo documento 43, en el concepto a que correspondan, reportando la dirección del informante. Para saldo de los deudores que sean entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42.

	<p>Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.</p>
--	--

Fuente: DIAN (2021).

Figura 21 Formato 1008

 1008 Saldo de cuentas por cobrar																
Concepto	Tipo de documento	Número identificación deudor	DV	Primer apellido deudor	Segundo apellido deudor	Primer nombre deudor	Otros nombres deudor	Razón social deudor	Dirección	Código o dpto	Código o mcp	País de Residencia o domicilio	Saldo cuentas por cobrar al 31-12			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Requisitos del registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Este campo es obligatorio Casteja numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,) La longitud máxima es 4 caracteres Campo de valores, utilice doble clic para listarlos Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a favor.</p> </td> <td> <p>Concepto - Este campo es obligatorio Número identificación deudor - El Número de Identificación digitado tiene caracteres no válidos. Primer apellido deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Primer nombre deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Razón social deudor - Si el tipo de Documento es 42 y el Primer Apellido, Primer Nombre, apellido conyugal o de soltero</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Requisitos del registro	<p>Este campo es obligatorio Casteja numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,) La longitud máxima es 4 caracteres Campo de valores, utilice doble clic para listarlos Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a favor.</p>	<p>Concepto - Este campo es obligatorio Número identificación deudor - El Número de Identificación digitado tiene caracteres no válidos. Primer apellido deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Primer nombre deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Razón social deudor - Si el tipo de Documento es 42 y el Primer Apellido, Primer Nombre, apellido conyugal o de soltero</p>											
Concepto	Requisitos del registro															
<p>Este campo es obligatorio Casteja numérica, no utilice puntos (.), ni comas (,) La longitud máxima es 4 caracteres Campo de valores, utilice doble clic para listarlos Seleccione el concepto que corresponda con el origen del saldo a favor.</p>	<p>Concepto - Este campo es obligatorio Número identificación deudor - El Número de Identificación digitado tiene caracteres no válidos. Primer apellido deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Primer nombre deudor - Si no tiene Razón Social Este Campo es Obligatorio Razón social deudor - Si el tipo de Documento es 42 y el Primer Apellido, Primer Nombre, apellido conyugal o de soltero</p>															

Fuente: DIAN (2021).

Figura 22 Conceptos cuantas por cobrar

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1315	El valor total del saldo de las cuentas por cobrar a clientes.
1316	El valor total del saldo de las cuentas por cobrar a accionistas, socios, comuneros, cooperados y compañías vinculadas.
1317	El valor total de otras cuentas por cobrar.
1318	El valor total del saldo fiscal del deterioro de cartera, identificándolo con el NIT del deudor.

Fuente: DIAN (2021).


Tabla 10 Ingresos recibidos para terceros

CAPITULO 9	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS
ARTICULO 24	INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.
FORMATO	Formato 1647 Versión 2

INFORMACIÓN SUMINISTRAR	PARA DIAN (2021), suministrar apellidos y nombres o razón social, identificación y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades nacionales o extranjeras, de quienes se recibieron ingresos para terceros y los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades nacionales o extranjeras del tercero para quien se recibió el ingreso, indicando el valor total de la operación, el valor de los ingresos reintegrados, transferidos o distribuidos al tercero y el valor de la retención en la fuente transferida o distribuida al tercero.
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), el valor mínimo a reportar corresponderá al valor anual acumulado de los ingresos recibidos para terceros, reintegrados, transferidos o distribuidos a cada beneficiario cuando la cuantía sea superior a un millón de pesos (\$1.000.000). Para los ingresos obtenidos de entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 23 Formato 1647, versión 2

																								
Código	Tipo de Ingreso	Número de quince	Nombre de quince	Primer apellido de quince	Segundo apellido de quince	Primer nombre de quince	Otros nombres de quince	Razón social de quince	Punto de venta de quince	Valor total de la operación	Valor ingresado	Valor retenido	Tipo de descuento	Identificación del tercero	Primer apellido del tercero	Segundo apellido del tercero	Primer nombre del tercero	Otros nombres del tercero	Razón social del tercero	Dirección	Código de Depto.	Código de Municipio	Punto de venta del tercero	
<p>Concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con concepto alguno Contribución recibida (rentas) Los ingresos de honorarios Copias sobre otros débitos por ley <p>Seleccione el concepto que corresponde la forma recibida</p>																								

Fuente: DIAN (2021).

Tabla 11 Formato 2276 versión 4

FORMATO	Formato 2276 versión 4.
INFORMACIÓN PARA SUMINISTRAR	DIAN (2021) Parágrafo 3. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones.
TENER EN CUENTA	Zuluaga (2023), en este punto, es importante tener en cuenta cuándo un honorario, comisión o servicio es considerado renta de trabajo, pues con la Ley 1943 de 2018 (vigente por el 2019) y la Ley 2010 de 2019 (vigente a partir del 2020) se derogaron los artículos 340 y 341 del ET. En tanto, por el año gravable 2022 son considerados rentas de trabajo cuando el contribuyente manifieste que no ha contratado a dos o más personas (asociadas a la actividad) sin importar el número de días por los cuales han sido contratadas (parágrafo 2 del artículo 383 del ET). Como lo indica el parágrafo 7 dichos pagos se reportarán en el formato 2276.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 24 Formato 2276, versión 4


 2276 INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES.														
Entidad Informante	Tipo de documento del beneficiario	Número de identificación del beneficiario	Primer Apellido del beneficiario	Segundo Apellido del beneficiario	Primer Nombre del beneficiario	Otros Nombres del beneficiario	Dirección del beneficiario	Departamento del beneficiario	Municipio del beneficiario	País del beneficiario	Pagos por Salarios	Pagos por emolumentos eclesiásticos	Pagos realizados con base electrónica o de papel de cesantías	Valor del exceso de los pagos por alimentación a cargo de la UVT, art. 387-1 F.T.
<p>Pagos por cesantías</p> <p>Este campo se diligenciará cuando exista un contrato de cesantías, en caso contrario, se dejará en blanco.</p> <p>Al definir el valor de los pagos realizados por cesantías al beneficiario se debe tener en cuenta:</p>														

Figura 25 (Continuidad) Formato 2276, versión 4

Pagos por honorarios, retenciones	Pagos por comisiones	Pagos por prestaciones sociales	Pagos por retiros	Pagos por gastos de representación	Pagos por compensación de trabajo asociado cooperativo	Valor pagos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos.	Otros pagos	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados al empleado	Cesantías consignadas al fondo de cesantías	Auxilio de cesantías reconocido a trabajadores del régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo, Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	Total ingresos brutos por rentas de trabajo y pensiones	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pasivos a cargo del trabajador

Figura 26 (Continuidad) Formato 2276, versión 4

Aportes voluntarios al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	Aportes a cesantías AFC	Aportes a cesantías AVC	Valor de las retenciones en la fuente por pagos de rentas de trabajo o pensiones	Impuesto sobre las rentas - IVA, mayor valor del costo o gasto	Retención en la fuente a título de impuesto sobre las rentas - IVA.	Pagos por alimentación hasta 41 UVT	Valor ingreso laboral promedio de los últimos seis meses.	Tipo de documento del dependiente económico	Número de identificación del dependiente económico	Identificación del fideicomiso	Tipo documento participante en contrato de colaboración

Figura 27 (Continuidad) Formato 2276, versión 4

Número de identificación del dependiente económico	Identificación del fideicomiso	Tipo documento participante en contrato de colaboración	Identificación participante en contrato de colaboración

Fuente: DIAN (2021).

Tabla 12 Información del literal k) del artículo 631 del estatuto tributario

CAPITULO 10	INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
ARTICULO 25	INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.
FORMATO	Formato 1012 Versión 7.
INFORMACIÓN SUMINISTRAR PARA	DIAN (2021), suministrar los valores correspondientes a las declaraciones tributarias del año gravable, de la siguiente manera: 25.1. Información de los Saldos de Cuentas

	25.2. Inversiones
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43.


Fuente: DIAN (2021).

Tabla 13 Descripción de conceptos formato 1012

Concepto	Descripción
1110	Información de los Saldos de Cuentas.
1115	Identificación del informado.
1200	Valor patrimonial de los bonos, en el concepto.
1201	Valor patrimonial de los certificados de depósito, en el concepto.
1202	Valor patrimonial de los títulos, en el concepto.
1203	Valor patrimonial de los derechos fiduciarios, en el concepto.
1204	Valor patrimonial de las demás inversiones poseídas, en el concepto.
1206	Valor patrimonial de los criptoactivos, en el concepto.
1205	Valor patrimonial de las acciones o aportes poseídos a treinta y uno (31) de diciembre de las cuales es socio, accionista, comunero y/o cooperado.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 28 Formato 1012



1012
Información de declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos títulos valores y cuentas de ahorro y cuentas corrientes

Concepto	Tipo de documento	NIT informado	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	País de Residencia o domicilio	Valor al 31-12
<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Concepto:</p> <p>Este campo es obligatorio Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,) La longitud máxima es 4 caracteres Campo de valores, utilice doble clic para listarlos Seleccione el concepto que identifica la partida a informar.</p> </div>										

Fuente: DIAN (2021).

Tabla 14 Información del literal k) del artículo 631 del estatuto tributario

FORMATO	Formato 1011 Versión 6
INFORMACIÓN POR SUMINISTRAR	<p>DIAN (2021), Art 25.3 Información de inversiones realizadas por sociedades ZOMAC, Mega-inversionistas, sociedades de economía naranja y sociedades que desarrollan actividades del campo colombiano.</p> <p>Art 25.4 Rentas exentas. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de la renta exenta solicitada en la declaración de renta del año gravable</p> <p>Art 25.5. Costos y deducciones. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los costos y deducciones solicitados en la declaración de renta del año gravable.</p> <p>Art 25.6. Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones excluidas del impuesto sobre las ventas -IVA, reportadas en la respectiva declaración.</p> <p>Art 25.7 Tarifas especiales impuesto sobre las ventas -IVA. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones gravadas con tarifa del cinco por ciento (5%) del impuesto sobre las ventas -IVA, reportadas en la respectiva declaración</p> <p>Art 25.8 Exenciones impuesto sobre las ventas -IVA. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones exentas del impuesto sobre las ventas - IVA, reportadas en la respectiva declaración.</p>
TENER EN CUENTA	(DIAN, 2021)Esta información es insumo para que la Dian pueda validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para los diferentes beneficios tributarios que implican este tipo de actividades.

Fuente: DIAN (2021).

A continuación, se expone la información de inversiones realizadas por sociedades ZOMAC, Mega inversionistas, sociedades de economía naranja y sociedades que desarrollan actividades del campo colombiano.

Figura 29 *Inversiones realizadas*

Ítem	Descripción	Concepto
1.	Inversiones Zomac realizadas en el año representadas en inventarios, propiedad planta y equipo.	1601
2.	Inversiones en Mega-inversiones en el año representadas en propiedad, planta y equipo.	1602
3.	Inversiones realizadas por empresas de economía naranja de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo, intangibles de que trata el numeral 1 del artículo 74 e inversiones del numeral 3 del artículo 74-1, del E.T.	1603
4	Inversiones realizadas por empresas dedicadas al desarrollo del campo colombiano de que trata el numeral 2 del artículo 235-2 del E.T., en propiedad, planta y equipo y activos biológicos productores.	1604

Fuente: DIAN (2021).

Figura 30 Concepto de rentas exentas

Ítem	Descripción	Concepto
1.	Renta exenta por venta energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares. E.T. art.235-2 num.3.	8104
2.	Renta exenta por aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales incluida la guadua el caucho y el marañón. E.T. art.235-2 num.5. Inciso 1	8106
3.	Renta exenta por prestación de servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado E.T. art.235-2 num.6.	8109
4.	Rentas exentas por la utilidad en la enajenación de predios destinados a fines de utilidad pública. E.T. art.207-2 num.9. Sentencia C-083 del 2018.	8111
5.	Rentas exentas por aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación.	8120
6.	Rentas exentas por creaciones literarias de la economía naranja contenidas en el art.28Ley 98 de 1993. E.T. art.235-2 num.8.	8121
7.	Rentas exentas por Intereses, comisiones y pagos por deuda pública externa, E.T. art. 218.	8125
8.	Rentas exentas por inversión en nuevos aserríos, plantas de procesamiento y plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos. E.T., art. 235-2, numeral 5. Incisos 2 y 3	8127
9.	Rentas exentas por servicios prestados en hoteles nuevos. E.T. art.207-2 num.3 Sentencia C 235 del 29 de mayo de 2019 .	8133
10.	Rentas exentas por servicios prestados en hoteles remodelado y/o ampliados. E.T. art.207-2 num. 4. Sentencia C 235 del 29 de mayo de 2019.	8134
11.	Rentas exentas por aportes voluntarios a los fondos de pensiones. E.T. art.126-1 inc. 2.	8140
12.	Rentas exentas por los ahorros a largo plazo para el fomento de la construcción. E.T., art. 126-4.	8141
13.	Rentas exentas del beneficio neto o excedente para las entidades sin ánimo de lucro. E.T., art 358 E.T.	8142
14.	Rentas exentas de fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros. Convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a programas de utilidad común y registrados por la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. L. 788/2002. art.96.	8145
15.	Rentas exentas prestaciones provenientes de un fondo de pensiones. E.T. art. 207.	8156
16.	Renta exenta pago principal y demás rendimientos generados en actividades financieras por parte de entidades gubernamentales de carácter financiero y de cooperación para el desarrollo. E.T., art. 207-2, num.12.	8159
17.	Rentas exentas de los industriales de la cinematografía, personas naturales. L. 397/1997, art. 46.	8160
18.	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda interés social y/o prioritario. E.T. art.235-2 num.4, lit.a)	8164
19.	Renta exenta por la utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o prioritario. E.T. art.235-2 num.4 lit.b).	8165

Fuente: DIAN (2021).

Figura 31 (Continuidad) Concepto de rentas exentas

20.	Renta exenta por la utilidad en la enajenación de predios para desarrollo de proyectos de renovación urbana asociados a vivienda de interés social y prioritario. E.T., art. 235-2, num.4, lit.c).	8166
21.	Renta exenta de que trata L. 546/1999, art. 16. Modificado. L.964/2005 asociados a proyectos de vivienda de interés y prioritario. E.T., art. 235-2, num.4, lit.d).	8167
22.	Renta exenta por rendimientos financieros provenientes de créditos para adquisición de vivienda de interés social y/o prioritario. E.T., art. 235-2, num.4 lit.e).	8168
23.	Renta exenta por los rendimientos generados por la reserva de estabilización que constituyen las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías. Ley 100 de 1993 art.101. E.T. art. 235-2 num.9.	8169
24.	Renta exenta creaciones literarias de la economía naranja, del artículo 235-2 del E.T.	8170
25.	Renta exenta. Incentivo tributario para empresas de economía naranja. E.T. art.235-2 num.8	8171
26.	Renta exenta. Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano, E.T. art.235-2 num.2.	8172
27.	Renta exenta de capital por dividendos o participaciones distribuidos por no residentes a CHC y por prima en colocación de acciones. E.T. art.895.	8173
28.	Renta exenta ganancia ocasional derivada de la venta o transmisión de la participación de una CHC en entidades no residentes. E.T. art. 896.	8174
29.	Renta exenta de las sumas destinadas al pago de los seguros de invalidez y de sobrevivientes dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad. L. 100/93, art. 135	8175
30.	Rentas exentas provenientes de bienes inmuebles situados en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 4.	8176
31.	Rentas exentas provenientes de la explotación de recursos naturales en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 5.	8177
32.	Rentas exentas por actividades empresariales efectuadas en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 6.	8178
33.	Rentas exentas de empresas de transporte domiciliadas en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 8.	8179
34.	Rentas exentas por regalías de bienes intangibles en un país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 9.	8180
35.	Rentas exentas por intereses y demás rendimientos financieros cuyo pago se registra e imputa en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 10.	8181
36.	Rentas exentas por dividendos y participaciones distribuidos por empresas domiciliadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 11.	8182
37.	Rentas exentas por ganancias de capital obtenidas en la venta de bienes situados en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 12.	8183
38.	Renta exenta generados por la prestación de servicios personales prestados en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 13.	8184
39.	Rentas exentas por beneficios empresariales en servicios, servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría prestados en otro país de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 14.	8185
40.	Rentas exentas por pensiones y anualidades obtenidas de fuentes productoras situadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 15.	8186
41.	Rentas exentas provenientes de actividades de entretenimiento público efectuadas en otro país miembro de la CAN. Decisión 578 de 2004, art. 16.	8187

Fuente: DIAN (2021).

Figura 32 Resolución de grupos obligados a dar información tributaria

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2022, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega."		
4	Deducción por provisiones de cartera hipotecaria de dudoso o difícil cobro. DUR 1625 de 2016 art.1.2.1.18.26.	8413
5	Deducción deterioro de cartera de Entidades Promotoras de Salud -EPS en liquidación forzosa intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud. L. 1819/2016, art.375, modificado por L. 2010/ 2019, art.97	8414
6	Deducción deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro E.T. art. 145. Par. 1.	8415
7	Costo o deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.	8207
8	Deducción por pagos efectuados a la casa matriz. E.T., art. 124.	8208
9	Deducción por gastos en el exterior. E.T., art. 121. No debe contener los valores especificados en el concepto 8282.	8209
10	Costo en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años. E.T., art. 179.	8210
11	Deducción del gravamen a los movimientos financieros. E.T., art. 115.	8211
12	Deducción por agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T., art. 161.	8212
13	Deducción por intereses sobre préstamos educativos del Icoetex y para adquisición de vivienda. E.T., art. 119, modificado por L. 2010/2019, art. 89.	8215
14	Deducción por donación o inversión en producción cinematográfica. L. 814/2003, art. 16.	8217
15	Deducción por protección, mantenimiento y conservación muebles e inmuebles de interés cultural, L. 1185/2008, art. 14.	8218
16	Deducción por donaciones del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional. E.T., art 125. Modificado. L. 1819/2016, art. 75.	8225
17	Costo o deducción por las reparaciones locativas realizadas sobre inmuebles.	8228
18	Deducción por las inversiones realizadas en librerías. L. 98/1993, art. 30.	8230
19	Deducción por la inversión realizada en centros de reclusión. L.633/2000, art.98	8231
20	Deducción de impuestos devengados y pagados. E.T. arts.115 y 115-1. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.	8233
21	Costo o deducción de intereses. E.T., art. 117. No debe contener los valores especificados en el concepto 8236.	8234
22	Costo o deducción por contratos de leasing. E.T., art. 127-1.	8236
23	Deducción por costos y gastos por campañas de publicidad de productos extranjeros. E.T., art. 88-1.	8237
24	Deducción de la provisión de cartera de créditos y provisión de coeficiente de riesgo, provisiones realizadas durante el respectivo año gravable sobre bienes recibidos en dación en pago y sobre contratos de leasing. E.T., art.145, par.1. (Modificado. L. 1819/2016, art. 87).	8238
25	Deducción por deudas manifiestamente pérdidas o sin valor. E.T., art.146.	8239
26	Deducción por pérdida de activos. E.T. art 148.	8240
27	Costo o deducción por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF). E.T., art.114.	8241
28	Costo o deducción por aportes a Cajas de Compensación Familiar. E.T., art. 14.	8242
29	Costo o deducción por aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA). E.T., art. 114.	8243
30	Deducción de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías. E.T. art. 26-1, modificado L. 1819/2016, art. 15.	8244
31	Deducción por concepto de cesantías pagadas, E.T., art.109. No debe contener los valores especificados en los conceptos 8248, 8250, 8263 y 8271.	8245
32	Deducción por concepto de aportes a cesantías por los trabajadores independientes. E.T., art.126-1, inc.6.	8246
33	Deducción por concepto de contribuciones parafiscales agropecuarias efectuadas por los productores a los fondos de estabilización de la L.101/1993 art.29.	8247
34	Deducción por salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales, pagados a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos. E.T. art. 108-1.	8248
35	Costo o deducción por apoyo de sostenimiento mensual de los trabajadores contratados como aprendices. L.115/1994, art. 189.	8249
36	Costo o deducción por salarios pagados, durante el cautiverio, a sus empleados víctimas de secuestros. L. 986/2005, art.21.	8250

Fuente: DIAN (2021).

Figura 33 (Continuidad) Resolución de grupos obligados a dar información tributaria

37	Costo o deducción por pagos a terceros por concepto de alimentación del trabajador y su familia o suministro de alimentación para los mismos.	8255
38	Costo o deducción por el pago de estudios a trabajadores en instituciones de educación superior. L. 30/1992, art.124.	8256
39	Deducción por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos, E.T. art.166.	8257
40	Deducción por tasas y contribuciones fiscales pagadas.	8259
41	Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones. E.T., art.112.	8261
42	Costo o deducción por salarios y prestaciones sociales a trabajadores con discapacidad no inferior al 25%. L.361/1997, art.31.	8263
43	Deducción por las inversiones realizadas para el transporte aéreo en zonas apartadas del país. L.633/2000, art.97.	8264
44	Deducción por aumento en la reserva técnica de FOGAFIN Y FOGACOOP. E.T., art.19-3.	8265
45	Deducción por contribuciones a fondos mutuos de inversión. E.T., art.126.	8267
46	Deducción por salarios y prestaciones sociales pagados a mujeres víctimas de violencia comprobada. L. 1257/2008, art.23.	8271
47	Deducción del 100% por inversiones en infraestructura para la realización de espectáculos públicos. L. 493/11 art.4.	8272
48	Deducción por inversiones en jardines botánicos. L. 299/1996, art.12.	8273
49	Deducción por inversiones en fuentes de energía no convencional. L.1715/2014, art. 11.	8274
50	Deducción por depreciación de maquinarias, equipos y obras civiles de proyectos de fuentes de energía no convencionales. L.1715/2014 art.14	8275
51	Costos y deducciones fiscales no reconocidas contablemente (diferencias temporarias), E.T., art. 59 y 105, num.1.	8276
52	Deducciones por atenciones a clientes, proveedores y trabajadores. E.T., art.107-1, inc.1.	8277
53	Deducciones por pagos salariales y prestacionales, provenientes de litigios. E.T.,art. 107-1, inc.2.	8278
54	Deducción de cesantías consolidadas. E.T.,art.110. No debe contener los valores especificados en otros conceptos.	8279
55	Pagos a jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y a entidades con regímenes preferentes. E.T., art.124-2.	8282
56	Deducción por depreciación. E.T., art.128.	8283
57	Costo por depreciación.	8284
58	Costo o deducción por obsolescencia. E.T., art.129.	8285
59	Deducción de inversiones. E.T., art.142	8286
60	Deducción por amortización de activos intangibles. E.T., art. 143 del E.T. modificado L. 1819/2016, art.85	8287
61	Amortización inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas. E.T., art.143-1, modificado L. 1819/2016, art. 6	8288
62	Pérdidas sufridas en actividades agropecuarias. E.T., art. 50	8290
63	Deducción por donaciones dirigidas a programas de becas o créditos condonables, E.T. art.158-1, inc.2, num.i).	8291
64	Deducción por inversiones en evaluación y exploración de recursos naturales no renovables. E.T., art.159, modificado L. 1819/2016, art. 92.	8292
65	Deducción por agotamiento en explotación de minas, gases distintos de hidrocarburos y depósitos naturales. E.T., art. 167	8293
66	Deducción por pago impuesto al carbono, como mayor valor del costo del bien. L. 1819/2016, art. 222, par. 2. Sujeto pasivo del impuesto	8294
67	Deducción por pagos efectuados a las empresas promotoras de salud EPS y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	8295
68	Deducciones por contribución a educación destinados a programas de becas de estudios totales o parciales. E.T., art.107-2 lit.a)	8296
69	Deducciones por contribución a educación destinados a programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral. E.T., art. 07-2 lit.b)	8297
70	Deducciones por contribución a educación por aportes a instituciones de educación básica-primaria y secundaria y media reconocidas por el Ministerio de Educación y educación técnica, tecnológica y educación superior. E.T., art. 107-2 lit.c).	8298

Fuente: DIAN (2021).

Figura 34 (Continuidad) Resolución de grupos obligados a dar información tributaria

71	Deducciones de otros pagos a casas matrices o sucursales. E.T. art. 24-1.	8299
72	Deducción del 120% de los pagos que el empleador realice por concepto de salario, en relación con los empleados que sean menores de veintiocho (28) años, siempre y cuando se trate del primer empleo de la persona. E.T., art. 108-5, adicionado L.2010 de 2019, art. 8.	8400
73	Deducción de las instituciones prestadoras de salud (IPS) contribuyentes por la cartera, reconocida y certificada por el liquidador, correspondiente a los patrimonios de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que se encuentren en medida de intervención forzosa administrativa para liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. L. 2010 de 2019 art.97.	8401
74	Deducción por inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa. L.1607 de 2012 art.195. (adicionado por la Ley 1955 de 2019 art. 180).	8402
75	Deducción por donaciones realizadas por entidades del régimen tributario especial. E.T. art.57 par.1.	8403
76	Deducción por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. E.T., art.158-1, inc. 1	8407
77	Deducción por donaciones recibidas por el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, destinadas al financiamiento de Programas y/o Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. E.T. art. 158-1, inc. 2, num. ii, modificado L.1955 de 2019, art.170.	8408
78	Deducción por remuneración correspondiente a la vinculación de personal con título de doctorado en las empresas contribuyentes de renta, E.T., art. 158-1, inc 2, num. iii, modificado L.1955 de 2019, art.170.	8409
79	Deducción por donaciones recibidas por intermedio del Icetex, dirigidas a programas de becas que financien la formación y educación de quienes ingresen a la Fuerza Pública. E.T., art. 158-1, inc. 2, num. iv, adicionado L.2130 del 2021, art.2.	8410
80	Deducción por donaciones realizadas a la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional iNNpulsa, E.T., art. 158-1, Inc. 3, adicionado L.2069 del 2020, art.40.	8411
81	Depreciación especial aplicada por contribuyentes del régimen de Mega-inversiones que realicen nuevas inversiones. E.T. art.235-3, num.2.	8412

Fuente: DIAN (2021).

Figura 35 Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA.

Ítem	Descripción	Concepto
1	Exclusión de IVA por venta de materias primas químicas con destinación específica. E.T., art. 424, num. 1.	9001
2	Exclusión de IVA por venta de materias primas destinadas a la producción de vacunas. E.T. art.424 num.2	9002
3	Exclusión de IVA por venta de computadores personales. E.T., art.424,num.3, modificado L.1819/2016, art.175, num.5.	9003
4	Exclusión de IVA por venta de anticonceptivos femeninos. E.T., art.424, num.4.	9004
5	Exclusión de IVA por venta de equipos, entre otros, para construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo ambiental. E.T., art. 424, num.7.	9007
6	Exclusión de IVA por venta de dispositivos móviles inteligentes. E.T., art.424, num.6.	9008
7	Exclusión de IVA por donaciones de alimentos de consumo humano a Bancos de Alimentos. E.T., art. 424, num.9.	9009
8	Exclusiones de IVA por venta de objetos con interés artístico, cultural e histórico. E.T., art. 424, num. 13, modificado L. 1819/2016, art. 175, num. 11.	9012
9	Exclusiones de IVA por venta de combustible para aviación para el servicio de transporte aéreo nacional con origen y destino a Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada. E.T., art. 424, num 14.	9013
10	Exclusiones de IVA en la venta de pólizas de seguros de carácter individual. E.T., art. 427. E.T.	9014
11	Exclusión de IVA en la venta de equipos, entre otros, para fuentes de energía no convencionales. L.1715 de 2014 art.12.	9015
12	Exclusión de IVA por venta de servicios médicos odontológicos, entre otros. E.T., art. 476, num.1.	9016

Fuente: DIAN (2021).

Figura 36 (Continuidad) Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA

13	Exclusión de IVA por venta de servicios de transporte. E.T., art.476, num.9.	9017
14	Exclusión en IVA en intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito. E.T., art.476, num.16.	9018
15	Exclusión de IVA en venta de servicios públicos. E.T., art.476, nums.11, 12, 13.	9019
16	Exclusión de IVA en venta de servicio de arrendamiento. E.T., art.476, num.15.	9020
17	Exclusión de IVA en venta de servicios de educación. E.T., art 476, num.5.	9021
18	Exclusión de IVA en venta de planes obligatorios de salud, ahorro individual, riesgos laborales y servicios de seguros y reaseguros. E.T., art. 476, num.3.	9023
19	Exclusión de IVA en comercialización de animales vivos y servicio de faenamiento. E.T., art.476, num.25.	9024
20	Exclusión de IVA en servicios de promoción y fomento deportivo. E.T., art.476, num. 29.	9025
21	Exclusión de IVA en cine, en eventos y espectáculos. E.T., art.476, num.18.	9026
22	Exclusión de IVA en venta de servicios de adecuación de tierras, producción agropecuaria y pesquera. E.T., art.476, num. 24.	9027
23	Exclusión de IVA comisiones pagadas en procesos de titularización de activos. E.T., art. 476, num. 22.	9028
24	Exclusión de IVA en servicios funerarios, cremación, inhumación y exhumación E.T., art. 476, num. 19.	9029
25	Exclusión de IVA en servicios de conexión y acceso a Internet estrato 3. E.T., art.476, num.7.	9030
26	Exclusión de IVA en comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social. E.T., art.476, num.4.	9031
27	Exclusión de IVA en comisiones percibidas por utilización de tarjetas crédito y débito. E.T., art.476, num.28.	9032
28	Exclusión de IVA en servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, de asistencia social y escuelas de educación pública. E.T., art.76, num.14.	9033
29	Exclusión de IVA en servicios de transporte aéreo nacional donde no exista transporte terrestre organizado y hacia los demás destinos contemplados. E.T., art.476, num.10.	9034
30	Exclusión de IVA en publicidad a través de periódicos y medios regionales. E.T., art.476, num.31.	9035
31	Exclusión de IVA en la venta de productos de soporte nutricional del régimen especial. E.T., art.424, num.3, adicionado por L.1819/2016 art.175.	9036
32	Exclusión de IVA en la venta de alimentos para propósitos médicos especiales para pacientes que requieren nutrición enteral. E.T., art.424, num.3, adicionado L.1819 de 2016 art. 175.	9037
33	Exclusión de IVA en el territorio intendencia de San Andrés y Providencia. E.T., art.423.	9038
34	Exclusión de IVA en la venta de alimentos de consumo humano y animales importados de países colindantes de Vichada, Guajira, Guainía y Vaupés, destinados a consumo local en el departamento. E.T., art 424, num.8, modificado L.1819/2016, art.175, num.8.	9039
35	Exclusión de IVA en compraventa de maquinaria y equipos registrados en el registro nacional de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. E.T., art 424, num.16, adicionado L.1819/2016, art.175, num.16.	9041
36	Exclusión de IVA en el petróleo crudo recibido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos por regalías para su respectiva monetización. E.T., art.424, parágrafo, adicionado L.1819/2016, art.175.	9042
37	Exclusión de IVA en los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales. E.T., art. 476, num. 6, adicionado por L. 1819/2016 art. 187.	9043
38	Exclusión de IVA en suministro de páginas web, servidores, computadora en la nube y mantenimiento a distancia. E.T., art. 476, num. 21, adicionado por L. 1819/2016 art. 187.	9044
39	Exclusión de IVA en adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales. E.T., art. 476, num. 20, adicionado por L. 1819/2016 art. 187.	9045
40	Exclusión de IVA en servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos marítimos y fluviales. E.T., art. 476, num. 30, adicionado por L. 1819/2016 art. 187.	9046
41	Exclusión de IVA por servicios de hotelería y turismo prestados en zonas del régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco, Guapi, Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, Maicao, Uribía y Manaure. E.T., art. 476, num. 26.	9047
42	Exclusión de IVA por operaciones cambiarias de compra y venta de divisas. E.T., art. 476, num. 27.	9048

Fuente: DIAN (2021).

Figura 37 (Continuidad) Concepto Exclusiones impuesto sobre las ventas -IVA

43	Exclusión de IVA por servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales. E.T., art. 476, num. 17.	9049
44	Exclusión de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L.1819/2016, art. 175, num. 13.	9051
45	Exclusión de IVA en la venta de elementos de aseo, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L. 1819/2016, art. 175, num. 13.	9052
46	Exclusión de IVA en la venta de vestuario, destinado a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado . 1819/2016, art. 175, num. 13.	9053
47	Exclusión de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L. 1819/2016, art. 175, num. 13.	9054
48	Exclusión de IVA en la venta de materiales de construcción destinados a los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. E.T., art. 424, num. 13, adicionado L.1819/2016, art. 175, num. 13.	9055
49	Exclusión de IVA en la venta de bicicletas, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, patines, monopatines, monopatines eléctricos, patinetas, y patinetas eléctricas, de hasta 50 UVT. E.T., art. 424, num 17.	9056
50	Exclusión de IVA en la venta de bienes facturados por los comerciantes definidos en L.98 de 1993 art.34 par.2, E.T., art. 424, num.18.	9057
51	Exclusión de IVA en la venta de productos comprados o introducidos al Amazonas en el marco del convenio Colombo-Peruano y el convenio con la República Federativa del Brasil. E.T., art. 424, num 15.	9058
52	Exclusión de IVA en servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993, E.T., art. 476, num. 2.	9059
53	Exclusión de IVA, primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios estratos 1, 2 y 3 y servicio prestado desde teléfonos públicos, E.T., art. 476, num. 8.	9060
54	Exclusión de IVA en comisiones percibidas por la administración de fondos de inversión colectiva, E.T., art. 476, num. 23.	9061
55	Exclusión de IVA en servicios de corretaje de contratos de reaseguros, E.T., art. 476, num.32.	9062
56	Exclusión transitoria IVA en la venta de materias primas químicas (nacionales e importadas) para la producción de medicamentos, Dec.789 de 2020, art. 1.	9063
57	Exclusión de IVA en los servicios prestados a la ONU y a las entidades multilaterales de crédito, de acuerdo con los convenios ratificados por Colombia. Reglamentación Dec. 2076/1992, art. 21.	9065
58	Exclusión de IVA en venta de chatarra de las subpartidas 72.04, 74.04 y 76.02. cuando no intervenga como enajenante o adquiriente una siderúrgica. E.T., art.437-4 DUR 1625 de 2016 art.1.3.2.1.9.	9066
59	Exclusión del IVA por la venta de bienes de diferentes partidas arancelarias que inician con la partida 01.03 y termina con la subpartida 96.09.10.00.00. E.T. art.424 inc.	9067
60	Exclusión de IVA servicios artísticos prestados para la realización de producciones audiovisuales de espectáculos públicos de las artes escénicas. D.L.818 de 2020 art.3.	9068
61	Exclusión de IVA por venta de bienes inmuebles E.T. art.424 num.12.	9069

Fuente: DIAN (2021).

Figura 38 Concepto Tarifas especiales impuesto sobre las ventas –IVA

Ítem	Descripción	Concepto
1	Tarifa del 5% venta de servicios de almacenamiento y comisiones productos agrícolas. E.T., art. 468-3, num. 1,	9100
2	Tarifa del 5% por venta de seguro agropecuario. E.T., art. 468-3, num. 2.	9101
3	Tarifa del 5% por venta de servicios prestados mediante entidades del num.1 art. 19 E.T., con discapacidad. E.T., art. 468-3, num. 4, modificado por L. 1819/2016, art. 186.	9102
4	Tarifa de 5% en venta de servicios de medicina prepagada y pólizas relacionadas. E.T., art. 468-3, num. 3.	9103
5	Tarifa del 5% en venta de bienes sujetos a participación o impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares del art. 202 L. 223/1995. E.T., art. 468-1, num. 2, adicionado L. 1819/2016, art. 185, num. 2.	9105
6	Tarifa del 5% en la venta de neveras nuevas para sustitución, sujetas al reglamento técnico de etiquetado (RETIQ). E.T., art. 468-1, num. 3, adicionado L. 1819/2016, art. 185, num.3.	9106
7	Tarifa del 5% del ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. E.T. art. 468-1 num.4, adicionado L.1955 de 2019 art.74.	9107
8	Tarifa del 5% por venta de gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales. D.L. 575 de 2020, art. 12.	9108
9	Tarifa del 5% en el transporte aéreo de pasajeros. D.L.575 de 2020, art. 13.	9109
10	Tarifa del 5% en la venta de bienes de las partidas que inician desde la 09.01. y termina en la partida 90.32. E.T. art.468-1 inc.1.	9110
11	Tarifa del 5% hasta el 31 de diciembre de 2022 en la venta de tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos. L.2068 de 2020, art. 43.	9111

Fuente: DIAN (2021).

Figura 39 concepto Exenciones impuesto sobre las ventas -IVA

Item	Descripción	Concepto
1	Exención de IVA en venta de alcohol carburante. E.T., art. 477, num. 1.	9200
2	Exención de IVA venta de libros y revistas de carácter científico y cultural. E.T., art. 478.	9202
3	Exención de IVA por prestación servicios en el país utilizados en el exterior. E.T., art. 481, lit. c.	9203
4	Exención de IVA por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano. E.T., art. 481, lit. d.	9204
5	Exención de IVA por cuadernos subpartida 48.20.20.00.00, diarios, publicaciones periódicas, impresos, demás subpartida 49.02. E.T., art. 481, lit. f.	9205
6	Exención de IVA por servicio de conexión estrato 1 y 2. E.T., art. 481, lit. h.	9206
7	Exención de IVA en venta de municiones y material de guerra y elementos pertenecientes a Fuerzas Militares y Policía Nacional. E.T., art. 477, num. 3.	9207
8	Exención de IVA en la venta de vehículos automotores de transporte público de pasajeros completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo, de transporte público de pasajeros. E.T., art. 477, num. 4.	9208
9	Exención de IVA en la venta de vehículos automotores de servicio público o particular, de transporte de carga completos y el chasis con motor y la carrocería adquiridos individualmente para conformar un vehículo automotor completo nuevo de transporte de carga demás de 10.5 toneladas de peso bruto vehicular. E.T., art. 477, num. 5.	9209
10	Exención en IVA en la venta de bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. E.T., art. 477, num. 6	9210
11	Exención de IVA en la venta de alimentos consumo humano o animal que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por L. 2010/ 2019, art. 12.	9211
12	Exención de IVA en la venta de elementos de aseo que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por L. 2010/ 2019, art. 12.	9212
13	Exención de IVA en la venta de vestuario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por L. 2010/ 2019, art. 12.	9213
14	Exención de IVA en la venta de medicamentos de uso humano y veterinario, que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas E.T., art. 477, num. 7, adicionado por L. 2010/ 2019, art. 12.	9214


Fuente: DIAN (2021).

Figura 40 (Continuidad) Concepto Exenciones impuesto sobre las ventas -IVA

15	Exención de IVA en la venta de materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas. E.T., art. 477, num. 7, adicionado por L. 2010/ 2019, art. 12.	9215
16	Exención por prestación de servicios turísticos a extranjeros en el territorio colombiano. E.T., art. 481, lit. d, inc. 2.	9216
17	Exención de IVA en la venta de bienes que inician desde la partida 01.02, y termina en la partida 96.19. E.T., art. 477, inc. 1. y Sentencia C117 de 2018.	9217
18	Exención de IVA por uso de recursos de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. L. 788/2002, art. 96, modificado por L. 2010/2019, art. 38.	9218
19	Exención de IVA en las ventas en territorio nacional de productos de uso médico e insumos, de acuerdo con especificaciones técnicas. Dec. 438 de 2020, art. 1.	9219
20	Exención de IVA en las ventas en territorio nacional de bienes e insumos de uso médico, sin derecho a devolución, Dec. 551 de 2020, art. 1.	9220
21	Exención de IVA en compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo, preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos. L.1575/2012, art. 32, modificado por L.2010/2019, art. 32.	9221
22	Exención de IVA por exportación de servicios relacionados con la producción de obra de cine, televisión, audiovisuales de cualquier género y con el desarrollo de software. E.T., art. 481, par.	9222

Fuente: DIAN (2021).

Figura 41 Formato 1011



1011
Información de las declaraciones Tributarias

Concepto	Saldos al 31-12

Concepto:

Este campo es obligatorio
Casilla numérica, no utilice puntos(.), ni comas(,)
La longitud máxima es 4 caracteres
Campo de valores, utilice doble clic para listarlos

Seleccione el concepto que corresponda.

Requisitos del registro

Concepto - El código diligenciado no coincide con la tabla.
Saldos al 31-12 - Este campo es obligatorio


Fuente: DIAN (2021).

Figura 42 Información del literal d) y k) del artículo 631 del estatuto tributario por tercero

CAPITULO 11	INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO.
ARTICULO 26	INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO.
FORMATO	Formato 1004 Versión 8
INFORMACIÓN SUMINISTRAR	POR DIAN (2021), suministrar la información correspondiente a la solicitud de descuentos tributarios y de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. Art 26.1 Descuentos tributarios solicitados. De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 631 del Estatuto Tributario, se deberá suministrar la información de los terceros y los valores que dieron lugar a la solicitud de descuentos tributarios en la declaración de renta o en la declaración anual consolidada del Régimen Simple del año gravable.
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), para las entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.

Fuente: DIAN (2021).

Figura 43 Formato 1004, versión 8

														
Concepto	Tipo de documento del Torcero	Número de identificación del Torcero	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón Social	Dirección	Código dpto	Código mcp	Código País	Buzón, correo o dirección electrónica	Valor del descuento tributario total del año	Valor del descuento tributario efectivamente pagado en el año gravable
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Concepto:</p> <p>Este campo es obligatorio. Cauda numérica, no ceros puros(), ni comas(). La longitud máxima es 4 caracteres. Campo de valores, sólo dígitos para boletos.</p> <p>Seleccione el código concepto al cual pertenece el documento tributario.</p> </div>														

Fuente: DIAN (2021).

Tabla 15 Formato 2275 Versión 2.

FORMULARIO	Formato 2275 Versión 2.
INFORMACIÓN PARA SUMINISTRAR	DIAN (2021), Art 26.2. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. De acuerdo con lo establecido en el literal k) del artículo 631 del Estatuto Tributario, deberá suministrar la información de los terceros que dieron lugar a la solicitud de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional en la declaración de renta o, en la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación - SIMPLE del año gravable.
TENER EN CUENTA	DIAN (2021), para las entidades o sociedades del exterior, al reportar el número de identificación se debe diligenciar con el número, código o clave de identificación, tal como figura en el registro fiscal tributario del país de residencia o domicilio y tipo de documento 42. Cuando en dicho país no se utilice número, código o clave fiscal, se debe informar con identificación 444444001 en forma ascendente, variando consecutivamente en una unidad hasta el 444449999 y con tipo de documento 43. Los campos de dirección, departamento, y municipio no se deben diligenciar.

Nota. Elaboración propia de los autores, información recuperada de Formato 2275 Versión 2.

Figura 44 Concepto Formato 2275 Versión 2.

Ítem	Descripción	Concepto
1	Ingresos no constitutivos por dividendos y participaciones. E.T., art. 48. (Modificado. L. 1819/2016, art. 2).	8001
2	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario de los rendimientos financieros. E.T. art. 38 al 40.	8002
3	Ingresos no constitutivos por la utilidad en enajenación de acciones. E.T., art. 36-1, incs. 2 y 3.	8005
4	Ingresos no constitutivos por utilidades provenientes de la negociación de derivados. E.T., art. 36-1, inc. 4.	8006
5	Ingresos no constitutivos por capitalizaciones no gravadas a socios o accionistas. E.T. art. 36-3.	8007
6	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones en virtud de seguros de daño. E.T., art. 45.	8008
7	Ingresos no constitutivos por las indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas. E.T., art. 46-1.	8009

Figura 45 (Continuidad) Concepto Formato 2275 Versión 2.


8	Ingresos no constitutivos por los aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros. E.T., art. 53.	8010
9	Ingresos no constitutivos percibidos por las organizaciones regionales de televisión y audiovisuales provenientes de la Comisión Nacional de Televisión. L. 488/98, art. 40.	8011
10	Ingresos no constitutivos por la liberación de la reserva de que trataba el 130 E.T., art. 290, num. 12.	8013
11	Ingresos no constitutivos provenientes del Incentivo a la Capitalización Rural, (ICR). E.T., art. 52.	8014
12	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación. E.T., art. 44.	8015
13	Ingresos no constitutivos por la retribución como recompensa. E.T., art. 42.	8016
14	Ingresos no constitutivos por la utilidad en la enajenación voluntaria de bienes expropiados. L. 388/97, art. 67, par. 2.	8017
15	Ingresos no constitutivos por aportes al sistema general de pensiones. E.T., art. 55 adicionado por L. 1819/2016, art. 13.	8019
16	Ingresos no constitutivos por los subsidios y ayudas otorgadas por el programa Agro Ingreso Seguro –AIS e incentivos al almacenamiento y la capitalización rural previstos en la L.101/1993. E.T., art. 57-1.	8023
17	Ingresos no constitutivos por distribución de utilidades por liquidación de sociedades limitadas. E.T., art. 51.	8025
18	Ingresos no constitutivos por donaciones recibidas para partidos, movimientos y campañas políticas. E.T., art. 47-1.	8026
19	Ingresos no constitutivos por la utilidad en procesos de capitalización. L. 789/2002, art. 44.	8028
20	Ingresos no constitutivos recibidos por el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de inversión. E.T., art. 57-2.	8029

Figura 46 (Continuidad) Concepto Formato 2275 Versión 2.

21	Ingresos no constitutivos recursos administrados por Fogafin. E.T., art.19-3, inciso 1.	8030
22	Ingresos no constitutivos por gananciales. E.T., art. 47.	8032
23	Ingresos no constitutivos por capitalización de utilidades en ajustes por inflación o componente inflacionario. E.T., art. 50.	8033
24	Ingresos no constitutivos remuneración labores de carácter científico, tecnológico o innovación. E.T., art. 57 -2.	8034
25	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados como capital semilla. L. 1429/10, art. 16.	8035
26	Ingresos no constitutivos por recursos recibidos por aportes de la nación a entidades públicas en liquidación. L. 633/2000, art. 77.	8036
27	Ingresos no constitutivos por componente inflacionario o mantenimiento de valor de títulos emitidos en proceso de titularización de cartera hipotecaria. L. 546/1999, art. 16, inciso 4.	8037
28	Ingresos no constitutivos por enajenación de inmuebles. L 9/1989, art. 15, modificado por la L. 3 de 1991, art. 35.	8041
29	Ingresos no constitutivos por dividendos y beneficios distribuidos por la ECE. E.T., art. 893.	8042
30	Ingresos no constitutivos por rentas o ganancias ocasionales por enajenación de acciones o participaciones en la ECE. E.T., art. 893, inc. 2,	8043
31	Ingresos no constitutivos por Certificados de Incentivo Forestal. L. 139/1994, art. 8, literal c).	8044
32	Ingresos no constitutivos por aportes obligatorios al sistema general de salud. E.T., art. 56 adicionado por L. 1819/2016, art. 14).	8045
33	Ingresos no constitutivos por premios obtenidos en virtud del Premio Fiscal. E.T. art. 818-1.	8046
34	Ingresos no constitutivos por contraprestación por la producción de obras cinematográficas. L. 1556/2012, art. 9 y D.R. 437/2013, art. 8.	8047
35	Ingresos no constitutivos por donaciones Protocolo Montreal.L.488/1998, art. 32.	8048
36	Ingresos no constitutivos por apoyos económicos entregados por el Estado o financiados con recursos públicos. E.T., art. 46, modificado por L. 1819/2016, art. 11.	8049
37	Ingreso no constitutivo por utilidades repartidas a través de acciones a trabajadores de sociedades de Beneficio de Interés Colectivo – BIC L. 789/2002, art. 44.	8050
38	Ingresos no constitutivos por aplicación de algún convenio para evitar la doble tributación.	8051
39	Ingresos no gravados por utilidades distribuidas por sociedades nacionales o establecimientos permanentes que han efectuado inversiones en el marco del régimen de Mega-inversiones. E.T., art.235-3, num.4	8052

Fuente: DIAN (2021).

Figura 47 Formato 2275

 2275 Ingresos No Constitutivos de Renta Ni Ganancia Ocasional													
Concepto	Tipo de documento del Tercero	Número de Identificación del Tercero	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón Social	Dirección	Código departamento	Código municipio	Código País	Buzón, correo o dirección electrónicos	Valor del ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional Solicitado
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este campo es obligatorio. - Cada nombre, no debe superar () ni () - La longitud máxima es 4 caracteres. - Campo de valores, utilizable sólo para letras. <p>- Seleccione el concepto por el cual se otorga a la solicitud de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.</p> </div>													

Fuente: DIAN (2021).

Es importante resaltar que la información debe ser suministrada dentro de los plazos establecidos según lo estipulado en el título IX de la resolución, específicamente en el Artículo 46, pues en éste se indican las fechas de presentación para cada tipo de infórmate, en el caso de las Cooperativas al ser una persona jurídica se deben tener en cuenta los dos últimos dígitos del NIT.

Figura 48 Fechas de pago personas jurídicas y naturales

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
01 a 05	16 de Mayo de 2023
06 a 10	17 de Mayo de 2023
11 a 15	18 de Mayo de 2023
16 a 20	19 de Mayo de 2023
21 a 25	23 de Mayo de 2023
26 a 30	24 de Mayo de 2023
31 a 35	25 de Mayo de 2023
36 a 40	26 de Mayo de 2023
41 a 45	29 de Mayo de 2023
46 a 50	30 de Mayo de 2023
51 a 55	31 de Mayo de 2023
56 a 60	01 de Junio de 2023
61 a 65	02 de Junio de 2023
66 a 70	05 de Junio de 2023
71 a 75	06 de Junio de 2023

Figura 49 (Continuidad) Fechas de pago personas jurídicas y naturales

76 a 80	07 de Junio de 2023
81 a 85	08 de Junio de 2023
86 a 90	09 de Junio de 2023
91 a 95	13 de Junio de 2023
96 a 00	14 de Junio de 2023






Fuente: DIAN (2023).

En ese mismo contexto se encuentra en el Título X artículo 47, en donde se estipulan las especificaciones técnicas con las que debe ser enviada la información. Del mismo modo en el Título XI artículo 48, se establece que en el artículo 651 de ET, se pueden conocer las sanciones a las que el informante puede incurrir en caso de no suministrar la información dentro de los plazos establecidos, errores que se puedan presentar o datos que no correspondan a lo solicitado. Agregando a lo anterior es importante conocer que el Título XII, artículo 49 al 55 se evidencia la manera correcta de la forma en que se debe entregar la información, la cual debe ser presentada de manera virtual a través de los servicios informáticos electrónicos DIAN, los diferentes documentos que debe actualizar y las características a tener en cuenta.

2.2. Evaluación Del Sistema De Control Interno A Través Del Modelo COSO 2013 De La Cooperativa Cafetera En Sus Procesos Administrativos, Con Respecto A La Responsabilidad De Preparar Y Presentar La Información Exógena

Para continuar con los lineamientos del modelo COSO 2013, el método de calificación escogido para realizar el dictamen del sistema de control interno de Suprecafé es la escala de Likert, ya que por medio de un análisis permite conocer el nivel de cumplimiento en términos de control interno. A continuación, se especifica los términos que se comprometen con la escala escogida y su respectiva semaforización.

Figura 50 Sistema de calificación COSO 2013

ESCALA DE CALIFICACIÓN (ESCALA DE LIKERT)			
		PUNTAJE	ACCIONES
	1 = 20%	E = No se cumple con la implementación del sistema de control interno.	Se tienen serias deficiencias. "Tome acciones inmediatas de inclusión, modificación y mejoramiento, según corresponda"
	2 = 40%	D = Se cumple deficientemente la implementación del sistema de control interno.	Se tiene problemas. "Tome acciones inmediatas de inclusión, modificación y mejoramiento, según corresponda"
	3 = 60%	C = Se cumple aceptablemente la implementación del sistema de control interno.	Se tienen aspectos susceptibles de mejorar. "Tome acciones para el mejoramiento y potencialización según corresponda"
	4 = 80%	B = Se cumple en alto grado la implementación del sistema de control interno.	Se tiene aspectos positivos. "Tome acciones para el mejoramiento y potencialización según corresponda"
	5 = 100%	A = Se cumple plenamente la implementación del sistema de control interno.	Se tienen aspectos muy buenos. "Tome acciones que permitan mantener el nivel"

Fuente: COSO 2013.

Adicional a esto, se analiza los 17 principios y se procede a generar 170 preguntas propias de cada uno de ellos, las cuales Suprecafé tiene como compromiso contestarlas según su realidad, lo que permitirá calificar los resultados de la organización frente al sistema de control

interno. Para dar comienzo se utiliza la herramienta Excel y se procede a separar cada principio en hojas de cálculo diferente con su respectivo método de calificación, el cual es de 1 a 5 como se muestra es la siguiente imagen.

Figura 51 Componente escala de calificación

	Resultado componente					Total
	Resultado del Principio					
1. la organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos	1	2	3	4	5	
	●	○	○	○	○	1
	○	●	○	○	○	2
	○	○	●	○	○	3
	○	○	○	●	○	4
	○	○	○	○	●	5

Fuente: COSO 2013.

El análisis se realizará de manera general por cada componente y principio, tomando lupa en las diferentes debilidades que serán objeto de estudio.

3. Componente: Ambiente de Control

Frente a la alta competitividad existente en el mercado, es necesario que las empresas sin importar su trayectoria se apropien desde el comienzo de los estándares de control interno frente a la estructura organizacional, ya que permite que todos los colaboradores sin excepción alguna giren en torno al cumplimiento de los mismos objetivos, de esta manera opera el ambiente de control de COSO 2013. Este componente cuenta con 5 principios creados teniendo en cuenta un conjunto de normas, procesos y estructuras que potencian el cumplimiento de objetivos de cualquier área de la empresa, cabe resaltar que es una de las bases fundamentales de COSO 2013 ya que desde la estructura organizacional se pretende esparcir la motivación y compromiso del mejoramiento continuo de la organización.

Figura 52 Compromiso con la integridad valores éticos

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S										
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023										
RESPONSABLE: GEYFER										
I COMPONENTE COSO III: AMBIENTE DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								3		
1.PRINCIPIO: LA ADMISITRACIÓN DE LA COOPERATIVA "SUPRECAFE" DEMUESTRA COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD VALORES ÉTICOS.										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿La cooperativa cuenta con un código de ética que se implemente en el proceso de reporte de información exógena?	1					1			
2	¿Se informa continuamente sobre los cambios del código de ética a los empleados y proveedores que acompañan el proceso de recolección de información exógena?	1					1			
3	¿Existe compromiso ético de las directivas en la generación de estrategias para la recolección de la información exógena?		2				2			
4	¿La administración a través de sus instrucciones y acciones resalta la importancia de la integridad y los valores éticos que se debe tener en cuenta en el proceso de recolección y reporte de la información exógena?				4		4			
5	¿La organización reconoce la importancia de la integridad y los valores éticos para apoyar el proceso de información exógena?					5	5			
6	¿La integridad y los valores éticos son el primer plano en el proceso de capacitación para el reporte de información exógena?				4		4			
7	¿Dentro de la cooperativa se ha establecido un clima de ética eficaz que contribuya en el desarrollo de la información exógena?				4		4			
8	¿Para poder establecer los valores éticos en el proceso de recolección de información exógena, hay equilibrio entre los intereses de la dirección, cooperativa, sus empleados, proveedores y clientes?		2				2			
9	¿La cooperativa da a conocer a sus empleados los objetivos y metas para el cumplimiento del requerimiento de información exógena?					5	5			
10	¿La admisnitración se enfatiza por mostrar resultados a corto plazo de la conductas éticas que se establecieron en la obtención de inofrmación éxogena?	1					1			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							29	3		
ELABORÓ:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENOY			REVISÓ:		AFAJ		APROBO: GEYFER	


Nota. Figura de principio demuestra compromiso con la integridad valores éticos.

Figura 53 Principio ejercer responsabilidad de supervisión

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S										
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023										
RESPONSABLE: GEYFER										
I COMPONENTE COSO III: AMBIENTE DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								3		
2. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE EJERCE RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿La junta directiva supervisa el trabajo de los encargados de elaborar y reportar la información exógena?		2				2			
2	¿La junta directiva cuestiona objetivamente al área contable respecto a la elaboración y entrega de información exógena?		2				2			
3	¿El gerente de la cooperativa toma responsabilidad en la constante capacitación del personal autorizado para la elaboración y reporte de la		2				2			
4	¿El área contable ejerce supervisión del desarrollo y desempeño de elaboración de información exógena?		2				2			
5	¿La cooperativa conoce los requerimientos legales, regulación y riesgos existentes a tener en cuenta al ser informantes de exógena?				4		4			
6	¿El supervisor del área contable cuenta con criterios claros profesionales en la exigencia de elaboración y reporte de información exógena?			3			3			
7	¿La cooperativa cuenta con capacitaciones y enseñanza en forma práctica y teórica de información exógena, para sus empleados	1					1			
8	¿La cooperativa tiene determinados sus objetivos para cumplir con la obligación formal de información exógena?		2				2			
9	¿Existe apoyo en la supervisión de los procesos establecidos para recolectar y reportar la información exógena?			3			3			
10	¿La cooperativa tiene personal competente con formación adecuada de acuerdo a la responsabilidad de elaboración y desarrollo de información				4		4			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							25	3		
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENC			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio ejercer responsabilidad de supervisión.

Figura 54 Principio ejercer responsabilidad de supervisión

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER I COMPONENTE COSO III: AMBIENTE DE CONTROL									
CALIFICACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL							2		
3. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE ESTABLECE ESTRUCTURA, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF / P.T.
		1	2	3	4	5			
1	¿La administración tiene establecida una estructura de autoridad y responsabilidad para consecución de objetivos en el desarrollo de la		2				2		
2	¿La administración inspecciona que no exista conflictos de interes por parte del area responsable, al momento de reportar la información			3			3		
3	¿Existen revisiones y análisis multidimensionales, que permitan identificar riesgos en el desarrollo y elaboración de a información exógena?		2				2		
4	¿La cooperativa analiza la eficacia de la estructura de los procesos llevados a cabo en la recolección de información exógena?		2				2		
5	¿En la cooperativa existen estructuras de autoridad y responsabilidad en el proceso de desarrollo de la información exógena?				4		4		
6	¿El area contable encargada de llevar el proceso de información exógena conoce el método que se debe llevar para recolectar y reportar la		2				2		
7	¿Existen diseños y evaluación de lineas de reporte para que la información exógena fluya de manera eficiente?	1					1		
8	¿El area contable que elabora la información exógena conoce cómo su función contribuye al logro de objetivos en el reporte de dicha					5	5		
9	¿La cooperativa toma en cuenta todos los elementos necesarios para la identificación y seguimiento de riesgos en el desarrollo de la información			3			3		
10	¿La estructura organizacional de procesos en la información exógena se encuentra plasmada y diseñada gráficamente?	1					1		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							25	2	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENC			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER

Nota. Figura de principio establece estructura, autoridad y responsabilidad.

Figura 55 Principio ejercer responsabilidad de supervisión

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S										
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023										
RESPONSABLE: GEYFER										
I COMPONENTE COSO III: AMBIENTE DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								2		
4. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE DEMUESTRA COMPROMISO PARA LA COMPETENCIA										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿La cooperativa demuestra compromiso para atraer profesionales competentes que contribuyan al desarrollo de información exógena?			3			3			
2	¿En la cooperativa existen bases de ejecución y evaluación del desempeño de los profesionales a cargo de la información exógena?		2				2			
3	¿El área de recursos humanos agenda periódicamente capacitaciones certificadas al área contable respecto al reporte de información exógena?	1					1			
4	¿El personal responsable de la información exógena es tratado y conducido a tener un alto rendimiento para el logro de objetivos de dicho proceso?			3			3			
5	¿Los empleados del área contable se encuentran preparados para hacer frente a nuevos retos que se presenten en el desarrollo de la información exógena?				4		4			
6	¿Existen incentivos por parte de la cooperativa a empleados del área contable que cumplan con los objetivos dispuestos en el desarrollo, elaboración y presentación de información exógena?	1					1			
7	¿En caso de incumplimiento con el objetivo de información exógena, existen para los empleados sanciones disciplinarias?	1					1			
8	¿Los empleados del área contable conocen los medios tecnológicos que les permite ser más competentes y eficientes en el cumplimiento de reporte de información exógena?			3			3			
9	¿La cooperativa realiza medición del desempeño de los funcionarios del área contable para identificación e inspección del cumplimiento de objetivos en la elaboración de información exógena?	1					1			
10	¿La cooperativa identifica de manera oportuna los comportamientos inconsistentes en conductas, políticas y prácticas que se presenten en el proceso de información exógena?		2				2			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						21	2			
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENO		REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER		

Nota. Figura de Principio ejercer responsabilidad de supervisión C.

Figura 56 Principio de cumplir con la responsabilidad

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S										
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023										
RESPONSABLE: GEYFER										
I COMPONENTE COSO III: AMBIENTE DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								3		
5. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE HACE CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿La organización cuenta con un líder que tenga comunicación acertiva que permita cumplir con el objetivo de reporte de información exógena?			3			3			
2	¿Existen en la cooperativa delegaciones claras en el desempeño del area contable en información exogena para la consecución de los objetivos?			3			3			
3	¿Existen objetivos propuestos a corto y a largo plazo por parte de la cooperativa que permitan el reporte de información exógena?			3			3			
4	¿En la cooperativa se han establecido medidas de desempeño cualitativas y cuantitativas que recompensen el cumplimiento de objetivos dispuestos en la elaboración de información exógena?		2				2			
5	¿Las evaluaciones presentan un plan de acción orientado a corregir y mejorar los resultados obtenidos?		2				2			
6	¿Los planes de acción son acordados con el responsable de obtener y presentar la información exógena?			3			3			
7	¿El líder del area contable es capacitado para realizar las autoevaluaciones?		2				2			
8	¿Todos los planes de acción encaminados al reporte de información exógena tienen establecida la fecha de presentación y responsable de				4		4			
9	¿Se hace un seguimiento a la implementación de acciones correctivas referente a la información exógena?		2				2			
10	¿Los resultados del cumplimiento de los objeivos de iformación exógena se realizan dentro de los plazos establecidos?		2				2			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						26	3			
ELABORO:	ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENC	REVISO:	AFAJ	APROBO:	GEYFER					

Nota. Figura de principio de cumplir con la responsabilidad.

3.2.1. Resultados y consideración del primer componente

El componente de ambiente de control genera una serie de responsabilidades y alto compromiso con la integridad de todos los colaboradores de la organización, puesto que fija sus bases en el interior de cada área haciendo énfasis en dimensiones como la estructura administrativa, legal, proveedores de servicios externos y subdivisiones. Desde la parte de control interno cada una de estas estructuras forma parte de los pilares de cumplimiento de cualquier organización, ya que es responsable de un personal que deberá actuar de manera integral frente a cada situación, incluso dando respuesta acertada frente a cualquier conflicto. Es así como desde la alta gerencia se debe potencializar los recursos humanos del personal existente de manera que le permita generar un resultado eficiente y eficaz, sin incurrir en gastos adicionales innecesarios.

Teniendo en cuenta la situación real de Suprecafé se evidencia un cumplimiento aceptable con la necesidad de mejorar y potencializar principios como el compromiso con la integridad y valores éticos, esto debido a que no se ha generado una cultura de conocimiento y responsabilidad desde la alta gerencia frente al tema, es decir, que se da conocer las metas establecidas, pero no se proporcionan las herramientas y estrategias suficientes para la obtención de ello.

Es muy común dentro de la empresa, encontrar falencias que radican en el conflicto de interés causadas por conservar los clientes existentes, sin analizar los diferentes factores que también pueden potencializar el negocio en marcha. Por ello, es necesario establecer directrices, no sin antes asumir con responsabilidad la visión de la empresa, ya que desde la alta gerencia se debe actuar de manera íntegra lo que permitirá esparcir estrategias de control interno y que estas sean acatadas de manera correcta sin errores o malentendidos.

En relación con la responsabilidad de supervisión la empresa Suprecafé, cuenta con el personal competente con conocimientos básicos frente a la recolección y presentación de información exógena, pero no ejerce un apoyo constante en la consolidación de los saberes frente al tema, lo cual es muy importante ya que las empresas deben estar en constante capacitación para que el crecimiento sea continuo. Así mismo, es necesario cuestionar cada sistema de control implementado, revisando y evaluando continuamente la relevancia, efectividad y eficacia de lo existente, de esta manera se logra dar cumplimiento al principio de estructura, autoridad y responsabilidad. Aspecto que la empresa tiene como falencia ya que el área contable no cuenta con una estructura de procesos diseñada y graficada sobre la información exógena, es por esto, que no se permite evidenciar cuales son elementos necesarios para la identificación y seguimiento de riesgos que surgen en el cumplimiento de los objetivos.

Al mismo tiempo, cuando se habla de lograr la visión que Suprecafé tiene para posicionarse en el mercado se encuentra que, no cuenta con incentivos para motivar y reforzar los niveles esperados, ni mucho menos con sanciones implementadas por la empresa que eviten la falta de rendimiento sobre las responsabilidades asignadas. Lo puede generar a futuro que el personal calificado disminuya su nivel operativo y las competencias apropiadas para cumplir sus roles. Por último, en este componente se encuentra el principio de cumplir con la responsabilidad, para lo cual Suprecafé demuestra que no tiene un plan de acción orientado a corregir y mejorar los resultados, del mismo modo, no existen fechas de sustentación sobre la obtención de información exógena. Lo que puede ocasionar que la empresa no esté preparada para posibles requerimientos que se realicen por parte de la DIAN y posterior a esto se vea obligada a pagar sanciones por el incumplimiento de información solicitada.

Figura 57 Componente ambiente de control

EMPRESA:		MODELO DE CONTROL INTERNO COSO III						
COMPONENTE	PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL ELEMENTO	EMÁFOR	GRÁFICO				
				1	2	3	4	5
1. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	3	■					
	Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión	3	■					
	Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad	2	■					
	Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia	2	■					
	Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad	3	■					
CALIFICACIÓN PRIMER COMPONENTE		3	■					

Nota. Figura de componente ambiente de control.

De acuerdo con el resultado, la empresa Suprecafé respecto al componente del modelo COSO 2013 denominado Ambiente de Control, cumple en un 60%. Es decir, que presenta aspectos susceptibles de mejora, reconoce la importancia sobre la obtención y presentación de información exógena, pero debe mejorar y crear acciones para potencializar el sistema de control interno de la organización.

3.2.2. Resultado y consideración del segundo componente: Evaluación de Riesgos

Sin importar la actividad económica de las empresas, todas están expuestas a riesgos internos y externos, los cuales deben ser evaluados, con el fin de crear estrategias que ayuden a mitigar la ocurrencia del riesgo. Un debido tratamiento de este componente permite generar una posición estable en el mercado, así mismo, genera una situación financiera sólida capaz de identificar y analizar las diferentes problemáticas que puedan perjudicar a la organización.

Figura 58 principio identificar y analizar los riesgos

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S									
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023									
RESPONSABLE: GEYFER									
II COMPONENTE COSO III: EVALUACIÓN DE RIESGO									
CALIFICACIÓN COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS							2		
7. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE IDENTIFICA Y ANALIZA LOS RIESGOS									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La cooperativa analiza los riesgos como base para determinar la solución a los riesgos presentes en la información exógena?		2				2		
2	¿La administración conoce la tolerancia al riesgo que tiene la cooperativa?		2				2		
3	¿La administración conoce su habilidad, funcionamiento y operatividad en el desarrollo de información exógena dentro de los niveles de riesgo?				4		4		
4	¿El proceso de identificación de riesgos en la información exógena es integral y completo considerando todo los niveles organizacionales?			3			3		
5	¿La cooperativa cuenta con un plan de acción en tiempo record frente al riesgo de problemas sistematicos en el desarrollo de información?	1					1		
6	¿La cooperativa cuenta con fondos destinados o estrategias para minimizar e identificar la persistencia del riesgo presente en el desarrollo?			3			3		
7	¿La administración cuenta con nuevas tecnologías que le permitan identificar el riesgo en información exógena en el menor tiempo posible?	1					1		
8	¿La administración de la cooperativa conoce los riesgos externos que pueden impedir el correcto reporte de la información exógena?				4		4		
9	¿La administración tiene diseñado un mapeo de riesgos de la información exógena para identificación de los mismos a través de la	1					1		
10	¿La administración de la cooperativa evalúa periodicamente la probabilidad de ocurrencia del riesgo, su impacto e importancia en el		2				2		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							23	2	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JEN			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER


Nota. Figura de principio identificar y analizar los riesgos.

Figura 59 Principio evalúa el riesgo de fraude

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S									
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023									
RESPONSABLE: GEYFER									
II COMPONENTE COSO III: EVALUACIÓN DE RIESGO									
CALIFICACIÓN COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS							3		
8. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE EVALUA EL RIESGO DE FRAUDE									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La administración de la cooperativa considera los posibles actos inmorales que se pueden presentar por parte del personal o de los proveedores que afecten directamente el cumplimiento de objetivos de la				4		4		
2	¿Existe un sistema de control interno que pueda evaluar e identificar la información exógena con posibles errores?	1					1		
3	¿Existe un sistema de control interno sistematizado para evaluar e identificar conflictos de intereses en el reporte de información exógena?	1					1		
4	¿La administración de la cooperativa evalúa la posibilidad de que se pueda reportar información con omisiones o erróneas?			3			3		
5	¿Existe un sistema de control interno que prevenga y detecte de manera oportuna posibles omisiones y errores presentes en la información			3			3		
6	¿La cooperativa ha evaluado el porcentaje de vulnerabilidad que puede tener la administración para eludir actividades de control existentes en la			3			3		
7	¿La gestión de riesgos de la cooperativa considera importante evaluar los cambios internos y externos, así como su impacto en la operación, para evitar ser requeridos por la administración en el reporte de			3			3		
8	¿La administración de la cooperativa a través de control interno evalúa que el reporte de información exógena no contenga información o datos					5	5		
9	¿La administración de la cooperativa evalúa y analiza los cambios de la estructura del desarrollo de información exógena, respecto al impacto en el sistema			3			3		
10	¿La administración de la cooperativa realiza custodia a través de controles de los procesos de la información exógena para proteger la				4		4		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							30	3	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENC			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER

Nota. Figura de principio evalúa el riesgo de fraude.

Figura 60 principio identifica y analiza cambios importantes

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER II COMPONENTE COSO III: EVALUACIÓN DE RIESGO CALIFICACIÓN COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS 2 									
9. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE IDENTIFICA Y ANALIZA CAMBIOS IMPORTANTES									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿En la cooperativa se encuentran establecidas las políticas y procedimientos que ayuden a mitigar riesgos y cumplir con el reporte de	1					1	 	
2	¿Existen actividades de control establecidos por políticas y procedimientos que contribuyan y garanticen el cumplimiento de objetivos y mitigación de riesgos presentes en la información exógena?	1					1	 	
3	¿La cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que sistematicen e informen, identifiquen sobre controles internos ineficientes que afecten el cumplimiento de los objetivos en el reporte de	1					1	 	
4	¿La administración de la cooperativa conoce que tener establecidas sus políticas y procedimientos asegura que el cumplimiento de objetivos en información exógena se ejecuten con seguridad razonable?				4		4	 	
5	¿La actividades de control presentes en la elaboración de información exógena se ejecutan en todos los niveles y en las diferentes etapas de		2				2	 	
6	¿Los controles establecidos en la información exógena cumplen con las características de prevención, detección y minimización de riesgos?	1					1	 	
7	¿Los funcionarios del área contable de la cooperativa conoce las tareas de control a ejecutar en el proceso de información exógena?		2				2	 	
8	¿La administración de la cooperativa explicita a cada empleado la función de control correspondiente a cada funcionario encargado de la elaboración, recolección y presentación de información exógena?		2				2	 	
9	¿La admisnitración de la cooperativa analiza el resultado de cumplimiento de cada funcionario en el proceso de información				4		4	 	
10	¿Los controles diseñados y establecidos en el proceso de información exógena existe de acuerdo a los riesgos presentes teniendo en cuenta		2				2	 	
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							20	2	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JEN			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER

Nota. Figura de principio identifica y analiza cambios importantes.

Para llegar a tal punto es preciso iniciar con la especificación de los objetivos sobre lo operativo, información que se reportara y lo relacionado al cumplimiento legal respecto a la Cooperativa Suprecafé, con el fin de establecer rutas efectivas del cumplimiento. En los resultados de este principio se encontró una falta de procesos dinámicos e interactivos que logren determinar la base para establecer la gestión de los riesgos existentes, por tal motivo, esta deficiencia se ve reflejada en la falta de interés en el cumplimiento de los objetivos puesto que al pensar que todo lo mecanizado es correcto no se presenta la intención de analizar posibles riesgos.

Al continuar con la identificación y análisis de los riesgos la empresa, esta no tiene un plan de acción en tiempo récord para evitar enfrentar problemas sistemáticos que se puedan presentar, lo que genera una alerta roja ya que en la situación de ser requerida por la DIAN esa información se debe tener lista para evitar posibles sanciones. Adicional a esto no cuenta con nuevas tecnologías para identificar riesgos frente a la información exógena, para lo cual resulta ser una situación de alta importancia puesto que las actuaciones delincuenciales con el pasar del tiempo han mejorado técnicas logrando burlar controles internos establecidos por las organizaciones. Suprecafé no cuenta con una herramienta que le permita verificar si los datos presentados en la información exógena han sido modificados para favorecer a terceros.

Para finalizar, el principio de analizar cambios importantes no cuenta con políticas y procedimientos que le permitan mitigar riesgos, adicional esto, no tiene herramientas tecnológicas que generen alertas indicando algún mal procedimiento en la clasificación de la información por tal razón existen aspectos negativos en la prevención, detección y mitigación de riesgos.

Figura 61 Modelo de evaluación interno COSO III

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
TABLERO MANDO INTEGRAL								
EMPRESA:		PRECOOPERATIVA DE SUPRECAFE						
MODELO DE CONTROL INTERNO COSO III								
COMPONENTE	PRINCIPIO	CALIFICACION DEL ELEMENTO	SEMÁFORO	GRÁFICO				
				1	2	3	4	5
2. COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGO	Principio 6: Especifica objetivos relevantes	2	■					
	Principio 7: Identifica y analiza los riesgos	2	■					
	Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	3	■					
	Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes	2	■					
CALIFICACIÓN SEGUNDO COMPONENTE		2	■					

Nota. Figura de calificación de componente evaluación de riesgo.

En la calificación del segundo componente de COSO 2013 se obtuvo el 40%, lo que permite analizar que en la evaluación de riesgo Suprecafé cumple de manera deficiente la implementación de controles internos, por ello, deben cambiar o modificar las malas prácticas.

3.2.3. Resultado y consideración del tercer componente: actividades de control


Las actividades de control garantizan la puesta en marcha del cumplimiento sobre las instrucciones establecidas por la dirección y contribuyen en la mitigación de los riesgos que se encuentran con alto impacto en los objetivos. Adicional a esto, permite que los colaboradores actúen de manera integral frente a cualquier situación, pues cuentan con apoyo continuo segmentado en políticas y procedimientos propios del área.

Figura 62 Principio de selecciona y actividades de control

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S										
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO										
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023										
RESPONSABLE: GEYFER										
III COMPONENTE COSO III: ACTIVIDADES DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL								2		
10. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE SELECCIONA Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿La cooperativa selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos presentes en el desarrollo de la			3			3			
2	¿Existen actividades de control que apoyen los componentes del sistema de control interno para la evaluación de riesgos presentes en la		2				2			
3	¿La administración de la cooperativa implementa acciones necesarias para dar respuestas apropiadas y oportunas a los riesgos presentes en el desarrollo de la información exógena?		2				2			
4	¿El área contable encargada de realizar la información exógena de la cooperativa conoce que el control de confiabilidad de la información es		2				2			
5	¿La administración de la cooperativa conoce que existen tres categorías de controles que se deben establecer dependiendo el objetivo de ésta?	1					1			
6	¿La cooperativa comprende que las tareas de control relacionados con la información exógena frecuentemente pueden contribuir en el logro y cumplimiento de otros objetivos?				4		4			
7	¿La admisnitración de la cooperativa tiene en cuenta controles manuales, automatizados, gerenciales y operativos?		2				2			
8	¿La admisnitración de la cooperativa cuentan con controles de detección que permitan descubrir aquellos riesgos que se vengan presentado con anterioridad e el proceso de información exógena?		2				2			
9	¿La admisnitración de la cooperativa realiza seguimiento a todos los procesos de la informaión exógena para determinar su alcance en				4		4			
10	¿Existe en la cooperativa verificación de la confiabilidad de la información obtenida por controles en el proceso de información exógena?			3			3			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						25	2			
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENO			REVISO:	AFAJ		APROBO: GEYFER		

Nota. Figura de principio selecciona y desarrolla actividades de control.

Figura 63 Principio de selecciona y desarrolla controles sobe tecnología

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER III COMPONENTE COSO III: ACTIVIDADES DE CONTROL										
CALIFICACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL							3			
11. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN SUPRECAFE SELECCIONA Y DESARROLLA CONTROLES GENERALES SOBRE TECNOLOGÍA										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P	
		1	2	3	4	5				
1	¿La cooperativa desarrolla actividades de control sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de objetivos en el desarrollo de la información			3			3			
2	¿La administración de la cooperativa incluye actividades de control sobre la infraestructura tecnologica que se determina para el desarrollo de la información exógena?			3			3			
3	¿La administración de la cooperativa incluye actividades de control en las herramientas tecnologicas usadas en el desarrollo de la información				4		4			
4	¿La administración en el desarrollo de la información exógena se aplican actividades como mantenimiento de software, mantenimiento de				4		4			
5	¿Existen medidas y procedimientos de manuales que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de información en información exógena?			3			3			
6	¿En la cooperativa existe la infraestructura que se requiere para un mejor manejo de tecnologías y alicaciones establecidas en el desarrollo de la información exógena?		2				2			
7	¿La administración de la cooperativa tiene establecidas actividades de control que vigilen e inspeccionen el acceso a la infraestructura tecnologica usada para la elaboración y recolección de información exógena?		2				2			
8	¿La administración tiene control sobre las amenazas internas y externas de la infraestructura tecnologica de la cooperativa?		2				2			
9	¿En la cooperativa existen controles sobre las operaciones del centro de procesamiento de datos de la información exógena?		2				2			
10	¿En la cooperativa los sistemas de información cuentan con mecanismos de seguridad que salvaguarde los procesos y almacenamientos de			3			3			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						28	3			
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENOY			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología.

Figura 64 Principio de implementación de políticas y procedimientos

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER III COMPONENTE COSO III: ACTIVIDADES DE CONTROL CALIFICACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL: 1									
12. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE SE IMPLEMENTA A TRAVÉS DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La cooperativa despliega actividades de control a través de políticas?	1					1		
2	¿La administración refleja en sus políticas la necesidad de la cooperativa en el proceso de información de exógena para que se lleven a cabo los	1					1		
3	¿La administración de la cooperativa implementa sus políticas a través de procedimientos?	1					1		
4	¿Las políticas y procedimientos impuestos por la administración de la cooperativa incluyen el tiempo que se llevara a cabo en control?	1					1		
5	¿La administración tiene personal competente, apto para desarrollar las actividades de control?			3			3		
6	¿Las políticas y procedimientos de la cooperativa son evaluadas constantemente?	1					1		
7	¿La administración de la cooperativa determina la reelevancia y efectividad de las políticas y procedimientos?	1					1		
8	¿La administración conoce que los cambios de personal, de procesos y de tecnología pueden reducir la efectividad de las actividades como el desarrollo de la información exógena?				4		4		
9	¿Las afirmaciones de la administración respecto a las políticas llevadas a cabo en la cooperativa son documentadas?	1					1		
10	¿La administración toma acciones correctivas cuando se consideran apropiadas?	1					1		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							15	1	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JEN			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER

Nota. Figura de principio se implementa a través de políticas y procedimientos.

En respuesta a las diferentes preguntas respecto a las actividades de control, se evidencia que los colaboradores de la Cooperativa desconocen políticas y procedimientos establecidos por la parte de la administración, sin que exista confianza en los procesos realizados puesto no se tiene claridad en cuanto a la obtención, elaboración y presentación de información exógena en el área contable. Para el principio de seleccionar y desarrollar actividades de control Suprecafé no cuenta con controles manuales, automatizados, gerenciales y operativas que le permitan generar un mayor control en el desarrollo de las labores asignadas lo que causa un alto grado de riesgo puesto que está expuesta a incurrir en errores sin ser detectados a tiempo, por lo tanto, no se implementan acciones correctivas ni de mejora.

Además, en la selección y desarrollo de controles generales sobre la tecnología la empresa no cuenta con controles mínimos en el centro de procesamiento de datos de la información exógena, lo que se puede generar errores en el reporte de este requerimiento fiscal tributario. Debido a la falta de conocimiento frente a posibles actividades de control, los colaboradores de la empresa pueden llegar a entorpecer labores realizadas en cada área, lo que conlleva a generar atrasos frente al cumplimiento de los objetivos, además, los riesgos existentes dentro de la organización pueden ocasionar posibles gastos adicionales cuando no se actúa de manera inapropiada.

Las actividades de control permiten a cualquier empresa verificar la efectividad de las labores realizadas en cualquier área, ya que gracias a este componente se pueden establecer una revisión constante con el objetivo de potencializar el compromiso en la eficiencia de las acciones realizadas, por tal motivo se hace necesario que Suprecafé vincule como mecanismo de control una hoja donde se registre el cumplimiento de los objetivos en cada puesto de trabajo.

Figura 65 Componente actividades control

 GEYFER AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S								
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
TABLERO MANDO INTEGRAL								
EMPRESA:		PRECOOPERATIVA DE SUPRECAFE						
MODELO DE CONTROL INTERNO COSO III								
COMPONENTE	PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL ELEMENTO	SEMÁFORO	GRÁFICO				
				1	2	3	4	5
3. COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL	Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	2						
	Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología	3						
	Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos	1						
CALIFICACIÓN TERCERO COMPONENTE		2						


Nota. Figura de calificación de componente actividades de control.

En la calificación de este tercer componente se obtiene un 2%, es decir, que según la escala de Likert tiene niveles de control y gestión deficientes y se deben tratar con acciones de inmediatas de inclusión y modificación frente a lo existente.

3.2.4. Resultado y consideración del cuarto componente: Sistemas de información.


Este componente permite que en las organizaciones exista una comunicación asertiva difundida por los canales claves establecidos por la administración, gracias a los sistemas de información los colaboradores pueden recibir y acatar mensajes relevantes de manera inmediata permitiendo poner en marcha acciones de mejora continua e incluso proponer estrategias y que estas sean escaladas al área competente para su respectiva revisión y análisis. Todo esto es posible si se tiene en cuenta la calidad de la información, presentando un grado de apertura y eficacia acorde a las necesidades internas y externas. La comunicación puede ser materializada en memorias, mensajes de video, avisos, correos electrónicos corporativos, llamadas telefónicas entre otros; implicando a colaboradores de la organización, procesos, datos y tecnología. Capaces de medir y revisar el desempeño o progreso de la entidad.

Figura 66 Principio de administración usa información relevante

 <p>GEYFER AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S</p>	"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S									
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023									
	RESPONSABLE: GEYFER									
	III COMPONENTE COSO III: ACTIVIDADES DE CONTROL									
CALIFICACIÓN COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL							3			
13. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE USA INFORMACIÓN RELEVANTE										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿El personal de la cooperativa encargada de desarrollar la información exógena además de captar la información hace intercambio para desarrollar , controlar y gestionar de manera correcta el proceso?				4		4			
2	¿La cooperativa evalua la forma en que la administración identifica, captura e intercambia la información?		2				2			
3	¿La cooperativa conoce que la información a identificar e intercambiar es necesaria para que se lleve a cabo el control interno que apoya el cumplimiento		2				2			
4	¿La información presentada como resultados facilita el seguimiento, la evolución en el cumplimiento de objetivos en el proceso de la información exógena?		2				2			
5	¿La administración de la cooperativa a la hora de efectuar y planificar las actividades dispone datos fiables?			3			3			
6	¿La administración de la cooperativa entrega información necesaria, en el tiempo adecuado, actualizada, con datos correctos y fiables?			3			3			
7	¿La información suministrada a la cooperativa se tiene en cuenta de manera interna y externa?			3			3			
8	¿La cooperativa evalua y analiza que la información sea apropiada, oportuna, fiable y accesible?			3			3			
9	¿Los canales de información de la cooperativa son eficientes al momento de dar a conocer las necesidades de información internas y externas?				4		4			
10	¿La cooperativa obtiene y genera información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno?		2				2			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						28	3			
ELABORO:	ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENJOY	REVISO:	AFAJ	APROBO:	GEYFER					

Nota. Figura de principio usa información relevante.

Figura 67 Principio de administración de comunica internamente

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER IV COMPONENTE COSO III: SISTEMAS DE INFORMACIÓN CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN: 3									
14. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE COMUNICA INTERNAMENTE									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La información relevante respecto al desarrollo de información exógena es oportunamente comunicada a través de canales de comunicación <u>anónimos y confidenciales</u> ?			3			3	Ambar	
2	¿La cooperativa tiene establecido políticas y procedimientos que la <u>ayuden</u> a facilitar la comunicación interna efectiva respecto a las <u>objetivos</u> de la información exógena?		2				2	Rojo	
3	¿La alta gerencia comunica claramente las <u>objetivos</u> de la entidad respecto a la información exógena con el fin de que <u>éstos</u> se <u>propaguen</u> por medio de <u>los canales</u> apropiados?			3			3	Ambar	
4	¿La organización comunica internamente de manera oportuna sobre las <u>nuevas tecnologías</u> adquiridas con el fin de incentivar el desarrollo <u>efectivo</u> de la información exógena?				4		4	Verde	
5	¿Existe dentro de la cooperativa una comunicación interna regular y frecuente que permita conocer oportunamente la <u>evaluación</u> de <u>control</u> interno respecto al desarrollo de información exógena?		2				2	Rojo	
6	¿Permite la comunicación interna existente en la organización la <u>implementación</u> de <u>estrategias</u> para <u>mitigar</u> el riesgo respecto al desarrollo de información exógena?			3			3	Ambar	
7	¿La organización cuenta con herramientas tecnológicas que le permitan <u>conocer</u> si la comunicación interna respecto información fue <u>recibida</u> y <u>entendida</u> correctamente?			3			3	Ambar	
8	¿Existen métodos o <u>estrategias</u> implementadas por medio de la <u>administración</u> que le permitan conocer la <u>efectividad</u> de las <u>canales</u> existentes de la <u>comunicación</u> interna de la <u>organización</u> respecto a		2				2	Rojo	
9	¿En la comunicación interna efectiva respecto al desarrollo de información exógena la cooperativa tiene en cuenta la <u>inclusión</u> de <u>personas</u> con <u>diversidad</u> de <u>habla</u> y <u>escucha</u> entre <u>otras</u> ?	1					1	Naranja	
10	¿La cooperativa cuenta con <u>rituales</u> o <u>creados</u> exclusivamente para la <u>comunicación</u> interna sobre <u>aspectos</u> del <u>área</u> contable <u>donde</u> se <u>pueda</u> mantener una <u>constante</u> actualización de la <u>normativa</u> vigente respecto a la información exógena?			3			3	Ambar	
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						26	3		
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENOV		REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio de comunicación internamente.

Figura 68 Principio de administración comunicación externamente

"GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S									
FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023									
RESPONSABLE: GEYFER									
IV COMPONENTE COSO III: SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN								2	
15. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE COMUNICA EXTERNAMENTE									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/ P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La cooperativa comunica a las grupar de interés externar sobre cambiar respecto las proveedor que se llevaran a cabo para mejorar el control interno en el desarrollo de información exigena?	1					1		
2	¿La organización cuenta con herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación externa con el fin de informar arpectar releventer del desarrollo de información exigena?				4		4		
3	¿La cooperativa cuenta con políticas y procedimientos respecto al desarrollo de información exigena que le permitan procesar información de partes externar y compartir la información?	1					1		
4	¿Existe comunicación con entidades externar del mismo gremio que le permitan solucionar problemáticas en conjunto respecto al desarrollo de información exigena?	1					1		
5	¿Existe comunicación externa apropiada con las clientes implicadas en el reporte de información exigena que permita conocer el grado de satisfacción que tienen sobre procesos realizados dentro de la		2				2		
6	¿Existe comunicación externa adecuada con las proveedoras implicadas en el reporte de información exigena que le permitan al area encargada realizar actualización en la base de datos de manera oportuna?		2				2		
7	¿Existe comunicación externa efectiva con entidades financieras que le permitan a la cooperativa confirmar transacciones significativas en el desarrollo de información exigena?					5	5		
8	¿La cooperativa tiene comunicación efectiva con organizaciones externar que le permitan tener acceso a bases de datos para confirmar la identidad real de las implicadas en el reporte de información exigena?				4		4		
9	¿Existe comunicación externa con organizaciones especializadas en el desarrollo de información exigena que permitan mitigar y dar solución a posibles riesgos en el reporte de la información?		2				2		
10	¿Existe conflicto de interés respecto a la información exigena en la comunicación de arpectar releventer entregada a las grupar de interés externar?		2				2		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:						24	2		
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENOV		REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio comunicación externamente.

En los resultados obtenidos se identificó que la Cooperativa cuenta con el personal y con los canales de difusión para intercambiar y emitir información exógena a las áreas correspondientes que le permite desarrollar, controlar y gestionar el proceso. No obstante, se evidencian variables como el análisis de la información emitida, tiempo, hora, lugar, seguimiento, no son tomados en cuenta de forma importante por tal motivo la información no llegara veraz ni oportuna. Por otro lado, se toma como relevante cada uno de los elementos del proceso de la comunicación de la Cooperativa y sus políticas como correos electrónicos, llamadas a los encargados de las áreas, redes sociales, etc. que aún tienen definidos los modelos, no se realiza de manera eficaz, por tal motivo es necesario que se pacten políticas de información exógena que tiene que ir lideradas desde el área de gerencia hasta el cargo mínimo.

Además, en el principio de la comunicación externa la Cooperativa cuenta con las herramientas tecnologías que puedan facilitar esta comunicación, pero no ha implementado mejoras continuas en ellas, así mismo, no utiliza estos medios de manera significativa puesto que los colaboradores mencionan que no cuentan con estrategias como la comunicación con entidades externas del mismo gremio que le permitan solucionar problemáticas en conjunto respecto al desarrollo de información exógena. Del mismo modo, sucede con los proveedores implicados en el reporte de información exógena, la Cooperativa no ha implementado un control interno que le permita establecer una fecha corte, donde por medio de correos electrónicos se solicite a sus proveedores realizar el cambio de datos personales de manera oportuna sin incurrir en desplazamientos.

Mantener una comunicación externa con empresas del mismo gremio y con proveedores es de suma importancia para Suprecafé, ya que se puede fomentar por medio de esta estrategia una cultura tributaria implementando mejoras continuas y dando solución de manera oportuna

directamente con los implicados respecto a la información exógena, para ello es necesario, el uso de correos informativos, la creación de medios sociales y blogs, para mantener informados a los medios externos sobre el crecimiento de la organización o información valiosa por parte de la Cooperativa para generar una mayor interacción con las personas y sea más fácil el intercambio de información.

Figura 69 Componente de información y comunicación

 GEYFER AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO TABLERO MANDO INTEGRAL EMPRESA: PRECOOPERATIVA DE SUPRECAFE MODELO DE CONTROL INTERNO COSO III								
COMPONENTE	PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL ELEMENTO	EMÁFOR	GRÁFICO				
				1	2	3	4	5
4. COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Principio 13: Usa información Relevante	3						
	Principio 14: Comunica internamente	3						
	Principio 15: Comunica externamente	2						
CALIFICACIÓN CUARTO COMPONENTE		3						


Nota. Figura de calificación de componente información y comunicación.

En los resultados obtenidos de manera general este componente tuvo un porcentaje de calificación de 80%, es decir, que presenta aspectos positivos, pero se deben tomar acciones para el mejoramiento de manera que le permita potencializar la gestión y la comunicación existente en la organización.

3.2.5. Resultado y consideración del quinto componente: Monitoreo


Este componente de monitoreo permite revisar las estrategias y controles implementados en la organización, dando seguridad a la hora de presentar informes sobre los resultados obtenidos, ya que cuenta con las herramientas suficientes para ejercer control sobre el área que se le asigne. Del mismo monitoreo se logra implementar nuevas ideas direccionadas a la mejora continua.

Figura 70 Principio de conduce evaluaciones continuas o independientes

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER V COMPONENTE COSO III: MONITOREO									
CALIFICACIÓN COMPONENTE MONITOREO							3		
16. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE CONDUCE EVALUACIONES CONTINUAS Y/O INDEPENDIENTES									
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T
		1	2	3	4	5			
1	¿La cooperativa cuenta con controlar tecnologicar flexible al cambio que permitan mejorar la supervisión de evaluación del riesgo respecta al desarrollo de información exógena?			3			3		
2	¿Existe supervisión aplicando las diferentes técnicas y procedimientos sobre la implementación de control interno respecta a información exógena?		2				2		
3	¿La cooperativa cuenta con supervisión sobre el trabajo del personal autorizada en sistematizar la información de exógena con el fin de analizar y tomar en el área comprenden las abjetivar para la regular?				4		4		
4	¿La cooperativa cuenta con herramienta tecnologicar que le permitan supervisar la información sistematizada en el desarrollo de información exógena?					5	5		
5	¿Para supervisar con más facilidad el no reitera de riesgo en el desarrollo de información exógena, la cooperativa cuenta con papel de trabajo dando evidencia precora y acciones ineficientes en la sistematización de la información?		2				2		
6	¿La administración cuenta con supervisión sobre precora mecanizar en el desarrollo de información exógena?					5	5		
7	¿En la supervisión que ejerce la organización sobre el desarrollo de información exógena se tiene en cuenta criterios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad?				4		4		
8	¿El encargado de supervisar el desarrollo de información exógena cuenta con calidad que le permiten conducir al logro de las abjetivar del área organizan, dirigiendo y controlando el trabajo de su unidad?			3			3		
9	¿La organización cuenta con la supervisión en el desarrollo de información exógena de manera individual con cada integrante responsable de esta área?				4		4		
10	¿La organización tiene estrategia de supervisión tal como implementación de combinación de evaluaciones continuas e independientes de acuerdo al alcance y naturaleza del riesgo respecta a información exógena?			3			3		
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							35	3	
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENOV		REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio de conduce evaluaciones continuas y/o independientes.

Figura 71 Principio de evalúa y comunica deficiencias

 "GEYFER" AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S FORMATO: EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023 RESPONSABLE: GEYFER V COMPONENTE COSO III: MONITOREO										
CALIFICACIÓN COMPONENTE MONITOREO							3			
17. PRINCIPIO: LA ADMINISTRACIÓN DE SUPRECAFE EVALÚA Y COMUNICA DEFICIENCIAS										
N°	PREGUNTA	NIVEL DE EVALUACIÓN					SUBTOTAL CALIFICACIÓN	SEMÁFORO	REF/P.T	
		1	2	3	4	5				
1	¿Existen actividades de monitoreo que permitan comunicar de manera eficiente los posibles riesgos en la obtención de información exigida?			3			3			
2	¿Existe comunicación interna en la cooperativa que permita evaluar los posibles riesgos en el desarrollo de la información exigida?			3			3			
3	¿Organización tiene comunicación efectiva con los proveedores para informar sobre nuevos controles de riesgo respecto información exigida?			3			3			
4	¿La administración tiene identificada al jefe encargado de monitorear la información exigida con el fin de comunicar oportunamente estrategias para mitigar posibles riesgos?				4		4			
5	¿Existe comunicación interna en la cooperativa que permita evaluar los posibles riesgos en el desarrollo de la información exigida?				4		4			
6	¿La cooperativa cuenta con diferentes herramientas de comunicación que le permita informar al área encargada sobre las deficiencias significativas del control interno respecto al desarrollo de información exigida?				4		4			
7	¿Cuándo se evalúa el riesgo y hace adaptaran medidas correctivas respecto al desarrollo de información exigida, existe monitoreo sobre la efectividad de la comunicación brindada al área encargada?			3			3			
8	¿Cuándo se encuentran deficiencias de control interno respecto a información exigida consideradas con un riesgo bajo, están en comunicación al área encargada de manera verbal?				4		4			
9	¿La cooperativa cuenta con políticas de tiempo respecto a la comunicación sobre la evaluación de posibles riesgos de control interno encontradas respecto a la información exigida?			3			3			
10	¿La cooperativa cuenta con políticas respecto a reuniones donde comunicar deficiencias sobre las estrategias en la sistematización de información exigida?			3			3			
CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO:							34	3		
ELABORO:		ANA MARIA FERNANDEZ Y ANGIE PAOLA JENYO			REVISO:		AFAJ		APROBO: GEYFER	

Nota. Figura de principio de evalúa y comunica deficiencias.

En el principio de conducir evaluaciones continuas o independientes, se evidencia que se cuenta con un factor importante que es el recurso humano (personal a cargo) con las competencias suficientes para desarrollar las labores a cargo, sin embargo, la organización no ha consolidado los conocimientos suficientes para que el proceso de cumplimiento de este principio sea positivo de manera significativa. Por ello no cuenta con supervisión aplicando las diferentes técnicas y procedimientos sobre la implementación de controles internos respecto a información exógena. En la evaluación y comunicación de deficiencias la Cooperativa cumple de manera superficial, ya que en el proceso de evaluación del riesgo no se adoptan medidas suficientes correctivas respecto al desarrollo de información exógena, esto generado posiblemente a que en Suprecafé no existen políticas en los tiempos de entrega sobre los resultados obtenidos o a la falta de un manual de procesos propio para el encargado de realizar esta labor.

Figura 72 Componente de monitorio interno

COMPONENTE		PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL ELEMENTO	SEMÁFORO	GRÁFICO				
					1	2	3	4	5
5. COMPONENTE: MONITOREO		Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes	3						
		Principio 17: E valúa y comunica deficiencias	3						
CALIFICACIÓN QUINTO COMPONENTE			3						
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COSO			3						
Elaboró		GEYFER	Revisó	GEYFER	Aprobó		GEYFER		

Nota. Figura de calificación de componente monitoreo.

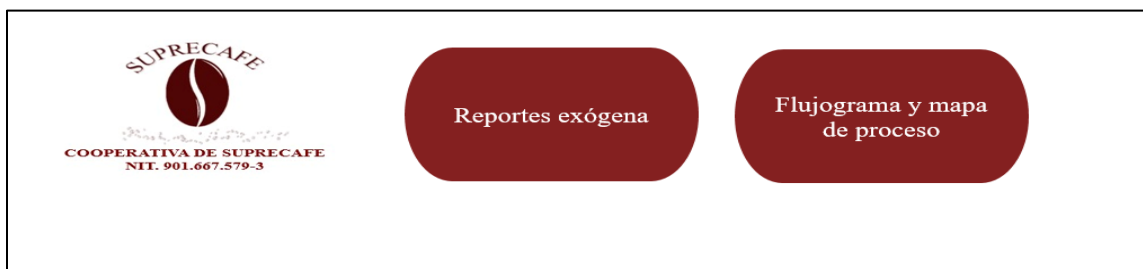
El resultado de calificación de este componente es de un 60%, es decir, cumple aceptablemente la implementación de sistema de control interno, pero tiene aspectos susceptibles de mejorar, dado que el resultado final se encuentra en el lumbral medio esto expone que la

cooperativa deberá de centrar esfuerzos importantes orientados hacia los procesos de evaluación continua.

3.3. Diseño De Mecanismos De Control Para El Cumplimiento De La Preparación De Información Exógena En La Cooperativa Caficultora Suprecafé.

En toda organización es importante que se considere implementar controles que fundamenten y potencialicen el cumplimiento de los objetivos organizacionales ya que éstos permiten planificar, instruir, localizar, proporcionar información, reducir costos y tiempos, evalúa, determina la eficiencia y analiza la viabilidad. Es por ello por lo que se hace evidencia la necesidad de diseñar dos mecanismos de control para el cumplimiento de la preparación de información exógena en la Cooperativa “SUPRECAFE”. El análisis, diseño y construcción de la herramienta se planifico en Excel a través de programación y elaboración de código. Esta herramienta se basa en dos mecanismos de control interno:

Figura 73 Flujograma y reporte exógena



Nota. Figura de herramienta de mecanismos de control.

3.3.1. Reportes exógena

Esta herramienta permite diligenciar de manera inmediata los formularios obligados a reportar por parte del informante en este caso la Cooperativa de Suprecafé, en el proceso de presentación de información exógena, es útil e importante ya que una vez obtenida la información a reportar se lleva a la herramienta para que éste realice de manera automática el

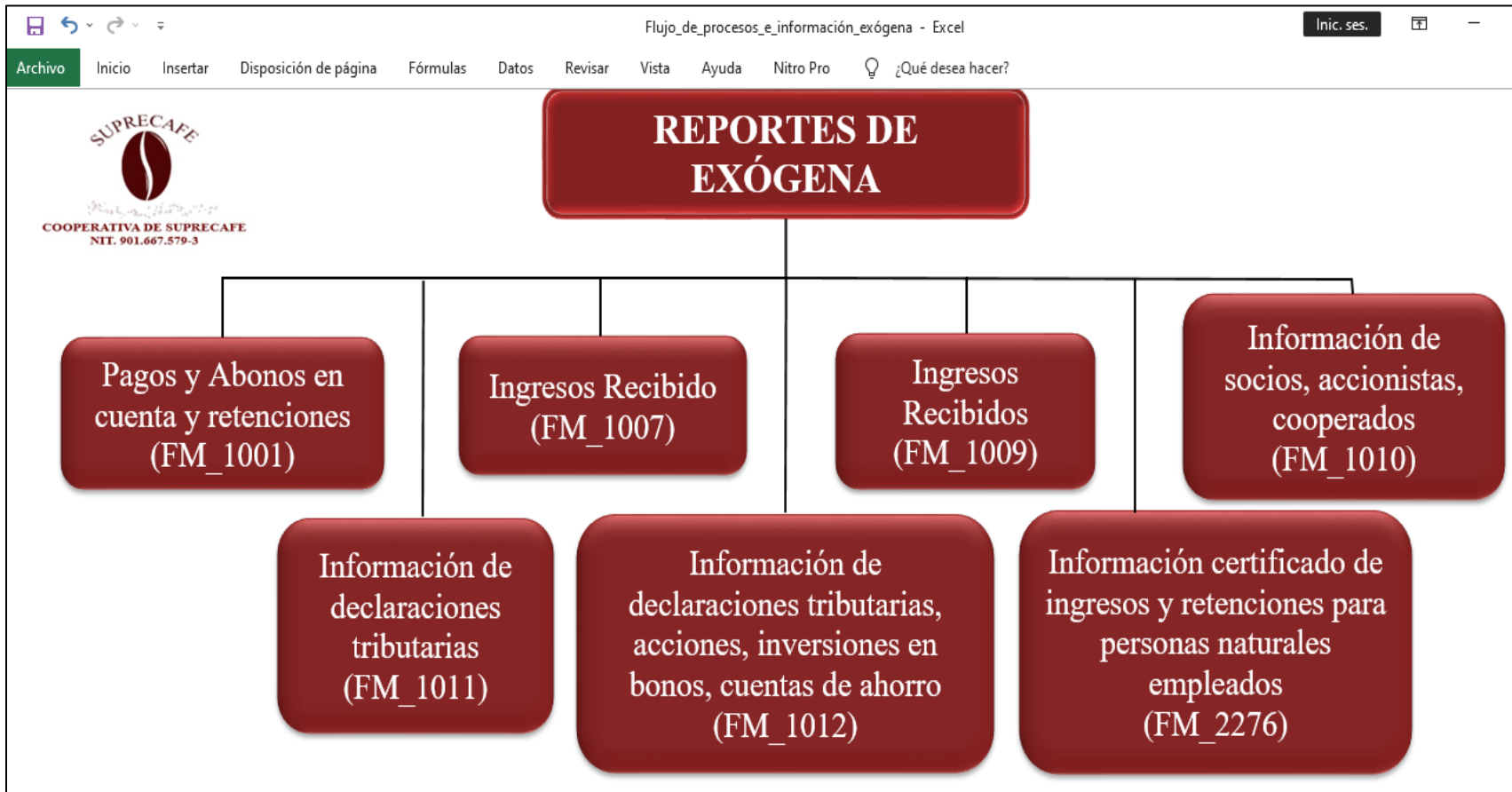
diligenciamiento y genere el formulario con toda la información a presentar en menos de 1 minuto aproximadamente, para lo cual, esta permitirá reducir el tiempo estimado de la elaboración de la exógena y podrá presentarla eficientemente en los tiempos establecidos por la DIAN. Para que se lleve a cabo la realización, cumplimiento y buen manejo de este control y herramienta, es necesario considerar su tratamiento de manera específica:

3.3.2. Manual de procedimiento de Reportes Exógena.

La herramienta llamada (Flujo_de_procesos_e_información_exógena), fue diseñada específicamente para la Cooperativa de Suprecafé, por lo que fue necesario conocer a través de su registro único tributario sus responsabilidades, calidades y atributos fiscales, para proceder a establecer los formularios obligados a reportar como informante de exógena. Los formatos para presentar por parte de Suprecafé son:

- 1001 (V-10) Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.
- 1007 (V-9) Ingresos Recibidos.
- 1009 (V-7) Saldo de cuentas por pagar.
- 1010 (V-8) Información de socios, accionistas comuneros y/o cooperados.
- 1011 (V-6) Información de las declaraciones Tributarias.
- 1012 (V-7) Información de declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos títulos valores y cuentas de ahorro y cuentas corrientes.
- 2276 (V-4) Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones.

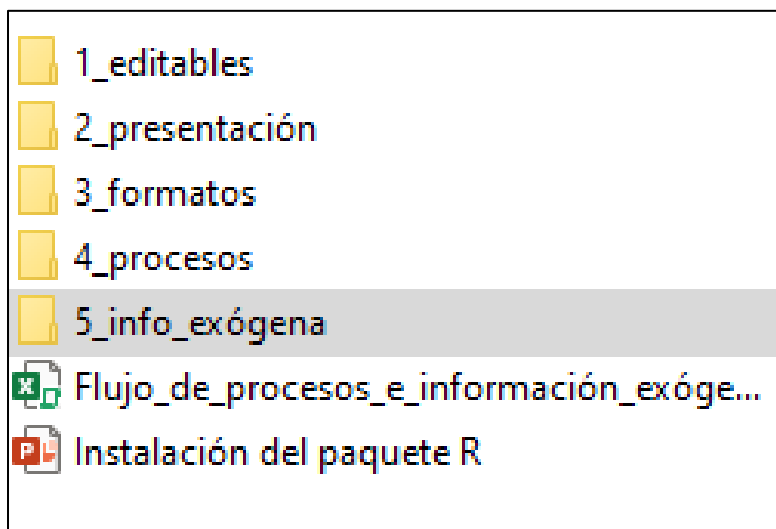
Figura 74 Flujo grama reporte exógena



Nota. Figura de formatos a reportar como información exógena.

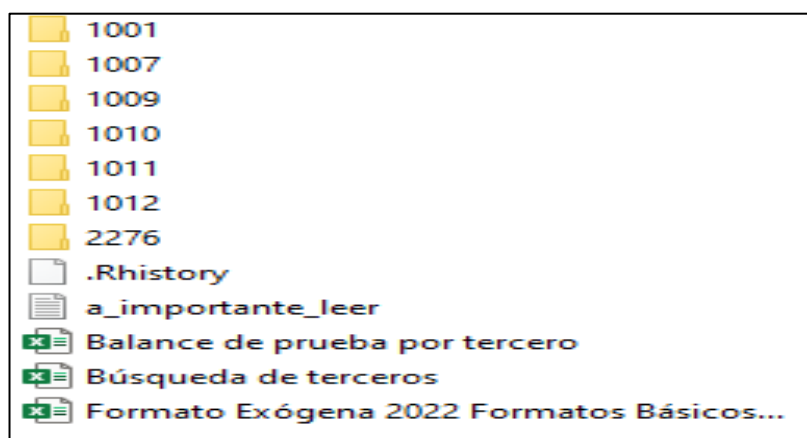
Es necesario extraer los informes contables del software contable en este caso Siigo, como balance de prueba por tercero, terceros con los periodos que debe reportar, estos deberán contenerse sin modificación de nombre en la carpeta de escritorio (5_info_exógena)

Figura 75 Nombre de carpeta exógena



Nota. Figura de documentos necesarios para el funcionamiento de la herramienta de control.

Figura 76 Es así como deberán almacenar los informes contables



Nota. Figura de descripción de almacenamiento de informes contables.

Adicionalmente la herramienta para su ejecución deberá estar acompañada de RStudio, ya que es un programa de desarrollo creado para el lenguaje de programación, pues le permitirá ejecutar el código programado por cada formulario y le ordenará extraer la información de los archivos ya mencionados y procede a diligenciar el modelo que se esté requiriendo. A continuación, se evidenciará el proceso con el formato 1001 Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.

Figura 77 Reporte exógena

The screenshot shows a web application with a menu bar (Archivo, Inicio, Insertar, Disposición de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Ayuda, Nitro Pro) and a header with the SUPRECAFE logo and name. A large red button labeled 'REPORTES DE EXÓGENA' is prominent. A code editor window titled 'FM_1001: Bloc de notas' is open, displaying the following R code:

```

Archivo Edición Formato Ver Ayuda
#CARGAMOS LOS PAQUETES

sapply(c("DBI","nycflights13","odbc","lubridate","rgdal","sf","tidyverse","reshape2","rjson","geosphere","readxl","readr",

#CARGAMOS LAS BASES DE DATOS Y ACOMODAMOS ELIMINANDO LAS PRIMERAS FILAS

ruta_archivo1 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Balance de prueba por tercero.xlsx"
Balance_Prueba_tercero <- "ORIGINAL"
Balance_Prueba_tercero <- read_excel(ruta_archivo1, sheet = "ORIGINAL", skip = 7)
ruta_archivo2 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Búsqueda de terceros.xlsx"
codigo_municipios <- "Municipios"
codigo_municipios <- read_excel(ruta_archivo2, sheet="Municipios")
busqueda_tercero <- read_xlsx("C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Búsqueda de terceros.xlsx", skip=4)
ruta_archivo3 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Formato Exógena 2022 Formatos Básicos-1 (copia).xl
CIENTO_UNO <- "1001"
CIENTO_UNO <- read_excel(ruta_archivo3, sheet="1001")

#FILTRAMOS AQUELLOS QUE VAN EN LA HOJA 1001

cero_uno <- subset(Balance_Prueba_tercero, grepl("^5", Balance_Prueba_tercero$`Código cuenta contable`) &
!grepl("^5105|^510|^5110", Balance_Prueba_tercero$`Código cuenta contable`) &
!is.na(Balance_Prueba_tercero$`Nombre tercero`) & Balance_Prueba_tercero$`Nombre tercero` != "")

unico <- cero_uno %>%

```

Two callout boxes are present:

- Pagos y Abonos en cuenta y retenciones (FM_1001)**: Points to the first part of the code.
- Información de declaración tributaria (FM_1001)**: Points to the filtering and unique selection code.

The code editor status bar shows 'Línea 1, columna 1', '100%', 'Windows (CRLF)', and 'UTF-8'.

Nota. Figura de código de programación.

Se procede a copiar el código y pegarlo el RStudio para ejecutar la orden.

Figura 78 Aplicación de lector de código para su ejecución

The image shows the RStudio interface with a script editor on the left and a console on the right. The script editor contains R code for loading data from an ODBC source, reading Excel files, and filtering data. The console shows the execution of the code, with the final output being a data frame with columns 'Número identificación' and 'Nombre tercero'.

```

1 #CARGAMOS LOS PAQUETES
2
3 sapply(c("DBI","nycflights13","odbc","lubridate","rgdal","sf","tidyverse",
4
5 #CARGAMOS LAS BASES DE DATOS Y ACOMODAMOS ELIMINANDO LAS PRIMERAS FILAS
6
7 ruta_archivo1 <- "C:/Users/Angie/desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Ba
8 Balance_Prueba_tercero <- "ORIGINAL"
9 Balance_Prueba_tercero <- read_excel(ruta_archivo1, sheet = "ORIGINAL", sk
10 ruta_archivo2 <- "C:/Users/Angie/desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/BÚ
11 codigo_municipios <- "Municipios"
12 codigo_municipios <- read_excel(ruta_archivo2, sheet="Municipios")
13 busqueda_tercero <- read_xlsx("C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_in
14 ruta_archivo3 <- "C:/Users/Angie/desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Fc
15 CIENTO_UNO <- "1001"
16 CIENTO_UNO <- read_excel(ruta_archivo3, sheet="1001")
17
18 #FILTRAMOS AQUELLOS QUE VAN EN LA HOJA 1001
19
20 cero_uno <- subset(Balance_Prueba_tercero, grepl("^A5", Balance_Prueba_terc
21 !grepl("^A5105|^A510|^A5110", Balance_Prueba_tercero$`Código
22 !is.na(Balance_Prueba_tercero$`Nombre tercero`) & Bal
23 unico <- cero_uno %>%
24 distinct(cero_uno$`Nombre tercero`, cero_uno$Identificación, cero_uno$`
25
89:16 (Top Level) : R Script
Console Terminal Background Jobs
R 4.3.0 ~ / >

```

Nota. Figura de aplicación de lector de código para su ejecución.

Para obtener los resultados se selecciona los datos contenidos y se le ordena a RStudio leer el código desde la opción (RUN) de la parte superior y una vez éste lo ejecute en la parte inferior indicará que el procedimiento quedó realizado cuando el símbolo que arroje como resultado final sea (>).

Figura 79 Pantallazo código compilado correctamente

```

1 #CARGAMOS LOS PAQUETES
2
3 sapply(c("DBI","nycflights13","odbc","lubridate","rgdal","sf","tidyverse","reshape2","rjson","geosphere","readxl","readr","DT","data.table"),
4        FUN = function(pkg) install.packages(pkg, quiet = TRUE))
5 #CARGAMOS LAS BASES DE DATOS Y ACOMODAMOS ELIMINANDO LAS PRIMERAS FILAS
6
7 ruta_archivo1 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Balance de prueba por tercero.xlsx"
8 Balance_Prueba_tercero <- "ORIGINAL"
9 Balance_Prueba_tercero <- read_excel(ruta_archivo1, sheet = "ORIGINAL", skip = 7)
10 ruta_archivo2 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Búsqueda de terceros.xlsx"
11 codigo_municipios <- "Municipios"
12 codigo_municipios <- read_excel(ruta_archivo2, sheet="Municipios")
13 busqueda_tercero <- read_xlsx("C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Búsqueda de terceros.xlsx", skip=4)
14 ruta_archivo3 <- "C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/Formato Exógena 2022 Formatos Básicos-1 (copia).xlsx"
15 CIENTO_UNO <- "1001"
16 CIENTO_UNO <- read_excel(ruta_archivo3, sheet="1001")
17
18 #FILTRAMOS AQUELLOS QUE VAN EN LA HOJA 1001
19

```

```

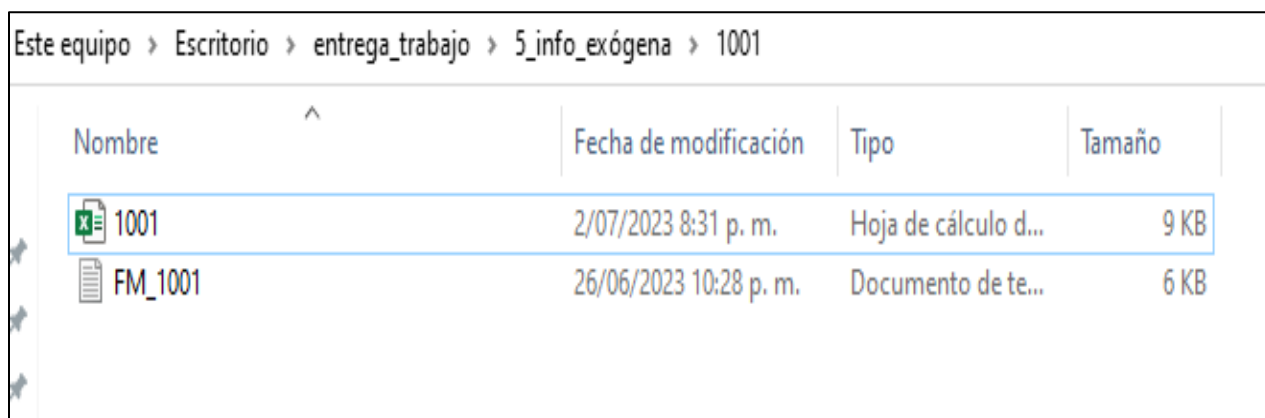
R 4.3.0 C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/1001/
warning message:
NAS introduced by coercion
> as.numeric(CIENTO_UNO$`Retención en la fuente practicada IVA no domiciliados`)
[1] NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA 1071700
warning message:
NAS introduced by coercion
>
> #Descargaos el Archivo
> setwd("C:/Users/Angie/Desktop/entrega_trabajo/5_info_exógena/1001")
> write.xlsx(CIENTO_UNO, "1001.xlsx")
>
> #Eliminar todos los objetos cargados
> rm(list = ls())
>

```

Nota. Figura de código compilado exitosamente.

De manera inmediata procedemos a buscar el archivo en la carpeta que corresponde al formulario y se evidenciará el documento de Excel diligenciado con la información que este formato requiere.

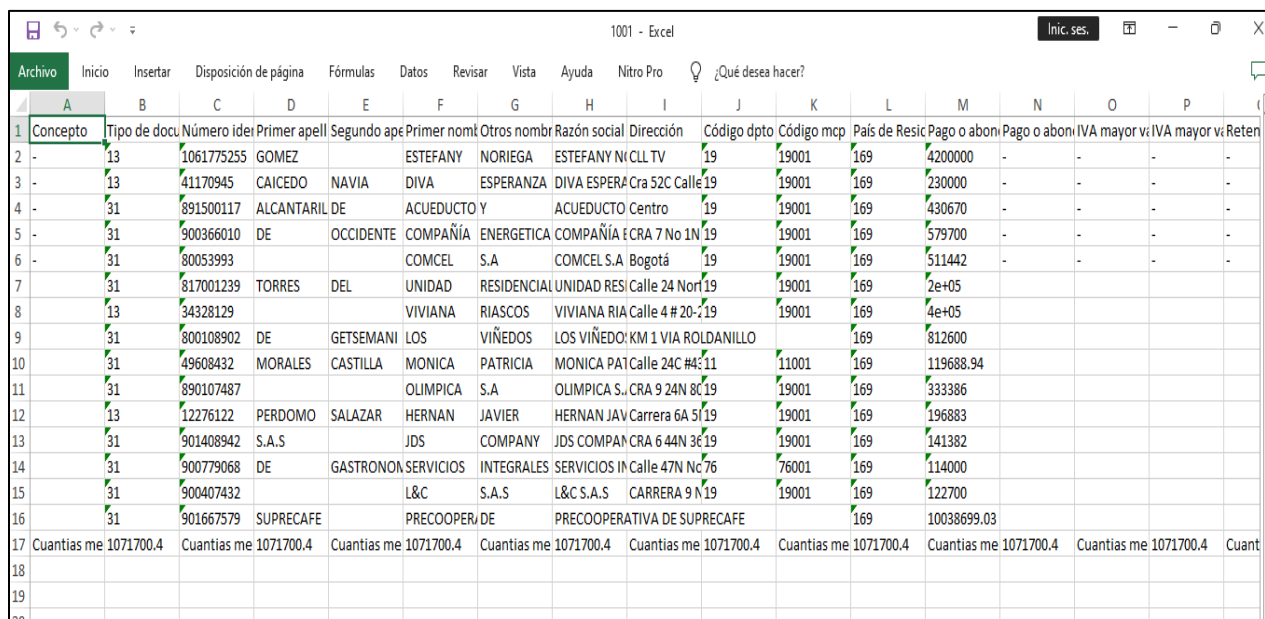
Figura 80 resultados de la herramienta



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1001	2/07/2023 8:31 p. m.	Hoja de cálculo d...	9 KB
FM_1001	26/06/2023 10:28 p. m.	Documento de te...	6 KB

Nota. Figura de resultados de la herramienta.

Figura 81 Se realiza revisión de documento y se evidencian los resultados esperados.



Concepto	Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	Razón social	Dirección	Código dpto	Código mcp	País de Resic	Pago o aboni	Pago o aboni	IVA mayor v:	IVA mayor v: Reten	
-	13	1061775255	GOMEZ		ESTEFANY	NORIEGA	ESTEFANY NI CLLTV		19	19001	169	4200000	-	-	-	
-	13	41170945	CAICEDO	NAVIA	DIVA	ESPERANZA	DIVA ESPERA Cra 52C Calle	19	19001	169	230000	-	-	-	-	
-	31	891500117	ALCANTARIL	DE	ACUEDUCTO	Y	ACUEDUCTO Centro	19	19001	169	430670	-	-	-	-	
-	31	900366010	DE	OCCIDENTE	COMPañÍA	ENERGETICA	COMPañÍA E CRA 7 No 1N	19	19001	169	579700	-	-	-	-	
-	31	80053993			COMCEL	S.A	COMCEL S.A Bogotá	19	19001	169	511442	-	-	-	-	
-	31	817001239	TORRES	DEL	UNIDAD	RESIDENCIAL	UNIDAD RESI Calle 24 Nor	19	19001	169	2e+05					
-	13	34328129			VIVIANA	RIASCOS	VIVIANA RIA Calle 4 # 20-2	19	19001	169	4e+05					
-	31	800108902	DE	GETSEMANI	LOS	VIÑEDOS	LOS VIÑEDO! KM 1 VIA ROLDANILLO			169	812600					
-	31	49608432	MORALES	CASTILLA	MONICA	PATRICIA	MONICA PAT Calle 24C #4:11		11001	169	119688.94					
-	31	890107487			OLIMPICA	S.A	OLIMPICA S. CRA 9 24N 8C	19	19001	169	333386					
-	13	12276122	PERDOMO	SALAZAR	HERNAN	JAVIER	HERNAN JAV Carrera 6A 5I	19	19001	169	196883					
-	31	901408942	S.A.S		JDS	COMPANY	JDS COMPAN CRA 6 44N 3C	19	19001	169	141382					
-	31	900779068	DE	GASTRONOMIA	SERVICIOS	INTEGRALES	SERVICIOS IN Calle 47N Nc 76		76001	169	114000					
-	31	900407432			L&C	S.A.S	L&C S.A.S CARRERA 9 N	19	19001	169	122700					
-	31	901667579	SUPRECAFE		PRECOOPER	DE	PRECOOPERATIVA DE SUPRECAFE			169	10038699.03					
17	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4	Cuantias me	1071700.4
18																
19																
20																

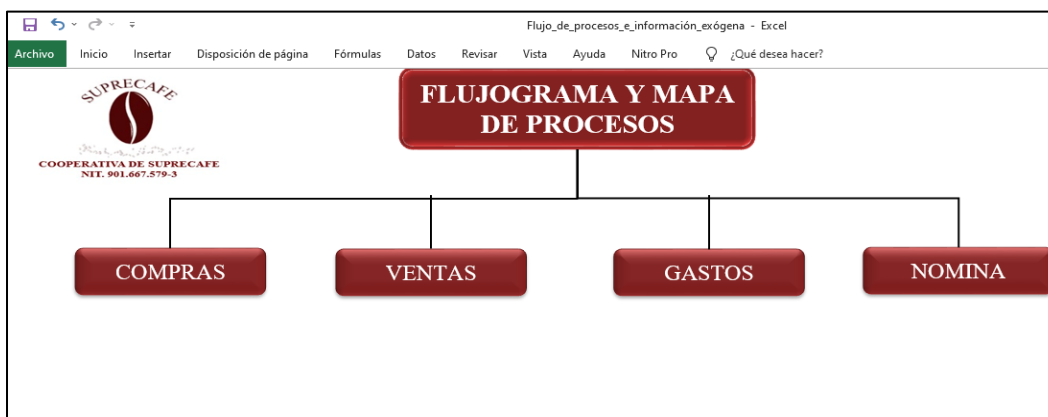
Nota. Figura de diligenciamiento automático de formatos.

Es así como la búsqueda del formulario diligenciado se realizó satisfactoriamente en un tiempo reducido y facilita la elaboración y presentación de la información exógena mitigando riesgos de incurrir en requerimientos y sanciones, pues con esta herramienta le permitirá a la Cooperativa obtener y presentar de manera oportuna y eficiente la información exógena a la DIAN.

3.3.3. *Flujograma y mapa de procesos.*

En esta herramienta se le ofrece a la Cooperativa un manual de procesos en el área contable de la Cooperativa de Suprecafé en las áreas de compras, ventas, gastos y nomina, además se establecen objetivos generales y específicos de la herramienta, se diseñaron formatos como documentos controladores, pues se vio la necesidad de brindarle a la organización ésta ruta ya que no existe un organigrama o manual de procesos que dirija y acompañe estos métodos.

Figura 82 *Flujo grama y mapa proceso*



Nota. Figura de herramienta de flujograma y mapa de procesos para la Cooperativa de Suprecafé.

Para esta herramienta se establecieron objetivos y alcances para la Cooperativa.

Objetivos

Objetivo general.

Conocer y controlar el funcionamiento, desarrollo y actividades de los procesos que la Cooperativa de Suprecafé lleva a cabo para cumplir o llegar a las metas propuestas por la entidad.

Objetivos específicos.

- Documentar y mejorar las prácticas en el área contable que se llevara a cabo dentro de la Cooperativa.
- Identificar áreas y procesos de mejora que lleven a la productividad y cumplimiento de metas de la entidad.
- Tener en cuenta puntos críticos y riesgos que afectan la eficiencia y eficacia de la entidad.
- Establecer indicadores de productividad.

Alcance

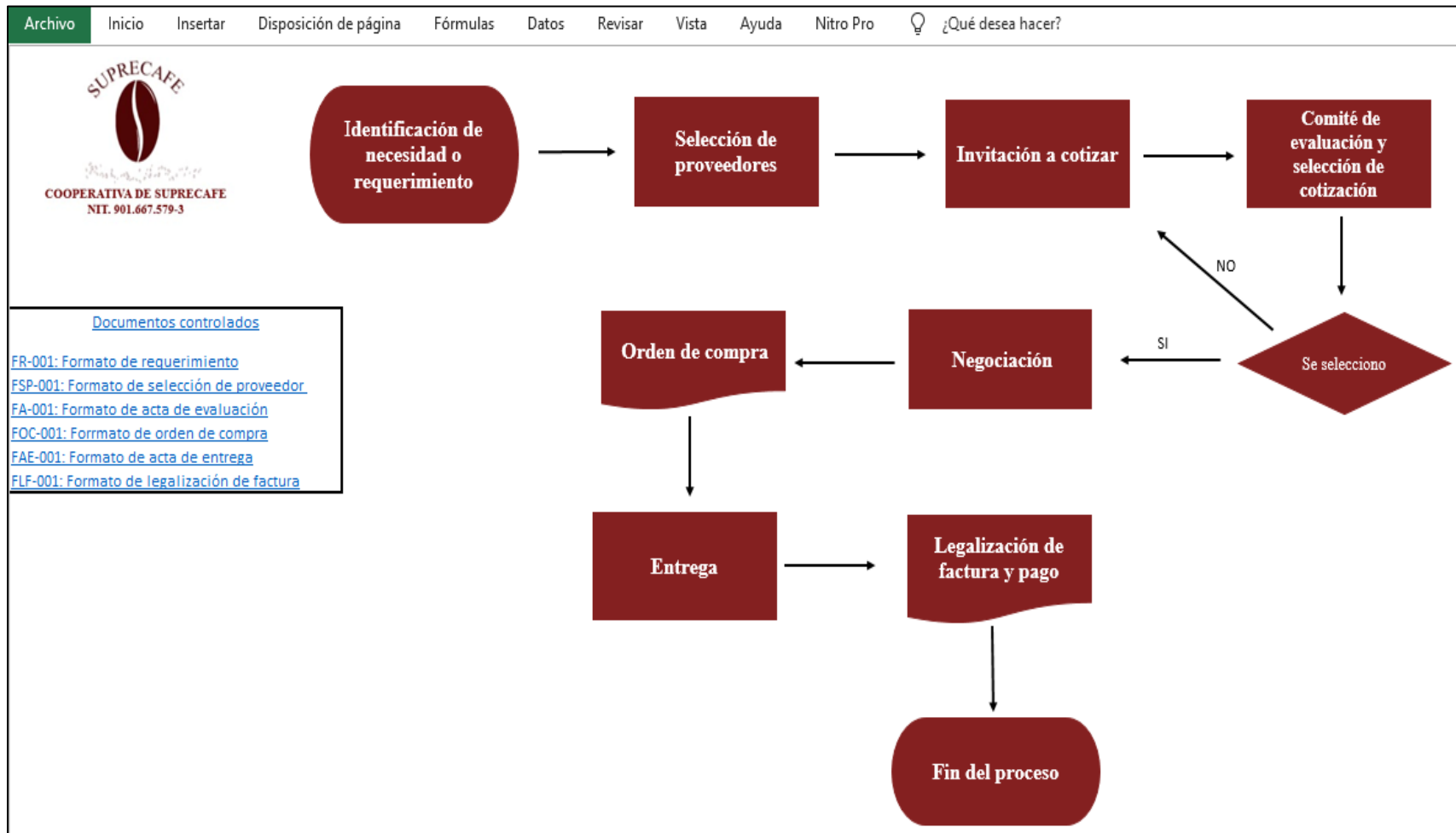
Administrar las operaciones de la Cooperativa de Suprecafé, simbolizando de manera *visual el flujo de trabajo que se lleva a cabo.*

3.3.4. Flujograma y mapa de procesos en Compras

Objetivo

Describir el proceso preciso para efectuar la adquisición u obtención, de los diferentes bienes o servicios requeridos para cumplir con las necesidades de los agricultores en cuanto a la productividad y venta del café.

Figura 83 Mapa de proceso compras para la cooperativa



Nota. Figura de mapa de procesos en compras para la Cooperativa de Suprecafé.

- **Identificación de necesidad o requerimiento:** Se identifica la necesidad, partiendo de la cantidad del café que el caficultor venderá. Se tiene en cuenta los insumos o materiales requeridos para el proceso de comercialización, abarcando cada uno de las etapas que este conlleva, desde la capacitación del caficultor en temas de cultivo, siembra, cosecha, tratamiento, procesamiento, entre otros factores relevantes que aportan al adecuado manejo y producción del café de calidad, hasta la entrega a compradores. Para este paso se genera el apoyo del formato FR-001, captando del mismo los servicios e insumos necesarios.
- **Selección de proveedores:** Posterior a la plena identificación de los requerimientos vitales para una correcta producción del café (en cada una de sus etapas como se menciona anteriormente), se procede a la elección del proveedor adecuado que pueda cubrir de manera específica cada una de las necesidades que han sido generadas, tanto a nivel de bien (insumos) como de servicios (capacitación); para esto es importante tener en cuenta que el proveedor cumpla con ciertos requisitos legales y de calidad, y de esta manera los caficultores y el proceso de compra y venta sea exitoso. Para una correcta elección de proveedor, se tiene en cuenta el Formato FSP-001. (Evaluador)
- **Invitación a cotizar:** Teniendo seleccionado a los proveedores, se realiza la invitación a cotizar por medio de llamada telefónica, correo electrónico, o mensajería certificada. En el momento de realizar la cotización, se debe ser claro y preciso en la descripción de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, así mismo, se debe dejar abierto un espacio para dar respuesta a dudas e inquietudes por parte de los proveedores. (Evaluador)

- **Comité de evaluación y selección de cotización:** Se da paso a evaluar y seleccionar la oferta económica que mejor se ajuste al requerimiento, en temas de valor o precio, especificaciones técnicas, tiempo de entrega y cantidades solicitadas. De este espacio se genera un acta que valide lo acordado. Se tiene en cuenta el formato FA-001 (Caficultor, evaluador –no toma decisiones, solo asesora- y asesor encargado)
- **Negociación:** Posterior al comité, se establece comunicación con el proveedor con el objetivo de generar un acuerdo que beneficie a la organización, acorde a lo establecido en comité, esto puede ser solicitud de renegociación en la que se estudie la posibilidad de enviar por parte del proveedor una oferta mejorada y ajustada a lo requerido. De la misma se genera acuerdo de términos y condiciones entre las partes (proveedor y evaluador) para estructurar orden de compra.
- **Orden de compra:** Documento que se emite para formalizar la compra (contrato de compra). Es muy importante que este se encuentre datos como: Nombre, razón social del proveedor, NIT, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre de la convocatoria, Términos y condiciones, fecha de entrega, forma de pago, dirección de entrega, transporte y firmas. Para esto se tiene como guía el formato FOC-001.
- **Entrega:** Una vez transcurrido el tiempo acordado para la entrega, se procede a realizar el recibido de los elementos o servicios adquiridos, teniendo en cuenta estrictamente a la orden de compra. Es importante que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y as cantidades requeridas, para proceder con la firma y culminación de esta. Para dejar garantía se firma acta de entrega, y para esto se tiene en cuenta el formato FAE-001
- **Legalización de factura y pago:** Finalmente para realizar el pago según lo acordado


(50% o 100%) se realiza la legalización de la factura, la cual es emitida por el proveedor; es muy importante que esta contenga: Factura, documento de cotización, orden de compra, acta de entrega, Rut de la organización, cedula de representante legal y certificado bancario. De esta manera se pasa al área de contabilidad y se genera el pago después de ciertos días hábiles. Para tener en cuenta el contenido de la factura, se tiene en cuenta el formato FLF-001, el cual guía al encargado de validar los datos correspondientes.

Tabla 16 Descripción mapa de procesos

Código	Descripción	Flujograma	Formatos
1	Identificación de necesidad o requerimiento	Identificación de necesidad o requerimiento	FR-001
2	Selección de proveedores	Selección de proveedores	FSP-001
3	Invitación a cotizar	Invitación a cotizar	
4	Comité de evaluación y selección de cotización	Comité de evaluación y selección de cotización	FA-001
5	Negociación	Negociación	
6	Orden de compra	Orden de compra	FOC-001


comunicar de manera organizada y efectiva los requisitos o necesidades del área de compra, estos formatos serán fundamentales para llevar un control idóneo a la hora de realizar cualquier movimiento.

Figura 85 Formato de selección de proveedores

 FORMATO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES		FSP-001	20 de mayo de 2023
		Versión 1	Pag. 1 de 1
Nombre del proveedor :		Fecha:	
Producto o servicio:			
Nit:		Contacto :	
Dirección :		Telefono :	
Selección de proveedores			
Crterios de selección	Ponderación	Parametros de calificación	Calificación
Precio	30%		
Capacidad financiera	30%		
Experiencia	20%		
Disponibilidad	20%		
TOTAL			
Resultados de la evaluación			
Cumple	proveedores que cuente con una calificación de un rango de 75 al 100		
No cumple	Proveedores que obtenga una calificación menor o igual 74		
Observación			
Firma de Evaluador		Firma de quien aprovo	


El formato de selección de proveedores es estructura o plantilla que se utilizara para documentar y comunicar de manera organizada y efectiva los requisitos o necesidades en la Cooperativa de Suprecafé, el llevar control es de suma importancia ya que es esenciales para la planificación y el desarrollo en la empresa.

Figura 86 Formato de acta de evaluación

 FORMATO DE ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN				FA-001	20 de mayo de 2023
				Versión 1	Pag. 1 de 1
N° de Acta		Tema		Fecha	
Hora					
Lugar					
Objetivo					
Participantes					
Nombre	N° de documento	Cargo	Contacto		
Desarrollo de la Reunión					
Conclusiones y Observaciones					
FIRMAS					

El formato de acta de evaluación y selección es un documento formal que se utilizara para registrar y documentar los resultados de una evaluación o revisión de un proceso, proyecto, producto, desempeño o cualquier otro tema que requiera una valoración objetiva en la Cooperativa de Suprecafé, mediante esta acta se podrán tomar mejores decisiones con base en información cuantitativa y objetiva.

Figura 89 Formato de legalización de factura

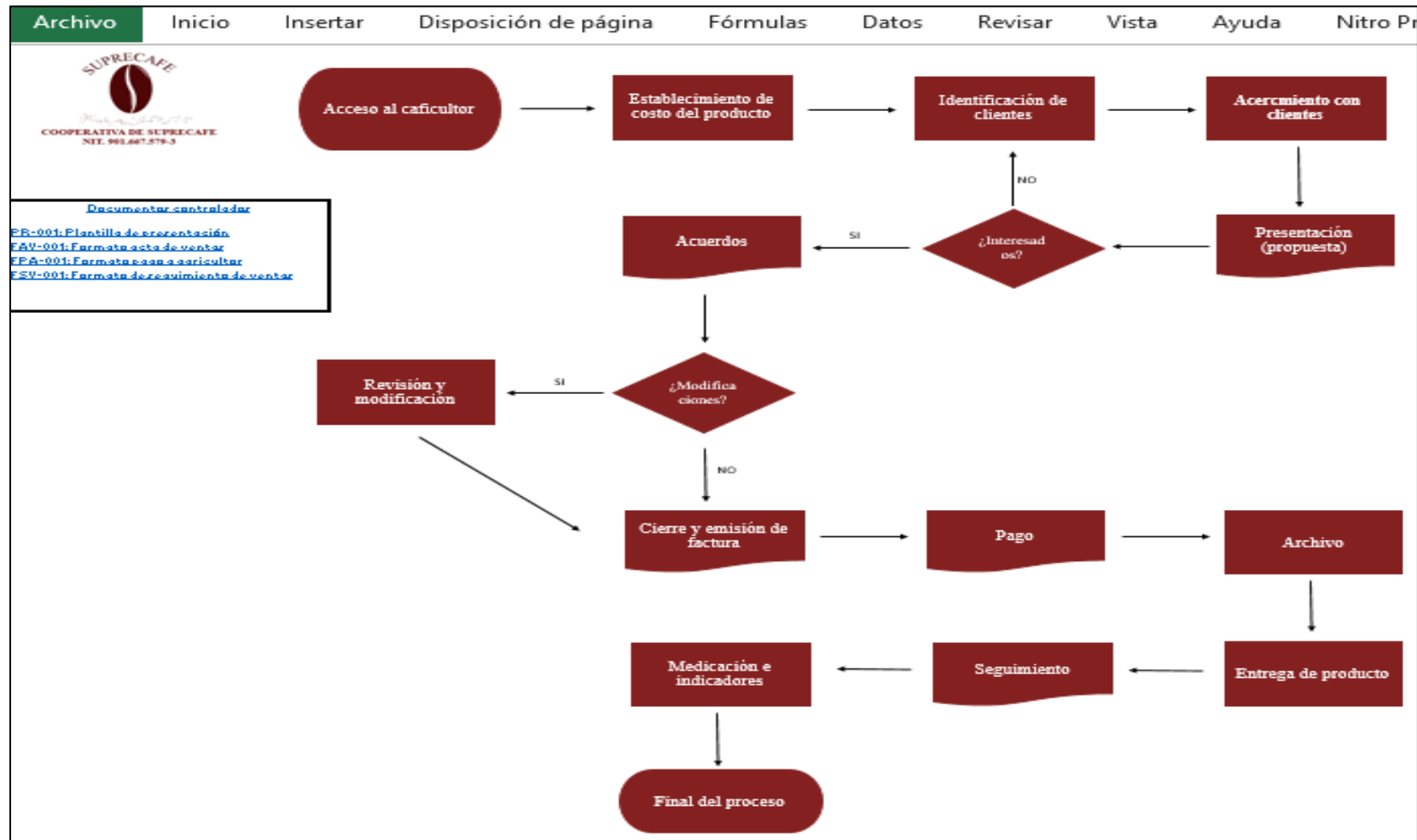
 <p style="text-align: center;">FORMATO DE LEGALIZACIÓN DE FACTURA</p>	FLF-001	20 de mayo de 2023
	Versión 1	Pag. 1 de 1
DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA		
DOCUMENTOS	SI	NO
Cotización		
Orden de compra		
Acta de entrega		
Factura		
Documento de identidad de las partes involucradas		
Rut		
Observaciones		

3.3.5. Flujograma y mapa de procesos en Ventas

Objetivo

Describir el paso a paso pertinente para realizar un oportuno proceso de ventas, en cuanto a la función de la Cooperativa de Suprecafé como intermediadora de dicho proceso.

Figura 90 Flujo grama proceso de ventas



Nota. Figura de mapa de procesos en ventas para la Cooperativa de Suprecafé.

- **Acceso al caficultor:** En primera medida se realiza un debido acercamiento al caficultor, para esto se accede a las diferentes zonas donde se genera el cultivo de café, principalmente aquellas donde no existe o no se cuenta con presencia del estado, pues aquí donde se localizan a los pequeños caficultores (objetivo clave de la Cooperativa de Suprecafé). Por otra parte, no se descarta la posibilidad que estos pequeños caficultores tengan un acercamiento con la P.S., los cuales buscaran facilitar el proceso de venta de su producto.
- **Establecimiento de costo del producto:** Se realiza una evaluación poro parte de la Cooperativa de Suprecafé, donde se indaga la cantidad, calidad, especificaciones y demás aspectos importantes del producto, generando una clasificación del mismo (clasificados por los aspectos mencionados) para posterior poder generar una implementación de costo o precio del mismo, y poder ofertar de la debida manera. Todo este proceso se realiza en pro al caficultor, buscando el mayor beneficio para este.
- **Identificación de clientes:** Teniendo en cuenta el caficultor y el costo de los productos con los que cuenta, se pasa a realizar una evaluación o identificación de los potenciales clientes, los cuales pueden tener la necesidad de adquirir el producto, que en este caso pueden ser Comprador Exportadores o Compradores Mayoristas Nacionales. Aquí es importante realizar una segmentación de mercado del cliente por relevancia y necesidad, generando escalas de las mismas, es decir teniendo en cuenta los compradores importantes o con mejor solvencia económica que se considere puedan comprar los productos a un precio justo y/o razonable; y las necesidades que este pueda tener (venta desde la creación de necesidad), para esto se hace un estudio de mercado de potenciales

clientes.

- **Acercamiento con clientes:** Posterior y teniendo en claro los potenciales clientes, se realiza un acercamiento con los mismos por medio de diferentes medios de comunicación como llamada telefónica, vía correo electrónico, mensajería autorizada, visita personal, redes sociales (LinkedIn), entre otros. Aquí se brindará una breve presentación o descripción (portafolio) de los productos para, de esta manera, concretar espacios y horarios de una futura reunión.
- **Presentación:** Teniendo en cuenta a los clientes interesados en adquirir el producto, y conciliando un espacio de reunión, se genera esta y se procede a proyectar la presentación, la cual incluye cada una de las especificaciones técnicas que contiene el producto a tratar, resaltando en sí los beneficios que la misma trae en caso de adquisición. Es relevante que esa presentación sea corta y concisa (por el tiempo que brindan los clientes), pero que contenga características y algo atractivo o diferencial donde se refleje qué es lo que el cliente ganara en el momento de adquirir el producto, que en este caso es el café. En este punto es primordial sobre saltar el nombre de la Cooperativa de Suprecafé, y lo que esta conlleva (objetivos, misión, visión, alcance, entre otros factores); para ello se genera la plantilla PR-001, para que de esta manera las presentaciones que se realizan se hagan teniendo en cuenta esta y que sin importar quién del grupo organizacional la planifique o estructure, se tenga un modelo o base, en pro de que su imagen vaya quedando en los diferentes clientes y lograr sobresaltar el nombre.
- **Acuerdos:** Durante la presentación, es posible que se manejen opiniones, anotaciones o refutaciones que lleven a una posible negociación entre el equipo de presentación y el cliente; estas se tienen en cuenta y se evalúa la posibilidad de llegar a diferentes acuerdos

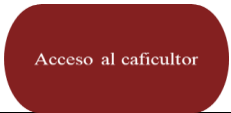



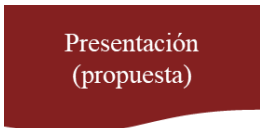
que convengan a las partes (caficultor y cliente). Es importante ser muy claro y específicos en cada uno de los acuerdos, a cuáles de ellos se puede acceder y cuáles no, para esto se tiene en cuenta el formato FAV-001, el cual es un acta que se levanta en la reunión en donde se plasman todas las dudas y decisiones que se han tomado para poder continuar con el proceso de venta.

- **Cierre y emisión de factura:** Con los acuerdos preestablecidos, se genera la emisión de la factura de compra la cual contengan los datos específicos de la Cooperativa de Suprecafé y otros datos requeridos por el cliente (si así lo establecen), que permitan el correcto depósito. Se tiene en cuenta que se tengan los termino y condiciones generales y acordados (como pagos en porcentajes, pagos posteriores, entre otros).
- **Pago:** El pago del cliente o comprador se recibe solo por transferencia bancaria, emitiendo esta un comprobante del cual se debe tomar registro. Este pago se hace directamente a la Cooperativa de Suprecafé, para que se pueda trasferir al caficultor. Teniendo en cuenta que la empresa es sin ánimo de lucro, solo se recibe el pago por los gastos de logística administrativa y financiera, buscando el mejor beneficio para el agricultor. El pago se realiza directamente al agricultor o un tercero que el autorice. Aquí se tiene en cuenta el formato FPA-001 donde se registra lo que se le paga al caficultor.
- **Archivo de comprobante:** Se genera un archivo del comprobante del pago junto con una copia de la factura sobre la cual se basó el cliente para generar el pago, esto con el fin de llevar un registro oportuno. De la misma manera, fotocopia del formato FPA-001, y si es el caso que el pago lo reciba un tercero delgado por el agricultor, se archiva el documento donde indique esta solicitud.
- **Entrega de producto:** La entrega del producto se genera por parte del agricultor

directamente al cliente “se le indica al agricultor donde debe entregar el producto, por su cuenta y riesgo”

- **Seguimiento:** Se realiza un seguimiento con el cliente, manteniendo contacto con el mismo, para conocer su satisfacción con el producto adquirido, esto con el fin de tener en cuenta los procesos que se deben mejorar, ya sea en temas administrativos, logísticos u operativos, y el soporte que se debe brindar en caso de que se requiera. Se tiene presente el formato FSV-001 para registrar lo ya mencionado.
- **Medición e indicadores:** Es importante realizar y llevar un registro de medición y análisis del proceso de venta, en pro de mejorar el mismo en los diferentes puntos. (Seguimiento de ventas, satisfacción del cliente).

Tabla 17 Seguimiento Satisfacción de Ventas


Código	Descripción	Flujograma	Formatos
1	Acceso al caficultor		
2	Establecimiento de costo del producto		
3	Identificación de clientes		
4	Acercamiento con clientes		
5	Presentación		PR-001

6	Acuerdos	Acuerdos	FAV-001
7	Cierre y emisión de factura	Cierre y emisión de factura	
8	Pago	Pago	FPA-001
9	Archivo de comprobante	Archivo	FPA-001
10	Entrega de producto	Entrega de producto	
11	Seguimiento	Seguimiento	FSV-001
12	Medición e indicadores	Medicación e indicadores	

Figura 91 PR-001: Plantilla de presentación




Figura 92 Formato acta de ventas

		FORMATO DE ACTA DE VENTA		FAV-001	20 de mayo de 2023
				Versión 1	Pag. 1 de 1
DATOS DE LA EMPRESA					
Dirección:	TV 7 51 N 24 C A3	Fecha:			
Ciudad:	Popayán - Cauca	Acta N°:			
Correo:	facturacionsuprecafe@gmail.com				
Teléfono:	3506106413				
DATOS DE LAS PARTES					
Nombre del Calficultor:		CC:			
Correo:		Teléfono:			
Nombre del Comprador		NIT:			
Correo:		Teléfono:			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS					
FIRMAS					


Este documento se utilizará para registrar de manera oficial una transacción de compraventa de bienes o servicios entre dos partes, es decir entre Suprecafé y el comprador. Este documento será esencial en el proceso de ventas y se empleará para documentar los detalles de la transacción, proporcionar una evidencia escrita de la venta y establecer un registro legal del acuerdo.

Figura 93 Formato pago a agricultor

 <p style="text-align: center;">FORMATO DE PAGO AL AGRICULTOR</p>		FPA-001	20 de mayo de 2023
		Versión 1	Pag. 1 de 1
DATOS DE LA EMPRESA			
Dirección:	TV 7 51 N 24 C A3	Fecha:	
Ciudad:	Popayán - Cauca	Recibo N°:	
Correo:	facturacionsuprecafe@gmail.com		
Teléfono:	3506106413		
DATOS DEL AGRICULTOR			
Nombre del Caficultor:		CC:	
Correo:		Teléfono:	
PAGO			
Recibi de			
La suma de			
Por concepto de			
Observaciones		Total	
		Iva	
		Retenciones	
		TOTAL	
FIRMAS			

El objetivo de este documento será proporcionar un registro claro y completo de la transacción para garantizar que el dinero se transfiera de manera correcta y segura el pago al agricultor.

Figura 94 Formato de seguimiento de ventas

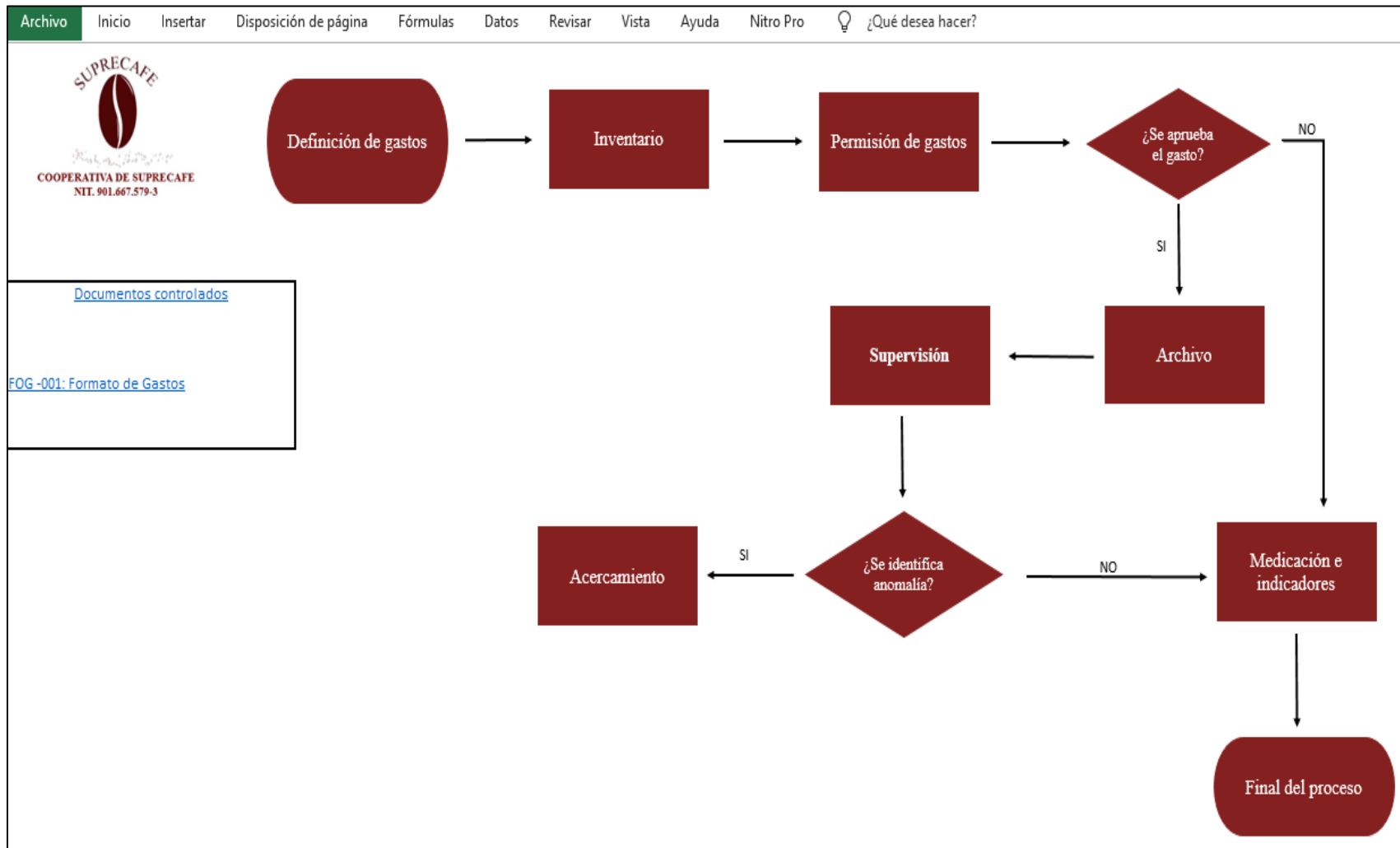
		FORMATO DE SEGUIMIENTO DE VENTA		FSV-001	20 de mayo de 2023	
				Versión 1	Pag. 1 de 1	
DATOS DE LA EMPRESA						
Dirección:	TV 7 51 N 24 C A3	Fecha:				
Ciudad:	Popayán - Cauca	N°:				
Correo:	facturacionsuprecafe@gmail.com					
Teléfono:	3506106413					
DATOS DEL CLIENTE/COMPRADOR						
Razón social:			NIT:			
Representante Legal:			CC:			
Dirección:			Correo:			
RUT:			Teléfono:			
SEGUIMIENTO						
	0 a 19%	20% a 39%	40% a 59%	60% a 79%	80% a 100%	Garantía
Calidad						
Cantidad						
Costo						
OBSERVACIONES						
FIRMAS						
<small>Se tiene en cuenta que la evaluación se realiza según la percepción del cliente Post-Venta, como conjunto (calidad - cantidad - costo) Los porcentajes inferen a la evaluación partiendo desde 0% < a > 100%</small>						

3.3.6. Flujograma y mapa de procesos en Gastos.

Objetivo

Controlar el proceso de los gastos que realiza la Cooperativa de Suprecafé, en cuanto a lo requerido por la misma. Vigilar el alcance de gastos, teniendo en cuenta las políticas e identificación de los gastos presentados, su alcance será administrar de manera efectiva y oportuna los egresos y deducciones que la Cooperativa de Suprecafé presenta en el cumplimiento de sus actividades en pro de lograr o alcanzar sus objetivos.

Figura 95 Flujograma de procesos en Gastos.







Nota. Figura de mapa de procesos en gastos para la Cooperativa de Suprecafé.

- **Definición de gastos:** En primera medida se definir los gastos que se realizan en la Cooperativa de Suprecafé, en cuanto a los gastos diarios, semanales o mensuales; de esta manera se tendrá claridad sobre el concepto de cada uno de estos. Aquí se tiene en cuenta también los gastos que se puede presentar de manera imprevista. Para esto, se registra cada uno de los mismos en una plantilla para futuro proceso de auditoría.
Formato FOG-001
- **Inventario:** Para conocer que gastos se requieren realizar, es importante llevar un control de inventario pues de esta manera se garantizara que perduren los elementos necesarios dentro del mismo (no más de, no menos de).
- **Permisi3n de gastos:** Para generar tanto un gasto programado como uno imprevisto, se debe realizar un proceso de autorizaci3n, donde se valide o supervise la necesidad o el requerimiento del gasto, de esta manera se efectuarán los límites para cada uno de ellos. Aquí se genera la aprobaci3n o permisi3n de los mismos por parte de gerencia (persona que se encuentre llevando o encargada de los procesos financieros y contables. Esta misma persona-área-gerente se debe encargar de tener presente el procesamiento de los gastos (asignaci3n de códigos de contabilidad, aprobaci3n de gastos, emisi3n de los pagos).
- **Archivo:** Por cada gasto realizado, es necesario guardar evidencia de estos, como facturas de compra, recibos, o alg3n otro tipo de documento relacionado que genere certeza del gasto que se llevó a cabo. Este archivo se debe tener de manera ordena, pues posteriormente se tendrán en cuenta para procesos contables.
- **Supervisi3n:** Mensualmente se debe manejar una supervisi3n de los gastos emitidos en el

mes a manera de control. Se debe auditar de manera oportuna los gastos, pues solo así se permitirá visualizar si se están realizando de manera correcta; para ello se tiene en cuenta las plantillas donde se registran y los recibos, facturas, etc.

- **Acercamiento:** Si se identifican anomalías en los gastos, las cuales se pueden prever con acercamientos con el equipo de trabajo, se realizan estos espacios de conversación; así pues, se tiene en cuenta el tipo de anomalía y se capacita al personal sobre ella para que de esta manera apoye el área y se pueda llegar a una normalidad en los gastos mensuales.
- **Medición e indicadores:** Teniendo en cuenta las planillas, la auditoría y/o supervisión que se realiza, es recomendable que se creen indicadores en los cuales se puede apoyar para denotar la mejora y desmejora en algunos aspectos vitales para el área de gastos. De la misma manera se podrá emplear u optimizar los recursos de una manera favorable.


Tabla 18 Descripción flujo de procesos gastos

Código	Descripción	Flujograma	Formatos
1	Definición de gastos		FOG-001
2	Inventario		
3	Archivo		
4	Supervisión		
5	Acercamiento		

		Acercamiento	
6	Medición e indicadores	Medicación e indicadores	

Documentos de control

Figura 96 Formato de Gastos

				FOG-001	20 de mayo de 2023
FORMATO DE GASTOS				Versión 1	Pag. 1 de 1
GASTOS					
Nº	FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	OBSERVACIÓN

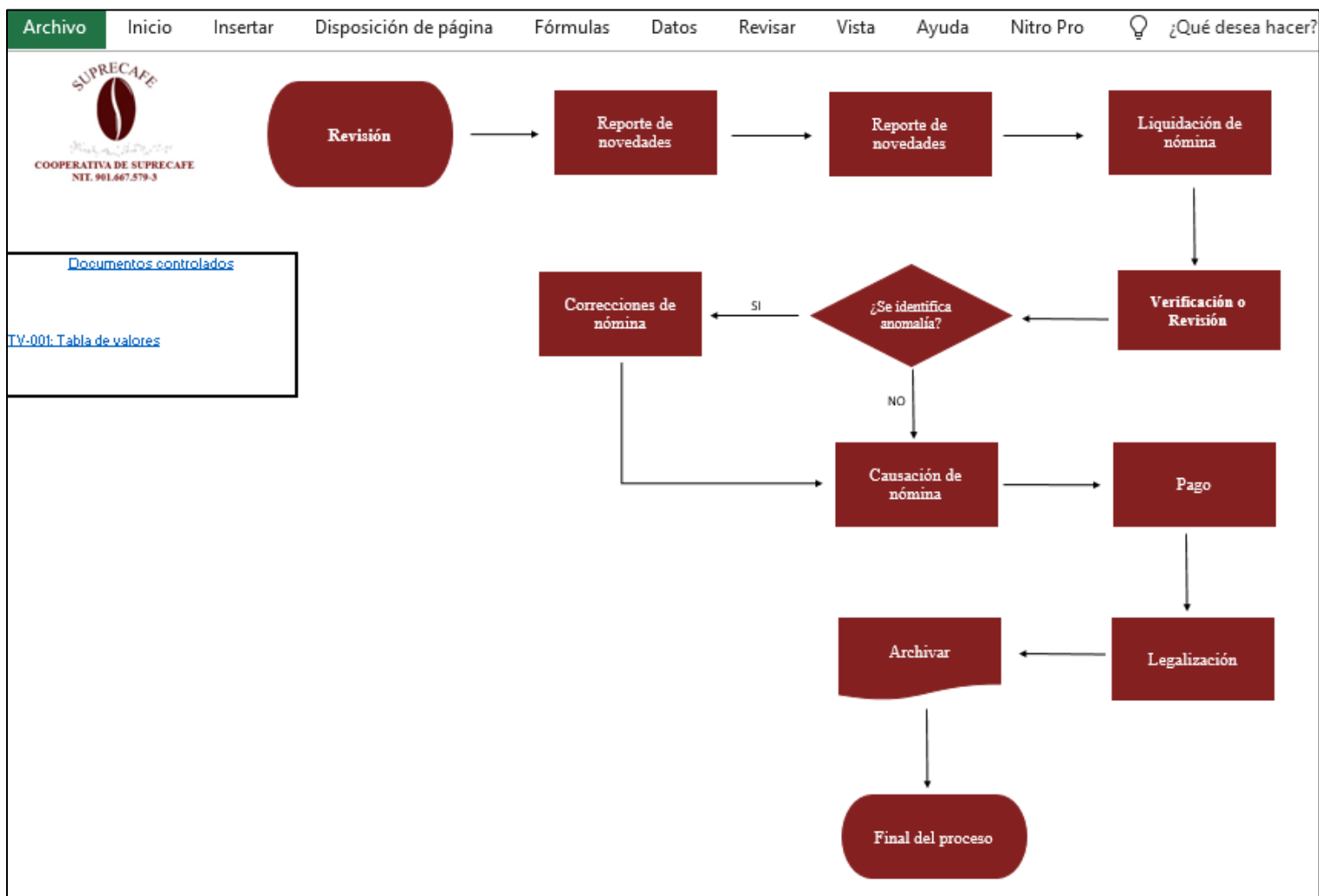
El formato de gastos en la Cooperativa Suprecafé se utilizará para registrar y detallar los gastos incurridos por un individuo o empleado en el desempeño de sus funciones laborales, este mismo ayudara para que los colaboradores informen de manera estructurada y organizada los gastos que han realizado en nombre de la empresa y que pueden ser elegibles para su reembolso.

3.3.7. Flujograma y mapa de procesos en Nómina

Objetivo

Describir el proceso nominal que se lleva a cabo dentro de la Cooperativa de Suprecafé, detallando cada paso, para así efectuar una correcta causación de nómina.

Figura 97 Diagrama de flujo proceso de pago de nómina



Nota. Figura de mapa de procesos en nómina para la Cooperativa de Suprecafé.

- **Revisión:** La persona encargada de realizar el proceso de nómina se dirige a realizar la revisión del tiempo laborado de los colaboradores (horas semanales), al igual que los días que se estipula a trabajar, tipo de contrato (término indefinido o fijo, contrato de aprendizaje, OPS prestador de servicio, ODS orden de servicio), entre otros factores importantes que se encuentran inmersos en el proceso. Aquí se tiene en cuenta lo estipulado por el contrato inicial u otros sí. De la misma manera, es importante mantener un registro actualizado de los empleados (ingresos y egresos).
- **Reporte de novedades:** Como segunda instancia, se genera el debido reporte de novedades, el cual lo realiza cada coordinador, jefe inmediato, o aquel que tenga personas a cargo y se entrega al área encargada. Se reportan novedades como incapacidades, licencia de maternidad, licencia de paternidad, licencia no remunerada, calamidades domésticas, vacaciones, liquidación de contrato, descuentos o deducciones, horas extras, horas nocturnas, dominicales, bonos, y entre otros aspectos fundamentales que puedan alterar el correcto devengo para los colaboradores.
- **Liquidación de nómina:** En este apartado se realiza el cálculo de los respectivos valores de los días trabajados, más o menos los respectivos reportes. La nómina, al realizarse de manera manual, se tiene en cuenta la tabla de valores TV-001, donde se encuentran los valores por descuento o incremento, esto para agilizar el proceso.
- **Verificación o Revisión:** Se realiza un seguimiento a la nómina, para conocer de esta manera sí, antes de ser causada, existen diferentes errores a los cuales se debe generar solución oportuna. Se realizan los cambios necesarios para poder continuar con el proceso.

- **Causación de nómina:** Para cerrar, y una vez pasado el proceso de verificación, se genera la de nómina, es decir verificar que las cuentas por pagar, coincidan con el gasto estipulado de nómina.
- **Pago:** Se genera el pago a los diferentes bancos para que estos los puedan consignar a las respectivas cuentas de los colaboradores. Aquí se emite el soporte de pago y se dirige por correo electrónico a cada colaborador, para que de esta manera tenga en cuenta y/o registro del pago que le han realizado, y a que se debe este. El colaborador cuenta con el derecho de conocer o solicitar su desprendible de pago, esto para que el trabajador tenga una trazabilidad de lo que se encuentra devengando.
- **Legalización:** Generado por el área contable. Se registra las cuentas pagadas.
- **Archivar:** Se archivan documentos físicos y electrónicos que permiten tener en cuenta el pago de nómina del mes. A esto se le conoce como un documento contable.


Tabla 19 Descripción diagrama de nomina

Código	Descripción	Flujograma	Formatos
1	Revisión, se revisan y procesan las novedades relacionadas con la nómina, como cambios en salarios, bonificaciones o deducciones.		
2	Reporte de novedades, se reportan novedades si estas fueron encontradas en el proceso anterior de revisión.		
3	Liquidación de nómina, se calculan los salarios y beneficios de los empleados en función de la información recopilada, incluyendo horas trabajadas, días laborados y otros factores relevantes.		TV-001
4	Verificación o Revisión, Aquí		

	se verifica que los cálculos de la nómina sean precisos y se revisan los registros para asegurarse de que no haya errores o discrepancias.	Verificación o Revisión	
5	Causación de nómina, en este paso, se registran oficialmente los montos que deben ser pagados a los empleados y se actualizan los registros contables de la empresa.	Causación de nómina	
6	Pago, se realiza la distribución de los salarios y beneficios a los empleados, ya sea mediante transferencias bancarias, cheques o efectivo, de acuerdo con las políticas de la empresa.	Pago	
7	Legalización, se generan los documentos y comprobantes necesarios para respaldar el proceso de pago de nómina y cumplir con las regulaciones legales y fiscales.	Legalización	
8	Archivar, finalmente, se archivan todos los registros y documentos relacionados con el proceso de nómina para mantener un historial adecuado y cumplir con las obligaciones legales de retención de registros.	Archivar	

Documentos de control.

Figura 98 Formato tabla de valores

 TABLA DE VALORES		TV-001	20 de mayo de 2023
		Versión 1	Pag. 1 de 1
VALORES A TENER EN CUENTA			
DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN	
EPS	4% sobre el salario	Según el tipo de contrato	
Pensión	4% sobre el salario	Según el tipo de contrato	
Parafiscales	Caja de compensación: 4% - ICBF: 3% - SENA: 2% Sobre el salario	Según el tipo de contrato y de ingresos	
Cesantías	$(\text{Salario} * \text{días trabajados}) / 360$		
Intereses sobre cesantías	$(\text{Cesantías} * \text{días trabajados} * 0,12) / 360$		
Prima de servicios	$(\text{Salario mensual} * \text{Días trabajados en el semestre}) / 360$		
Vacaciones	$(\text{Salario mensual básico} * \text{Días trabajados}) / 720$		
Hora extra diurna	25% = Valor hora ordinaria * 1,25		
Hora nocturna	35% = Valor hora ordinaria * 1,35		
Hora extra nocturna	75% = Valor hora ordinaria * 1,75		
Hora ordinaria dominical o festiva	75% = Valor hora ordinaria * 1,75		
Hora extra diurna dominical o festiva	100% = Valor hora ordinaria * 2		
Hora extra nocturna dominical o festiva	150% = Valor hora ordinaria * 2,5		

Mediante el formato de tabla de valores se tendrá claridad en que consiste cada uno de los pagos que se deben de realizar a un colaborador en la Cooperativa de Suprecafé, esto ayudará a tener mayor claridad sobre las cantidades de efectivo que se estarían cancelando.

4. Conclusiones

A través de la investigación y el análisis de la Resolución 000124 de 2021 de la DIAN, se logró obtener un conocimiento profundo de las obligaciones fiscales y tributarias en relación con la presentación de información exógena. Esto sienta las bases para una gestión tributaria más efectiva y una mayor transparencia en los informes financieros de la Cooperativa de Suprecafé.

En la presente investigación se caracterizó el proceso normativo que cualquier cooperativa debe implementar al momento de cumplir con la obligación formal de presentar la información exógena. También se evidenció a través de un proceso de evaluación estructurado basado en componentes y principios del Modelo COSO 2013, la eficacia del control interno en la cooperativa de Suprecafé. La calificación obtenida fue del 2.0%, lo que indica la existencia de serias deficiencias en la implementación de control interno, especialmente en componentes como el ambiente de control, evaluación de riesgo, las actividades de control, información comunicación y monitoreo.

La evaluación reveló que los empleados de la cooperativa no están familiarizados con los procesos de control que deben llevar a cabo en las actividades de compra, venta, gastos y nómina. Esta falta de conocimiento genera un riesgo sustancial para la entidad y la expone a sanciones por parte de la DIAN. Es evidente que la Cooperativa de Suprecafé necesita tomar medidas inmediatas para corregir las deficiencias en su control interno, ya que la falta de un manual de procedimientos y mecanismos de control adecuados es una debilidad que debe abordarse de manera urgente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias.

Además, se evidencia falencias en la comunicación interna, pues no existen políticas, mecanismos de control y directrices que apoyen la adecuada comunicación de necesidades internas. La situación que se presenta en la organización desencadena situaciones que conllevan al incumplimiento con la obligación formal de reporte de información exógena, generando un impacto negativo en la utilidad de los accionistas e incurriendo en requerimientos y posibles sanciones por parte de la DIAN.

La herramienta adoptada en esta investigación fue la guía COSO 2013, la cual permitió evaluar el control interno de la cooperativa de Suprecafé. Esta guía se adapta fácilmente a cualquier actividad económica, y su enfoque normativo propio de las cooperativas caficultoras la convierte en una valiosa herramienta para estas empresas. El diseño de control interno basado en el modelo COSO 2013 ofrece bases sólidas para identificar acciones de mejora continua y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias en el contexto de las cooperativas caficultoras.

5. Recomendaciones.

- Se recomienda la implementación prioritaria de los mecanismos de control basados en el modelo COSO 2013, puesto que garantizará una gestión más efectiva de los riesgos y una mayor seguridad en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la información exógena.
- Se sugiere proporcionar a los empleados de la Cooperativa la formación y capacitación adecuada sobre los mecanismos de control COSO 2013, ya que esto garantizará que todos los miembros del equipo estén familiarizados con estos diseños y puedan aplicarlos de manera efectiva en su trabajo diario.
- De igual manera, es recomendable realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar nuevas amenazas y desafíos que puedan surgir en el entorno empresarial. Asegúrese de que los mecanismos de control estén actualizados para abordar estos riesgos emergentes.
- Del mismo modo, se recomienda fomentar una comunicación abierta y efectiva en toda la organización para asegurarse de que todos los empleados estén al tanto de los mecanismos de control y puedan informar sobre cualquier problema o irregularidad que detecten.
- Se sugiere que todos los procedimientos y acciones relacionadas con los mecanismos de control estén debidamente documentados y registrados, ya que esto proporcionará una trazabilidad completa y facilitará la rendición de cuentas.
- Es importante que se tomen medidas de fomentar una cultura de mejora continua en la Cooperativa, donde se busque constantemente la optimización de los procesos y la eficacia de los mecanismos de control.

6. Referencias Bibliográficas

- Ablan, N. Méndez, E. (2010). Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO. *Visión Gerencial*, 5-17.
- Alcaldía de Medellín. (2020). Normatividad exógena. Manuales e instructivos sobre el tema. Portal web Alcaldía Municipal de Medellín.
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/780-Portal-Tributario---Informaci%C3%B3n-Ex%C3%B3gena#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20ex%C3%B3gena%20es%20una,con%20el%20pago%20de%20sus>
- Almeida Arias, A. T. (Noviembre de 2016). Propuesta de un sistema de control interno con base en el marco integrado de control COSO 2013 para la empresa inalteco. Universidad Central del Ecuador Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoria, 2015.
- Arboleda, O. Z. (1 de octubre de 2019). El cooperativismo caficultor en Colombia: el caso de la Cooperativa de Caficultores de Andes en el Departamento de Antioquia, 1927-2015. *América Latina En La Historia Económica*.
- Arencibia Rivera, Y., Barrios Hernandez, Y., Cabrera Padrón, N., Osvaldo, D. J., y García Delgado, N. (enero- marzo de 2013). El control interno en la educación superior con enfoque en el proceso docente educativo. (redalyc.org, ed.) *Revista Científica Avances*, 15(1), 9-18.
- Auditool. (27 de abril de 2016). Evaluación del Control Interno en una Auditoría de Información Financiera.

- Ávila Garnica, M. A., y Londoño Betancur, N. (2017). Aplicación de la metodología COSO I para el diseño del sistema de control interno en la Cooperativa de caficultores del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, a partir del concepto de la eficacia en la gestión contable financiera.
- Barrera, J. Hinojosa, A. (2021). Utilización de encuesta de escala Likert para precisar el grado de aplicación del modelo de control interno COSO 2013. Revista Vinculatégica EFAN. Vol.7. No.1. <https://vinculategica.uanl.mx/index.php/v/article/view/47>
- Camacho, P. J. (2009). Investigación en sistemas de gestión. Dialnet.
- Castañeda Parra, L. I. (Enero-Diciembre de 2014). Los sistemas de control interno en las mipymes y su impacto en la efectividad empresarial. En-contexto revista de investigación en administración, contabilidad, economía y empresarial, 129-146.
- Castaño, V. (2013). Historia Del Arte Del Control Interno. [Trabajo de grado]. Universidad de San Buenaventura.
<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/f7ef7836-1f55-426f-84c6-b070450ee5c9/content>
- Catromán Diz, J. L., y Porto Serante, N. (Mayo-Agosto de 2005). Responsabilidad social y control interno. Revista Universo Contábil, 1(2), 86-101.
- Coloma Castro, M., y J. de la Costa Lara, F. (2014). Relación y análisis de los cambios al informe COSO y su vínculo con la transparencia empresarial. Capic review, 12 (2), 135-145.
- Cumbicos, H. Tapia, N. Señalín, L. (2020). La importancia del control interno contable en la gestión efectiva de las empresas. [Trabajo de grado]. Universidad Técnica de Machala.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6981/10616>

DIAN. (28 de OCTUBRE de 2021). Resolucion 000124. Colombia.

Díaz, L. (2011). La observación. Revista Textos de Apoyo Didáctico. Vol.15. No. 6. P.8.

https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf

Duran Baquerizo, E. (2004). El diseño de un modelo integrado de información sobre control interno universia business review. Universia business review.

Durán Ruiz, A. M. (2018). El nuevo enfoque de riesgo en el control interno de la admisnitración pública venezolana.

Espinola Arteaga, J. E. (2015). “Fortalecimiento del Sistema de control interno en la Entidad Educativa IFB con base en la metodología COSO-2013”. Universidad del Pacifico, 93.

Espinoza, V. Vázquez, J. (2020). Determinantes del control interno en la gestión del crédito de las cooperativas del Ecuador. Revista Universidad del Externado Ecuador. Vol.6. No. 27. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/6879/9758>

Flores Ramos, A. E. (2017). Caracterización del control interno en el area admisnitrativa de las empresas Cooperativas del Perú.

Galo, H. (2012). Implementación de normas y procedimientos del control interno con el fin de obtener cierto grado de seguridad razonable en los recursos generadores de efectivo en la empresa Constructora de Obras de Ingeniería Civil S.A en el municipio de Ocotál durante el período 2010-2011. [Trabajo de posgrado Maestría]. Universidad Autónoma de Nicaragua. P. 9. <https://repositorio.unan.edu.ni/2215/1/1808.pdf>

García Bravo, M. E., Hurtado García, K. d., Ponce Álava, V., y Sánchez Moreira, J. M. (2021). Análisis del proceso de control interno en Cooperativas de ahorro y crédito.

- García Delgado, N., Barrios Hernández, Y., Arencibia Rivera, Y., Cordero Mederos, J., y García Delgo, A. (2015). Las deficiencias del Control Interno en el Proceso de Extensión Universitaria.
- Gómez Alvarado, E. R., Paola, G. R., y Ramirez Beltran, G. (2009). Herramienta metodológicas para el desarrollo de auditorías internas integrales del sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno para la secretaria de educación distrital. (s. I. Gestión, ed.) 1(1), 8.
- Gómez, D. Carranza, Y. Ramos, C. (2017). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. Revista Chakiñan. Vol.1 No.1. Párr.37.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222017000300046#:~:text=La%20revisi%C3%B3n%20documental%2C%20como%20herramienta,procesos%20investigativos%20de%20los%20estudiantes%2C
- Grajales Gaviria, D. A., Giraldo Perez, Y. E., Castellano Polo, O. C., y Cano Bedoya, J. (Mayo-Agosto de 2022). Análisis del control interno en las instituciones de educación superior privadas del valle de aburrá- antioquia. Católica del norte, 161-182.
- Grajales Gaviria, Daniel Alberto; Castellanos Polo, Orlando Carmelo. (2018). Evaluación del control interno en el proceso de tesorería de las pequeñas y medianas empresas de medellín. Revista cea, 4(7), 66-80.
- López Carvajal, Ó. R., y Guevara Sanabria, J. A. (2016). Control interno en Colombia: un diagnóstico desde lo teórico. En-contexto, 4(5), 242-261.
- López Castaño. Hugo. El Comportamiento de la Oferta y de la Tasa de Desempleo. Bogotá: Escala, 2000. 129 p.

- Machuca Peralta, J. S. (2016). Evaluación de los procesos de control interno basado en el modelo COSO III aplicado al banco del Austro Regional Centro periodo enero. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Mejía Quijano, R. C. (2005). Autoevaluación del sistema de control interno. *Ad-minister*, 82-95.
- Montaño Orozco, E. (2013). Control interno, auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo. CALI: Universidad del Valle.
- Morales Morales, O. (Julio-Diciembre de 2017). El sistema de control interno en las posadas turísticas del estado merida, nevezuela. *Economía*, 99-127.
- Ortiz Mosquera, G. (enero de 2021). Control interno COSO erm aplicado al talento humano del sector público. *Revista de Investigación en Ciencias de la Admisnitración ENFOQUES*, 32-39.
- Pacón Sierra, D. E., Villa Andrade, L. C., Rueda Manzano, M. C., y Lomas, E. X. (2019). CONTROL INTERNO E INVENTARIO COMO RECURSO COMPETITIVO EN UNA pyme DE GUAYAQUIL. *Revista Venezolana de Gerencia*, 859-870.
- Pirela, A. (2005). Estudio de un caso de control interno. *Telos*, 483-495.
- Plasencia Asorey, C. (2010). El sistema de control interno: garantía del logro de los objetivos. *Medisan*, 586-890.
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española*,. 23.6.
- Rivas Marquéz, G. (2011). Modelos contemporaneos de control interno. *Fundamentos teoricos. Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 115-136.
- Sánchez, A. M., Águila Gonzáles, J. M., Pérez Poumián, M. L., y Cruz Castillo, R. d. (2013). El control interno de una organización productora de café certificado, en Chiapas. 460-470.

- Sánchez, D. Cerón, M. (2020). Emprendimiento en Popayán, Cauca, Colombia: estrategias de acompañamiento institucional. *Revista Venezolana de Gerencia*. Vol. 25. No. 92. Pp. 1600-1616. <https://www.redalyc.org/journal/290/29065286020/html/>
- Velez Swett, J. C., y Llumitaxi Saltos, J. L. (marzo de 2015). Diseño de un sistema de control interno basado en el modelo COSO para el área contable y financiera de la compañía industrial y comercial TCM S.A. Universidad Politécnica Salesiana, 164.
- Vilchez Centeno, H. J., y Zavaleta de la Cruz, J. A. (13 de Julio de 2019). Sistema de control interno basado en el modelo COSO 2013 y su impacto en la gestión empresarial en las empresas del sector construcción de edificios, en el distrito de el agustino. Lima, Perú.
- Viloria, N. (Julio-Diciembre de 2005). Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización. *Actualidad Contable FACES*, 8(11), 87-92.
- Zamora Arroba, D. I., y Benítez Gaibor, M. K. (Marzo de 2022). Diseño de un sistema de control interno para la empresa seyquilín cia Ltda. 157. Ambato, Ecuador.
- Zuluaga M, J. H. (21 de febrero de 2023). Reporte de información exógena. Obligados, plazos, formatos, conceptos e instrucciones para su presentación ante la dian año gravable 2022. Santiago de cali, colombia. -2022%20(4).
- Villeda, J. (30 de junio de 2020). Modelo COSO 2013. Portal web de LinkedIn.. <https://es.linkedin.com/pulse/modelo-coso-2013-jose-luis-villeda->
- Vergara, M. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Revista Universidad y Sociedad*. Vol.9. No.3. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038

Plata, F. (2021). Árbol de Problemas: Pasos y Recomendaciones. Portal web UNTREF.

<https://proyectosuntref.wixsite.com/proyectos/post/%C3%A1rbol-de-problemas-pasos-y-recomendaciones>

Cobo, A. (9 de febrero 2018). ¿Qué es la Información Exógena? Portal web Actualícese.

<https://actualicese.com/que-es-la-informacion-exogena/>

Gonzales, L. (5 de marzo 2020). Conoce COSO, una visión 360° para gestionar el riesgo. Blog

de Piranirisk.<https://www.piranirisk.com/es/academia/especiales/coso-una-vision-360-grados-para-gestionar-el-riesgo>

Da Silva, D. (16 de diciembre 2020). Qué es escala de Likert y cómo aplicarla. Blog de Zendesk.

Párr.4. <https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-escala-de-likert/>

Acosta, M. (24 de enero 2021). ¿Qué es el control interno y por qué es importante? Portal web

MARSH.<https://www.marsh.com/ve/es/services/risk-consulting/insights/what-is-internal-control-and-why-is-it-important.html>

Lara, A. (6 de febrero 2021). La importancia de realizar una auditoría interna. Blog de Drew.

<https://blog.wearedrew.co/administracion/la-importancia-de-realizar-una-auditoria-interna>

Chávez, (11 de abril 2021). ¿Qué es una cooperativa? ¿Definición y cómo funciona? Portal web

CEUPE Magazine. <https://www.ceupe.com/blog/cooperativa.html>

Vega, L. Marrero, F. (21 de julio 2021). Evolución del control interno hacia una gestión

integrada al control de gestión. Portal web Revistas UASB.

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/2861/3027>

Valencia, L. (23 de julio 2021). Control interno: definición, objetivos e importancia. Portal web

Actualícese.<https://actualicese.com/definicion-de-control-interno/>

- Klus, J. (17 de octubre 2021). ¿Qué pasa si, no existe la auditoría y por consiguiente no existen los auditores? Blog de Auditool. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/que-pasa-si-no-existe-la-auditoria-y-por-consiguiente-no-existen-los-auditores>
- Arévalo, G. (11 de enero 2023). Importancia del Control Interno en la Información Financiera. Portal web de ISSUU. https://issuu.com/amcp_df/docs/revista_excelencia_profesional_agosto/s/29168060
- Hammond, M. (20 de febrero 2023). Escala de Likert: qué es y cómo utilizarla (incluye ejemplos). Blog de Hubspot. <https://blog.hubspot.es/service/escala-likert>
- Spinal, K. (6 de junio 2023). Sanciones aplicables al reporte de información exógena: ¿esto es lo que necesitas saber! Portal web Actualícese. <https://actualicese.com/sanciones-aplicables-al-reporte-de-informacion-exogena-esto-es-lo-que-necesitas-saber/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20art%C3%ADculo,80%20de%20la%20Ley%202277>
- GlobalSuite. (27 de julio 2023). ¿Qué es el modelo COSO? ¿Cómo gestionar riesgos? Portal web GlobalSuite Solutions. <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/>

7. Glosario


- Información Exógena: Son operaciones o transacciones con terceros, reportadas por la persona Jurídica o Persona Natural ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Cobo, 2018).
- Controles internos: ayudan a las empresas a confirmar que cada paso que dan es el adecuado, permitiendo así el desarrollo y ejecución de operaciones más efectivas y eficientes que, además, van en cumplimiento de las leyes y regulaciones de cada país (Valencia, 2021).
- Modelo COSO 2013: se integra de 5 componentes que a su vez contienen 17 principios básicos y 87 puntos de interés. El modelo precisa que los 5 componentes deben estar siempre presentes y actuar de manera coordinada y conjunta en el momento de realizar el control interno (Villeda, 2013).
- Cooperativa: La cooperativa es una organización que agrupa a varias personas con la finalidad de realizar una actividad empresarial. Su funcionamiento se basa, fundamentalmente, en la cooperación de todos sus socios, de ahí el nombre “cooperativa” (Chávez, 2021).
- DIAN: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN),

(DIAN, s.f).

- Manual de procesos: también conocido como manual de procedimientos, es aquel que permite que una empresa funcione de manera correcta, debido a que es donde se establecen los estamentos, políticas, normas, reglamentos, sanciones y todo aquello concerniente a la gestión de la organización (Vergara, 2017).
- El árbol de problemas: es una técnica que se emplea para identificar una situación problemática (un problema central), la cual se intenta solucionar mediante la intervención de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto (Plata, 2021).
- La escala de Likert: es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema. Creada en 1932 por el psicólogo americano Rensis Likert, la escala pretende no limitar las respuestas a “sí” o “no” (Hammond. 2023).

8. Anexos

Anexo 1. Evaluación de la implementación del sistema de control interno Coso 2013 Papel de Trabajo Suprecafe

 GEYFER AUDITORAS Y CONSULTORAS S.A.S EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO TABLERO MANDO INTEGRAL								
EMPRESA:		PRECOOPERATIVA DE SUPRECAFE						
MODELO DE CONTROL INTERNO COSO III								
COMPONENTE	PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL ELEMENTO	EMÁFOR	GRÁFICO				
				1	2	3	4	5
1. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	3						
	Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión	3						
	Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad	2						
	Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia	2						
	Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad	3						
CALIFICACIÓN PRIMER COMPONENTE		3						
2. COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGO	Principio 6: Especifica objetivos relevantes	2						
	Principio 7: Identifica y analiza los riesgos	2						
	Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	3						
	Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes	2						
CALIFICACIÓN SEGUNDO COMPONENTE		2						
3. COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL	Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	2						
	Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología	3						
	Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos	1						
CALIFICACIÓN TERCERO COMPONENTE		2						
4. COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Principio 13: Usa información Relevante	3						
	Principio 14: Comunica internamente	3						
	Principio 15: Comunica externamente	2						
CALIFICACIÓN CUARTO COMPONENTE		3						
5. COMPONENTE: MONITOREO	Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes	3						
	Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	3						
CALIFICACIÓN QUINTO COMPONENTE		3						
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COSO		3						
Elaboró	GEYFER	Revisó	GEYFER	Aprobó	GEYFER			